

22 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL”.

INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo. 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018 y Decreto 392 de 2018, la Central Administrativa y Contable de Personal en desarrollo de las actividades propias de la Entidad, establece los siguientes estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración del pliego de condiciones y el contrato del proceso de contratación que tiene por objeto es **“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL”**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

En el registro histórico de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** se evidencia registro de la suscripción de contratos con características técnicas similares a las del presente proceso.

Nro. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA
1006- CENACPERSONAL- 2023	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL.	\$171.700.429,24	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTROS 2020 S.A.S.

1.2 LA ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON EL MISMO O SIMILAR OBJETO (INFORMACIÓN SECOP)

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han publicado varios contratos de similar objeto, pero diferentes elementos, se mencionan entre otros los siguientes:

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

Nro. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD
SASI-049-CENACIBAGUE-2024	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE	A ADQUISICIÓN DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA 2024	\$150.004.224,00 COP	SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY SAS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
264 COGFM DIADF 2024	COMANDO GENERAL FM	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS CIVILES DE PLANTA DEL COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO, así: LOTE 1: PRENDAS DE VESTIR PARA DAMA Y CABALLERO. LOTE 2: CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO	LOTE 1: PRENDAS DE VESTIR PARA DAMA Y CABALLERO - 126.087.950 COP LOTE 2: CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO - 128.750.910 COP	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DEL DEPORTE	SASI-2-2024	SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE	367.446.836,5 COP	INVERSIONES BLUCHER SAS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En cumplimiento al plan emitido por DICRE con radicado No. 2024217009306423 del 17 de Abril de 2024, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de la misión, la Central Administrativa y Contable De Personal (CENACPER), el Comando De Personal (COPER), la Dirección De Preservación y Seguridad Del Ejército (DIPSE), la Dirección de Gestión Humana por Competencias (DIGEH), la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército (DICER), la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército (DIFAB), la Dirección de Sanidad (DISAN), la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército (DIPSO) y la Dirección de Personal (DIPER) cuentan con personal civil nombrado orgánico de las mismas, quienes por ser servidores públicos que trabajan al servicio del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, tiene derecho a recibir dotación cada 4 meses, la cual consta de un par de zapatos y un vestido de labor, siempre y cuando su remuneración mensual sea inferior a dos (2) S.M.M.L.V., de conformidad con lo establecido en la Ley 70/88 y sus decreto reglamentario 1978/89, "Artículo 4, Ley 70/88, la remuneración anterior referida, corresponde a la Asignación Básica Mensual". Las especificaciones técnicas de mencionada dotación no se encuentran dentro del Acuerdo Marco No. CCE-357-AMP-2022, Anexo Técnico No. 4, por lo cual se adelantará el proceso de selección por otra modalidad.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

Las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, para cumplir con su misión institucional, cuentan con personal civil, los cuales se desempeñan a nivel nacional, en las diferentes unidades en la profesión con la cual fueron dados de alta dentro de la misma, ello implica que el personal participe en todos los actos del servicio, motivo por el cual se hace necesario adquirir el vestuario de dotación en cumplimiento al plan emitido por DICRE con radicado No. 2024217009306423 del 17 de Abril de 2024 y con lo expuesto y en consideración a lo establecido en el código sustantivo del trabajo el cual contempla, en su **ARTICULO 230. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR.** *Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.*

Por tal razón es necesario adquirir la dotación de vestuario con destino al personal civil que labora en la Central Administrativa y Contable De Personal (CENACPER), Comando De Personal (COPER), Dirección De Preservación y Seguridad Del Ejército (DIPSE), Dirección de Gestión Humana por Competencias (DIGEH), Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército (DICER), Dirección de Familia y Bienestar (DIFAB), Dirección de Sanidad (DISAN) Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército (DIPSO) y Dirección de Personal (DIPER) para la vigencia 2024. De acuerdo con lo anterior, la presente necesidad se fundamenta conforme a lo establecido en el Decreto 1978 de 1989 en sus artículos del 1 al 7 y la Ley 70 de 1988 artículo 1 y 2, donde se establece el derecho de los empleados a recibir dotación de labor, mediante la relación legal y reglamentaria formalizada por un contrato de trabajo, mediante el cual regula el derecho que les asiste a los servidores públicos que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Administrativos, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas, Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta; para recibir cada 4 meses un par de zapatos y un vestido de trabajo que se consideran como prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades, teniendo en cuenta 3 aspectos importantes: la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad, la naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador, y por último; clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Aunado lo anterior, es preciso aclarar que las especificaciones técnicas de los bienes requeridos se encuentran establecidas en las normas técnicas impartidas por el Ministerio de Defensa para el personal civil nombrado, y distribuidas por el Comando Funcional CEDE4, en lo que respecta a este plan de necesidades, las especificaciones técnicas incluidas corresponden a la dotación que no se encuentra en el Acuerdo Marco No. CCE-357-AMP-2022, Anexo Técnico No. 4, razón por la cual se pretende adelantar un proceso de selección por subasta inversa.

Las Unidades reportan los siguientes nombres y cargos de los funcionarios los cuales tienen derecho a la dotación para la vigencia 2024, así:

CENAC PERSONAL

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	GENERO
TA12	ARCINIEGAS MURCIA FRAY HAIBER	93434682	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENACPER	MASCULINO
TA19	ESPARZA MALDONADO GLADYS BEATRIZ	51725233	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENACPER	FEMENINO
TA12	GUARNIZO PALMA MAYERLING	65555929	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENACPER	FEMENINO

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

NECESIDAD PERSONAL MASCULINO CENAC PERSONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UBICACIÓN
1	<u>CALZADO DE CALLE 3.1.3 PARA CABALLERO FORMAL.</u> De acuerdo con NTMD -0361 3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL 3.1.3.1.1 Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. 3.1.3.1.2 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.	PAR	3	BOGOTÁ

NECESIDAD PERSONAL FEMENINO CENAC PERSONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UBICACIÓN
1	<u>VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO</u> Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, y camisa formal manga larga y Pashmina, color definido por la Entidad, especificaciones técnicas de acuerdo con NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	6	BOGOTÁ
2	<u>CALZADO DE CALLE 3.1.2.3 Y/O CASUAL 3.1.2.2 PARA DAMA</u> De acuerdo con NTMD-0361. 3.1.2.3.1 modelos mínimo (4) modelos 3.1.2.3.2 Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. 3.1.2.3.3 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. 3.1.2.3.4 Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. 3.1.2.3.5 Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½	PAR	6	BOGOTÁ

COPER

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	GENERO
AS12	AYALA HERNANDEZ SANDRA MILENA	52831162	CAFETERÍA	COPER	FEMENINO
AS12	FONSECA FONSECA MARIA CECILIA	52198660	CAFETERÍA	COPER	FEMENINO
AS12	LIZCANO MENDOZA MARTHA ISABEL	28963725	CAFETERÍA	COPER	FEMENINO
TA21	SALGADO TARAPUEZ ADRIANA MARCELA	52491377	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COPER	FEMENINO

NECESIDAD PERSONAL FEMENINO COPER

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
 Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ”.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UBICACIÓN
1	<u>VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO</u> Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, y camisa formal manga larga y Pashmina, color definido por la Entidad, especificaciones técnicas de acuerdo con NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	3	BOGOTÁ
2	<u>CALZADO DE CALLE 3.1.2.3 Y/O CASUAL 3.1.2.2 PARA DAMA,</u> De acuerdo con NTMD-0361. 3.1.2.3.1 modelos minino (4) modelos 3.1.2.3.2 Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. 3.1.2.3.3 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar efloroscencias de grasas o de sales. 3.1.2.3.4 Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. 3.1.2.3.5 Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½	PAR	3	BOGOTÁ
3	<u>CALZADO PARA DAMA SERVICIOS GENERALES, CAFETERÍA Y OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO Y CÁLIDO</u> zapatos para dama de acuerdo con el anexo 1 5. Especificaciones técnicas zapatos para personal de servicios generales femenino.	PAR	9	BOGOTÁ

DICER

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	GENERO
AA12	PIÑEROS RODRIGUEZ MYRIAM AMANDA	52214196	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DICER	FEMENINO

NECESIDAD PERSONAL FEMENINO DICER

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UBICACIÓN
1	<u>VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO</u> Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, y camisa formal manga larga y Pashmina, color definido por la Entidad, especificaciones técnicas de acuerdo con NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	3	BOGOTÁ
2	<u>CALZADO DE CALLE 3.1.2.3 Y/O CASUAL 3.1.2.2 PARA DAMA,</u> De acuerdo con NTMD-0361. 3.1.2.3.1 modelos minino (4) modelos 3.1.2.3.2 Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. 3.1.2.3.3 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar efloroscencias de grasas o de sales. 3.1.2.3.4 Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. 3.1.2.3.5 Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½	PAR	3	BOGOTÁ

DIGEH

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	GENERO
AA12	HERNANDEZ HERRERA KAREN LORENA	1014287575	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIGEH	FEMENINO

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

NECESIDAD PERSONAL FEMENINO DIGEH

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UBICACIÓN
1	<u>VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO</u> Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, y camisa formal manga larga y Pashmina, color definido por la Entidad, especificaciones técnicas de acuerdo con NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	3	BOGOTÁ
2	<u>CALZADO DE CALLE 3.1.2.3 Y/ O CASUAL 3.1.2.2 PARA DAMA.</u> De acuerdo con NTMD-0361. 3.1.2.3.1 modelos minino (4) modelos 3.1.2.3.2 Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. 3.1.2.3.3 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. 3.1.2.3.4 Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. 3.1.2.3.5 Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½	PAR	3	BOGOTÁ

DIPER

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	GENERO
AA12	ABRIL MENDEZ ANA YAMILE	20724122	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	AGUILAR SUAREZ PAOLA ANDREA	47441596	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA19	ALVAREZ ALVAREZ SANDRA JANETH	52234049	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	AMAYA CANTOR ANDRES CAMILO	1019088302	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	MASCULINO
AA12	ATUESTA ATUESTA MARIA ISABEL	27674360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	BARBOSA QUEVEDO GLORIA AMPARO	52212391	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	CALDERON MARTINEZ DIANA YOMARA	52315056	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
TA11	CARDENAS NIVIA YUDY ESPERANZA	1023870202	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
TA17	CASALLAS CHAPARRO FRANCY JOHANA	1020801881	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	CASTAÑEDA CADENA YUDI MILENA	52235833	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
TA17	CHAVES GALINDO MARIA DEL PILAR	1030616742	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	CRUZ GARCIA DIANA MARCELA	1130632907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
TA21	CUENCA PASTRANA MARITZA	40780479	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA16	DIAZ GAITAN SANDRA LILIANA	52272835	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA19	ESCOBAR RODRIGUEZ ERICA MARCELA	52201547	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	FLOREZ VARGAS MILENA SHIRLEY	52826393	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	FRANCO SANTAMARIA DEYSER ARGENIS	52234173	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	FORERO BOHORQUEZ ASTRID VIVIANA	53095951	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	GOMEZ ARENAS MARIA FERNANDA	52308067	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

AA12	GONZALEZ DELGADO ESTEFANY	1030639360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	GUZMAN LOSADA NOHEMI	43279751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	HERNANDEZ HERRERA LEIDY JOHANNA	1014184151	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	JEREZ JEREZ YENNY VIVIANA	52977886	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA16	LERMA CADENA ROSALBA	33217865	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	MAHECHA SILVA ERIKA ANDREA	53072432	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	MARTINEZ PACHECO DIGNA LUZ	39158241	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	MAYORGA ALBARRAN KAREN LORENA	1016031690	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	MORA CORTES NIDIA JANETH	51956079	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
TA21	MORALES RAMIREZ BLANCA FLOR	52095243	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	MORENO MORALES LEIDY YOANA	1233688335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	MURCIA WILCHES MARISOL	52380801	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA14	NIVIA MONROY LEYDY MILENA	52790606	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	OSPINA BAQUERO CLAUDIA MARCELA	1073687973	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	PACHON TORRES EYDER ELIECER	79332598	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	MASCULINO
AA19	PAEZ PAEZ GINA PAOLA	52708285	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AS12	PALACIOS SANCHEZ AMANDA	1077970968	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	PEREZ VALDEZ DIANA MARCELA	52850761	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	RAMIREZ SOTO DORA	40767852	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	RAMIREZ VARGAS ANGELA PATRICIA	1022974113	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA16	RESTREPO ANDREA CAROLINA	52526330	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA16	RIAÑO FERNANDEZ NANCY YINETH	35528204	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	RODRIGUEZ HERRERA JENNIFER MARCELA	1010176597	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
TA14	RODRIGUEZ RAMIREZ PAOLA ANDREA	52751261	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	ROJAS RIOS MARIBEL	52530121	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	ROMERO VARGAS KAROL FERNANDA	1020737391	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	SALAMANCA SALAMANCA MARIA DE JESUS	52490701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	SANCHEZ MOGOLLON MONICA JAZMIN	1110514659	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA16	SANTOS YANGERSI STID	1022378806	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	MASCULINO
PD1	SANABRIA DIAZ PAULA ROCIO	1030678848	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	SEGURA SAAVEDRA ANA ISABEL	1016002715	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
TA11	STERLING MONTENEGRO ANGYE CARLOLINA	1015446603	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
TA21	TALERO PINZON CLAUDIA YANETH	52123493	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
PD1	VEGA BERNAL DANIEL EDUARDO	1022397820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	MASCULINO
PD1	VELASQUEZ RICO DAILLY VANESSA	1022332853	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	VILLAQUIRAN MAYERLY JANETH	34615458	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO
AA12	VIRGUEZ BUITARGO CLAUDIA MILENA	33703653	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPER	FEMENINO

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



NECESIDADES PERSONAL MASCULINO DIPER

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UBICACIÓN
1	CALZADO DE CALLE 3.1.3 PARA CABALLERO FORMAL. De acuerdo con NTMD -0361 3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL 3.1.3.1.1 Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. 3.1.3.1.2 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.	PAR	12	BOGOTÁ

NECESIDADES PERSONAL FEMENINO DIPER

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UBICACIÓN
1	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, y camisa formal manga larga y Pashmina, color definido por la Entidad, especificaciones técnicas de acuerdo con NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	156	BOGOTÁ
2	CALZADO CALLE 3.1.2.3 Y/ O CASUAL 3.1.2.2 PARA DAMA. De acuerdo con NTMD-0361. 3.1.2.3.1 modelos minino (4) modelos 3.1.2.3.2 Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. 3.1.2.3.3 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. 3.1.2.3.4 Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. 3.1.2.3.5 Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½	PAR	156	BOGOTÁ

DIPSE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	GENERO
AA12	ALFEREZ PAEZ DERLI YAZMIN	1019116014	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSE	FEMENINO
AA12	CANDELA CASTILLA YANETH STELLA	52333650	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSE	FEMENINO
AA12	CANO GIL YULI CATHERINE	1015994838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSE	FEMENINO
TA12	CORTES MENDEZ GLADYS	51811080	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSE	FEMENINO
AA14	MUÑETONES MEDINA ANA MARIA	1007161576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSE	FEMENINO
AA12	PINILLOS ROCHA YADIRA	1127382581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSE	FEMENINO

NECESIDADES PERSONAL FEMENINO DIPSE

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UBICACIÓN
1	<u>VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO</u> Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, y camisa formal manga larga y Pashmina, color definido por la Entidad, especificaciones técnicas de acuerdo con NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	18	BOGOTÁ
2	<u>CALZADO CALLE 3.1.2.3 Y/ O CASUAL 3.1.2.2 PARA DAMA.</u> De acuerdo con NTMD-0361. 3.1.2.3.1 modelos minino (4) modelos 3.1.2.3.2 Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. 3.1.2.3.3 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. 3.1.2.3.4 Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. 3.1.2.3.5 Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½	PAR	18	BOGOTÁ

DIPSO

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	GENERO
AA12	ALVAREZ PALACIO MARCHORY	39282483	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	FEMENINO
AA12	AMAYA FRADE YOLANDA	51575793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	FEMENINO
AA16	BARRETO SIERRA DORA AYDEE	51706357	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	FEMENINO
AS12	BOHORQUEZ CASTAÑEDA MARIA ELENA	39796886	Cafeteria	DIPSO	FEMENINO
AA12	CASTAÑEDA PINZON LIZETH PAOLA	1016074701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	FEMENINO
AA16	CORVACHO SALTAREN KELLY LEONOR	57434108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	FEMENINO
AA12	ESPINOSA CANTOR HAROLD DAVID	1020732122	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	MASCULINO
AA12	FONSECA GUZMAN ANDERSON ANDRES	1032487389	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	MASCULINO
AA12	GONZALEZ BASTIDAS VIVIANA MERCEDES	37085262	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	FEMENINO
AA19	JIMENEZ ABRIL LUZ MARINA	51694109	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	FEMENINO
AA16	MUÑOZ CARRANZA MARIA LUCIA	51924451	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	FEMENINO
AA16	RAMIREZ MORA EDNA JANETH	39644582	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	FEMENINO
AA16	RINCON DELGADO DELIO	79701728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	MASCULINO
AS12	RINCON LOPEZ BRIAN ANDRES	1014257878	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	MASCULINO
AS12	RODRIGUEZ CORREDOR PEDRO NELSON	79284563	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	MASCULINO
AA12	VALDERRAMA GOMEZ AIDALUZ	1018452620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	FEMENINO
AA16	VELANDIA SILVA ANGIE TATIANA	1014269080	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	FEMENINO
AA12	ZAMBRANO PEDROZO JHON JAVIER	1023959030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIPSO	MASCULINO

NECESIDADES PERSONAL MASCULINO DIPSO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UBICACIÓN
------	----------------------	---------------	-----------	-----------

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

1	<u>CALZADO DE CALLE 3.1.3 PARA CABALLERO FORMAL.</u> De acuerdo con NTMD -0361 3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL 3.1.3.1.1 Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. 3.1.3.1.2 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.	PAR	18	BOGOTÁ
---	---	-----	----	--------

NECESIDADES PERSONAL FEMENINO DIPSO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UBICACIÓN
1	<u>VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO</u> Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, y camisa formal manga larga y Pashmina, color definido por la Entidad, especificaciones técnicas de acuerdo con NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	33	BOGOTÁ
2	<u>CALZADO CALLE 3.1.2.3 Y/ O CASUAL 3.1.2.2 PARA DAMA.</u> De acuerdo con NTMD-0361. 3.1.2.3.1 modelos mínimo (4) modelos 3.1.2.3.2 Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. 3.1.2.3.3 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. 3.1.2.3.4 Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. 3.1.2.3.5 Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½	PAR	33	BOGOTÁ
3	<u>CALZADO PARA DAMA SERVICIOS GENERALES, CAFETERÍA Y OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO Y CÁLIDO</u> Zapatos para dama de acuerdo con el anexo 1 5. especificaciones técnicas zapatos para personal de servicios generales femenino.	PAR	3	BOGOTÁ

DISAN

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	GENERO
AA12	AVILA MARTINEZ SARA MARELBY	52146054	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DISAN	FEMENINO
AA16	BATISTA FRANCO MARBIN	88278222	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DISAN	MASCULINO
AA12	CORREAL LOPEZ DAMARIS	41906303	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DISAN	FEMENINO
AS12	GARCIA DEVIA YENI JOHANNA	53099555	ASEO	DISAN	FEMENINO
AA12	HERNANDEZ SEPUVEDA NINI YOJANA	66753896	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DISAN	FEMENINO
AS12	MARTINEZ AMORTEGUI NELSON ORLANDO	80731258	CONDUCTOR	DISAN	MASCULINO
AS12	PUENTES DELGADO GLADYS GRISELDA	53036972	ASEO	DISAN	FEMENINO
TS16	RODRIGUEZ VALENCIA XIMENO ALBEIRO	80491935	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DISAN	MASCULINO

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

TS11	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS JULIO	79247957	MANTENIMIENTO GENERAL	DISAN	MASCULINO
AA12	SERNA ARISTIZABAL JUAN CARLOS	19499574	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DISAN	MASCULINO
AA12	TORRADO ACOSTA ADRIANA PATRICIA	1031151023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DISAN	FEMENINO
AS12	VALDERRAMA JIMENEZ WILLIAM FERNANDO	79612344	CONDUCTOR	DISAN	MASCULINO
AA12	VILLALOBOS OLARTE ADRIANA	52028033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DISAN	FEMENINO
AA15	VIZCAYA RAMOS ALEXANDER	80442674	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DISAN	MASCULINO

NECESIDADES PERSONAL MASCULINO DISAN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UBICACIÓN
1	<u>Calzado de calle 3.1.3 para caballero formal.</u> De acuerdo con NTMD -0361 3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL 3.1.3.1.1 Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. 3.1.3.1.2 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.	PAR	9	BOGOTÁ
			3	QUINDIO
2	<u>VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL MASCULINO CLIMA CÁLIDO</u> Compuesto por camisa formal manga corta, color definido por la Entidad, especificaciones técnicas de acuerdo con NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	PAR	1	QUINDIO
3	<u>BOTAS DE SEGURIDAD CARPINTERO, PLOMEROS, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y GENERAL</u> Bota de Seguridad, Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. Calzado Caballero - personal carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general y Mantenimiento general (plomero)	PAR	3	BOGOTÁ
4	<u>BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD</u> color beige, la altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm a 230 mm, las costuras deben ser uniformes, paralelas y continuas según norma técnica NTMD 0292-A1	PAR	4	BOGOTÁ

NECESIDADES PERSONAL FEMENINO DISAN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UBICACIÓN
1	<u>VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO</u>	UNIDAD	3	QUINDIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, y camisa formal manga larga y Pashmina, color definido por la Entidad, especificaciones técnicas de acuerdo con NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.		12	BOGOTÁ
2	CALZADO CALLE 3.1.2.3 y/ o casual 3.1.2.2 para dama, De acuerdo con NTMD-0361. 3.1.2.3.1 modelos minino (4) modelos 3.1.2.3.2 Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. 3.1.2.3.3 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. 3.1.2.3.4 Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. 3.1.2.3.5 Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½	PAR	3	QUINDIO
			12	BOGOTÁ

DIFAB

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	GENERO
AS12	ACONCHA MARTINEZ CESAR JAVIER	80133659	Cocinero	DIFAB	MASCULINO
AS12	ACUÑA NAVARRO ARCENIA	36697859	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AS12	ALDANA PERALTA CLAUDIA JOHANNA	52386061	Cafetería	DIFAB	FEMENINO
TA17	ALDANA PERALTA SANDRA MILENA	52495954	Técnico hotelero	DIFAB	FEMENINO
AS12	ALVARADO NEIRA MIRIAM YANIRA	53062823	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	ANDRADE BELTRAN IRIS DEL CARMEN	36540757	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	AREVALO JOHN FELIPE	79131671	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AS12	AREVALO POLO MANUEL DE JESUS	1084732219	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	ARIAS ESPINOSA YOLANDA VIVIANA	24587505	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	ARIAS MARIA ELIZABETH	40025578	Cafetería	DIFAB	FEMENINO
AA12	ARZUZA MIRANDA LENIS AMIRA	57437904	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	AVILA VELANDIA CESAR AUGUSTO	79128206	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
TA17	BAUTISTA CAICEDO YORLEY YANETH	27732634	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AA12	BARROS RUSINQUE CAROLINA ESPERANZA	1082846646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AA12	BEJARANO RIVERA MARTHA ELIZABETH	65795685	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	BELTRAN FANDIÑO CARLOS RUBEN	7095146	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
TA21	BOCANEGRA CASTAÑEDA JOSE IVAN	75086546	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	MASCULINO
AS12	BLANDON MERCHAN MARIBEL	52439549	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	BUENO NUBIA STELLA	60261171	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	BITRAGO APONTE LUIS HERNANDO	1056802888	Cocinero	DIFAB	MASCULINO
AS12	BITRON MUÑOZ CELMA	25594413	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	CABALLERO SUAREZ ANYELA CRISTINA	52825461	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	CABCHILA GARCIA EVA LUZ	57401154	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	CADENA RAMIREZ JAMES	4896423	Conductor	DIFAB	MASCULINO
AS13	CALDERON CALDERON GONZALO	19482269	Conductor	DIFAB	MASCULINO

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
 Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

AS12	CANTILLO NARVAEZ JAQUELINE ESTHER	39046970	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AS12	CANTILLO PEREZ JESUS DEL CARMEN	72152014	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	CARDENAS PANIAGUA NESTOR LEONEL	9866800	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	CARDENAS VALENCIA GLORIA INES	51777681	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	CARDENAS VALENCIA LUZ MARINA	51865248	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	CARDOZO SOLORIZANO NANCY	51917899	Aseo	DIFAB	FEMENINO
TA21	CASILIMAS GONZALEZ LUIS GERMAN	79909712	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	MASCULINO
AS12	CASTAÑEDA ELIZALDE JOHN	7186284	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	CASTILLO ARTEAGA NOLYS DEL SOCORRO	1007734320	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
AS12	CASTILLO LUZ AMPARO	52436683	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
AS12	CASTILLO NEIRA ANA MILENA	52773511	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	CASTILLO REYES LUIS ALFONSO	18415291	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	CASTRO FRANCO JORGE ARMANDO	1082950562	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	CASTRO ROJAS IVAN GUILLERMO	1014196964	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	CERVANTES CUJIA ALFONSO JESUS	85450724	Piscinero	DIFAB	MASCULINO
AS12	CESPEDES VALERIANO WENDY ALEJANDRA	53076566	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	CHACON MARTINEZ SANDRA MONICA	52883951	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AA19	CHAPARRO LLANOS ZEIDI LOREIN	53052105	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	CHARFUELAN MARIANA DE JESUS	27210032	Cafetería	DIFAB	FEMENINO
AS12	CHAVES CEPEDA SANDRA LILIANA	52743709	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	CHAVEZ CEPEDA INGRID YURLEY	1019035823	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	CHIVATA MONDRAGON GERMAN	79056460	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	CORONADO COMBARIZA LUZ AMANDA	52330556	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	CORREA ARBELAEZ FABIOLA	28632451	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	CORREA RUIZ NUBIA MARITZA	52011594	Aseo	DIFAB	FEMENINO
TA14	CORREDOR PACHON JULIO EDUARD	79496133	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	MASCULINO
AS12	CORTES LOPEZ DIANA PATRICIA	52562265	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	CORTES MANJARREZ JOSE MANUEL	7601034	Cocinero	DIFAB	MASCULINO
AA12	CORTES MOLINA FABIAN ENRIQUE	80163327	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	MASCULINO
AS12	CRUZ LOZANO LUVIVIA	51637418	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	CUELLAR MESA MARIA DEL CARMEN	20700806	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
AS12	DE AVILA FAJARDO LILIANA YANETH	36563516	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AS12	DE LA HOZ ESPITIA MARIA DEL ROSARIO	36592524	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
AS12	DUARTE RODRIGUEZ LUZ MARINA	39695566	Cafetería	DIFAB	FEMENINO
AS12	ECHAVARRIA RAMIREZ NAYIBE	36720714	Cafetería	DIFAB	FEMENINO
AS12	ESPINOSA FORERO JAIRO	3155286	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AA12	FERNANDEZ ESCORCIA YASMIRIS PATRICIA	39056574	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AA12	FLOREZ CAPERA HEYDE	39565306	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	GALVIS TORRES ESTHELA ROSA	63466455	Aseo	DIFAB	FEMENINO

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

AA12	GARCERANT JIMENEZ DAMARIS	26670577	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	GARCIA FORERO DANIELA STEFANY	1053334831	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	GARCIA GARCIA FALCONERI	52082602	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AA12	GARCIA MEDINA SANDRA LILIANA	1051336153	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	GARCIA MUÑOZ YENIFER	1079180991	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AA12	GARCIA PEÑA JEYMY MARITZA	52793430	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	GARCIA ROZO FREDY	14323706	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	GARZON RUBIANO DORIS PATRICIA	1015401362	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	GIL GUTIERREZ LUZ NELLY	24414324	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	GIL LOPEZ GEOVANI JAVIER	7143552	Cocinero	DIFAB	MASCULINO
AS12	GODOY JARAMILLO WILLIAM	79433347	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	GOMEZ CARDENAS JUAN GONZALO	93372634	Operario de Maquinas	DIFAB	MASCULINO
AS12	GOMEZ HERNANDEZ PABLO EDISSON	80191337	Aseo	DIFAB	MASCULINO
AA12	GOMEZ NAVARRO YARI PATRICIA	55173345	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	GOMEZ PABON EDGARDO BENJAMIN	12559627	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AS12	GOMEZ VELANDIA JEFERSON SAMUEL	1032422742	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AS12	GRANADOS OROZCO YOLANDA BEATRIZ	57433489	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	GRANADOS SALAMANCA LOURDES IVONNE	36666255	Operario de Lavandería	DIFAB	FEMENINO
AS12	GUIO SANABRIA LEYDI ROCIO	1022358285	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	GUTIERREZ IVAN DARIO	80803389	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	GUZMAN GUERRERO JULY PAOLA	1024520342	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	HEREDIA MUNEVAR CLAUDIA	23689918	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
AS12	HERNANDEZ ARANGO DEIBY JOHANY	18402479	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AS12	HERNANDEZ CLAUDIA LILIANA	52217384	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	HERNANDEZ HUERFANO SANTOS GABRIEL	7178465	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AS12	HERNANDEZ LUBI LORENA	52757591	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	HERNANDEZ PERALTA EDUIN	93481606	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	HERNANDEZ YARA JORGE IMER	5978962	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
TA12	HERRERA HERRERA LILIA CONSTANZA	51753826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
TS11	HUERTAS LAVERDE NATALIE DAYANA	1010191973	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AS12	JIMENEZ CAMARGO MARIA YASMIN	52037003	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	JIMENEZ CAMARGO TIANY	52123593	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	JIMENEZ LOPEZ EVELIN MARIA	57435327	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	LAMUS VIDUEÑEZ BETTY	60326739	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	LEYTON VELASQUEZ LUZ MAIDEN	52221236	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AA12	LOPEZ AHUMADA CLAUDIA PATRICIA	52160593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	LOPEZ JOHN EDWARD	93437202	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	LOPEZ MARIN JAIRO	79490629	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	MASCULINO
TA12	LOZANO CORREA MARIA NAYIVE	1052382619	Técnico hotelero	DIFAB	FEMENINO

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

AS12	LOZANO GARZON CLEOTILDE	20755703	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AS12	MALDONADO BELLO LAURA ISABEL	51807663	Cafetería	DIFAB	FEMENINO
TS11	MARQUEZ BUELVAS CESAR ENRIQUE	92508146	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AS12	MARTINEZ AMORTEGUI ANGEL URIEL	79963314	Conductor	DIFAB	MASCULINO
TA12	MARTINEZ ARIZA EDNA MARCELA	38288741	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	MARTINEZ DAZA CECILIA	51829224	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AA12	MARTINEZ GOMEZ YURI VIVIANA	1125468804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	MARTINEZ JIMENEZ RENSO MIGUEL	7380582	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AS12	MARTINEZ LEGUIZAMON LEONARDO	80401208	Carpintero	DIFAB	MASCULINO
AA12	MARTINEZ MUNEVAR RUBEN LEONARDO	80055024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	MASCULINO
AA12	MARTINEZ RODRIGUEZ RICARDO	79619291	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	MASCULINO
AS12	MARTINEZ SANCHEZ CLAUDIA MARCELA	52789533	Cafetería	DIFAB	FEMENINO
AS12	MARTINEZ VASQUEZ DIANA PATRICIA	1111198118	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	MATEUS BLANCO MARLEN	46680548	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AS12	MEDINA ROZO YEIMY MARCELA	1105782551	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	MEDINA RUBIO FERNANDO JAVIER	79837335	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	MEJIA LA TORRE CARLOS ALBERTO	85476358	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	MELO PRADA MARTHA ISABEL	33819971	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AS12	MERCHAN MORENO LUZ DARY	52276279	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
AS12	MONROY GOMEZ JOHANNA	53907420	Operario de Lavandería	DIFAB	FEMENINO
AS12	MONSALVO OROZCO GRACIELA ISABEL	57302436	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	MONTAÑEZ GONZALEZ GUSTAVO	7331760	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	MASCULINO
AS12	MONTAÑEZ LIZARAZO GILMA YANETH	52747700	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
AS12	MONTAÑEZ LIZARAZO MARIA PATRICIA	52852738	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
TA18	MONTENEGRO PINILLA JUAN CARLOS	79844525	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	MASCULINO
AS12	MORALES GODOY ELVER	14252325	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
TS11	MORALES PUELLO JAIRO MANUEL	73191158	Chef	DIFAB	MASCULINO
AA12	MORALES ROJAS ALIDA ALDIVIA	52382545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	MORENO MORENO MARIA CESILIA	51953349	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AS12	MUÑOZ URUEÑA MONICA LIZ	65793696	Cafetería	DIFAB	FEMENINO
AS12	MUÑOZ URUEÑA DORA LILIANA	65793050	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	MURGAS MEJIA MONICA PATRICIA	36669032	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	NARVAEZ DE LA HOZ LILIANA MARIA	36724191	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
AS12	NIÑO BARACALDO ADRIANA ENID	39652814	Operario de Lavandería	DIFAB	FEMENINO
AS12	NIÑO PINZON EDWIN YECID	80814811	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	NUÑEZ RODRIGUEZ KARINA JOHANA	57465315	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AS12	OLMOS GARCIA NUBIA	52329840	Operario de Lavandería	DIFAB	FEMENINO
AS12	OROZCO BASTO MARIA FERNANDA	1111203742	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	OROZCO GALLEGO LUZ ENITH	29622588	Aseo	DIFAB	FEMENINO

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

AS12	OSORIO RIAÑO NIDIA	28869891	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	OVIEDO MUNIVE ANGEL MANUEL	10865257	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AS12	PARRA CARRASCAL IRIS JACQUELIN	53012867	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AA16	PACHECO LADINO MARIA DEL PILAR	51903441	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	PACHON BERMUDEZ LUZ MERY	39735646	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	PACHON VILLAMIL LUCIRIA	65586782	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
TA12	PAEZ PAEZ DORA ROSALBA	33369832	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	PARAMERO GOMEZ HERNANDO	79275512	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AS12	PEDRAZA PACHON WILMER FERNANDO	1053333562	Cocinero	DIFAB	MASCULINO
TS11	PELAEZ MOSCOSO MARTHA AZUCENA	65736472	técnico hotelero	DIFAB	FEMENINO
AS19	PEÑA HORTA LUIS ALFONSO	93359475	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	PEREZ BERNAL VIDAL	11185263	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
TA17	PEREZ CAMPANA NOHORA LILIA	51953001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	PICO PICO ANA CLEY	23523230	Operario de Lavandería	DIFAB	FEMENINO
AS12	PINEDA HERRERA YAMELI	1111194523	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	PINEDA HERRERA YENNY	65794883	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	PINEDA PACHON LIDA PATRICIA	38070857	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	PRADA ZAMUDIO ESPERANZA	52307049	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AS12	PUENTES DELGADO LUIS ARTURO	79664388	Carpintero	DIFAB	MASCULINO
AS12	PUENTES PELAEZ EDUARD ALEXANDER	18496887	Piscinero	DIFAB	MASCULINO
AS12	PULIDO ALVAREZ CONNY XIOMARA	1024557155	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AA12	PULIDO ESPITIA LEIDY MARILY	1022929468	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	QUINTERO MORALES NORBEY	93361309	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AS12	QUINTO CASTILLO ZULLY MARIA	36724897	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	QUIROGA QUIROGA LAURENTINO	5570035	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AS12	RAMIREZ JARAMILLO SANDRA PATRICIA	52364803	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	RAMIREZ LAVAO CARLOS FERNANDO	79490976	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	RAMIREZ LONDOÑO MADELEINE	36669221	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AA18	RAMIREZ MARIA ISABEL	39563922	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	RAMOS TORRES YENYFER CAROLAYN	52804351	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AA12	REDONDO MOVIL LEONOR MARIA	40922807	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
TS11	REYES RODRIGUEZ OSCAR ARTURO	80443117	Chef	DIFAB	MASCULINO
AS12	RINCON JHON FREDY	1022937260	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	RIZO MENDEZ YURY VIVIANA	35254891	Operario de Lavandería	DIFAB	FEMENINO
AA14	ROBLES SIERRA JULIETH ANGELICA	1054092846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIREYA	52345920	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
AA12	RODRIGUEZ ALFONSO DERLY VIVIANA	1032374695	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	RODRIGUEZ BERNAL IVAN DAVID	80036292	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	RODRIGUEZ CHAVEZ SANDRA MILENA	52929150	Aseo	DIFAB	FEMENINO

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

AA12	RODRIGUEZ FIGUEROA KARINA DEL CARMEN	53066500	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO ANTONIO	79703907	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	RODRIGUEZ RADA JHON NEIRIS	84459468	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AS12	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JANETH	39670988	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
AS12	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SAUL	17648685	Conductor	DIFAB	MASCULINO
AS12	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN RAMIRO	79286668	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	RODRIGUEZ VANEGAS AIDE	51732064	Cafetería	DIFAB	FEMENINO
AS12	ROJAS BALLESTEROS MARIA DEL CARMEN	52635344	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	ROJAS LONDOÑO GLORIA CECILIA	43089517	Operario de Lavandería	DIFAB	FEMENINO
AS12	ROMERO RABA EDILMA TERESA	51945956	Operario de Lavandería	DIFAB	FEMENINO
AS12	ROMERO RABA GILMER ALONSO	79472001	Conductor	DIFAB	MASCULINO
AS12	RONCANCIO MESA MONICA ANDREA	52826702	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
AS12	RUBIANO MEDINA JANETH	51857000	Cafetería	DIFAB	FEMENINO
AS12	SABOGAL HERRERA SANDRA PATRICIA	52541213	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
AS12	SACHICA BOADA SANDRA PATRICIA	52291176	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AA12	SAENZ DUARTE ANGELICA MARIA	52383191	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	SAENZ PINEDA DORA INES	52313664	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	SAENZ VELASQUEZ ELIZABETH	23690883	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	SAIZ RICO CLAUDIA ROCIO	1054093773	Aseo	DIFAB	FEMENINO
TS11	SAIZ SAIZ ADRIANA ESPERANZA	1054093735	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AS12	SALAZAR POLO ROSMERY ESTER	36559971	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AA16	SALCEDO GONZALEZ JASBLEIDY	1022945065	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
TA12	SALINAS BOBADILLA ARGENIS	65792954	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	SANABRIA PINTO HIMELDA	52707052	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
AS12	SANCHEZ GUEVARA WILLIAM HERNANDO	79133885	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AA12	SANCHEZ MINA MINI JOHANNA	39679961	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	SANIN GARZON CARMENZA	51959871	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AS12	SANTOS CHACON ALBERTO	5694258	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AS14	SIERRA AGUAZACO MARIA JANETH	23690546	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
TS11	SIERRA CUADRADO DIEGO ARMANDO	1056482151	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AA12	SOTO LOZANO DEISY YANETH	52124754	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	SUAREZ GARCIA CLAUDIA PATRICIA	65793788	Operario de Lavandería	DIFAB	FEMENINO
AS12	SUAREZ SAIZ GLORIA LUCIA	23691232	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	SUAREZ SAIZ MARIA PRESCELIA	52697692	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	TAFUR CARDOZO RUSNEDY	1020735251	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	TORREGROSA PATIÑO MARTA BEATRIZ	57293127	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	TORRES GRANADOS SANDRA PATRICIA	26976886	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	TORRES LOPEZ DIANA CONSUELO	33376766	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	TRIVALES JESUS	14323199	Aseo	DIFAB	MASCULINO

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

AA19	ULLOA LARA MARIA DEL PILAR	52203505	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	VALDERRAMA RUEDA CINDY LORENA	1014231751	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	VARELA CONTRERAS DENNYS ASTRID	28798385	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
AS12	VARGAS BELTRAN LUZ MARINA	55161389	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AS12	VARGAS VILLEGAS BREINER STIVEN	1111201804	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
TA21	VARON BONILLA LINA MARIA	28555703	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AA12	VARON CASTAÑO DIANA PATRICIA	1013577250	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	VEGA ANADELI	36551086	Cocinero	DIFAB	FEMENINO
AS12	VEGA CELIS ESTELA	20740420	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
AS12	VELA BERMUDEZ PEDRO NEL	93401794	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
TA21	VELASQUEZ TOVAR NIDIA YESMIN	23690664	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIFAB	FEMENINO
AS12	VELASQUEZ VEGA DERLY CRISTINA	28637651	Mesa y Bar	DIFAB	FEMENINO
TS11	VELEZ ORTIZ CESAR ALBERTO	1018463730	Chef	DIFAB	MASCULINO
AS12	VELOZA GOMEZ OSCAR	79402501	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	VENERA DIAZ PABLA MARIA	57438940	Aseo	DIFAB	FEMENINO
TA17	VERANO ROJAS MONICA LUCIA	52537961	Técnico hotelero	DIFAB	FEMENINO
AS12	VIDAL SAMPER JOSE LUIS	85473753	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	VILLADA YESENIA	24813622	Aseo	DIFAB	FEMENINO
AS12	VILLARRAGA JIMENEZ HENRY	79617098	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AS12	VILLEGAS DIDIER JAVIER	1111192188	Mesa y Bar	DIFAB	MASCULINO
AS12	YASNO CALVACHE MAGALY	34328091	Cafetería	DIFAB	FEMENINO
TS11	YULE PATIÑO CARLOS GUSTAVO	1014191299	Mantenimiento General	DIFAB	MASCULINO
AS12	ZABALA QUITIAN SANDRA MILENA	65795207	Cocinero	DIFAB	FEMENINO

NECESIDADES PERSONAL MASCULINO DIFAB

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UBICACIÓN
1	<u>VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL MASCULINO CLIMA CÁLIDO</u> Compuesto por camisa formal manga corta, color definido por la Entidad, especificaciones técnicas de acuerdo con NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	1	MARIQUITA
			1	QUINDIO
2	<u>Calzado de calle 3.1.3 para caballero formal. De acuerdo con NTMD -0361</u> 3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL 3.1.3.1.1 Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. 3.1.3.1.2 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar	PAR	1	MARIQUITA
			30	BOGOTÁ

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	eflorescencias de grasas o de sales.		1	QUINDIO
3	<u>BOTAS DE SEGURIDAD CARPINTERO, PLOMEROS, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y GENERAL</u> Bota de Seguridad, Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. Calzado Caballero - personal carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general y Mantenimiento general (plomero)	PAR	12	VILLA DE LEYVA
			3	MARIQUITA
			12	SANTA MARTA
			30	BOGOTÁ
			3	QUINDIO
4	<u>BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD</u> color beige, la altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm a 230 mm, las costuras deben ser uniformes, paralelas y continuas según norma técnica NTMD 0292- A1	PAR	2	MARIQUITA
			6	BOGOTÁ
			2	QUINDIO
5	<u>Calzado Para Caballero Mesa Y Bar, Técnico Mesa y Bar Clima Frío y Cálido</u> Material de cuero y huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 Cmts, ni inferior a 2 Cmts. Plantilla anatómica y antifatiga de acuerdo con la moda. Color negro, tallas suministradas por el supervisor	PAR	6	VILLA DE LEYVA
			15	SANTA MARTA
			54	BOGOTÁ
			15	MARIQUITA
			6	QUINDIO
6	<u>CALZADO PARA CABALLERO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRÍO Y CÁLIDO</u> Zapato tipo sueco cerrado totalmente. Material de capellada en PVC, libre de rayones, marcas y agujeros, auto limpiantes e Impermeable; Material: Suela termoplástico TPR con huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 cm. ni inferior a 2 cm. Plantilla anatómica, Color negro, tallas suministradas por el supervisor	PAR	3	BOGOTÁ
			3	MARIQUITA
7	<u>CALZADO PARA CABALLERO - PERSONAL DE COCINA - AUXILIAR DE COCINA – CHEF</u> Zapatos para Caballero ANEXO 1 4. Especificaciones Técnicas Zapatos para personal de Cocina Masculino	PAR	6	VILLA DE LEYVA
			6	SANTA MARTA
			12	BOGOTÁ
8	<u>CALZADO CABALLERO - OPERARIO DE MÁQUINAS</u> Botas Fabricadas en caucho vulcanizado resistente al fuego y materiales peligrosos, resistente a la abrasión y los hidrocarburos, altura mínima 33 cm suela moldeada antideslizante, forro interno en NOMEX, puntera en acero y entre suela en acero certificada CSA NORMA EN 12568, botas según ASTM F903 (penetración de líquidos para material NOMEX / KEVLAR), agarraderas laterales en caucho, plantillas 100% poliuretano antibacterial y anti fatiga extraíbles, protector de caucho expandido para protección en canilla, con reflectivo en la suela para mayor visibilidad.	PAR	3	BOGOTÁ
9	<u>BOTAS DE SEGURIDAD PERSONAL PISCINA</u>	PAR	1	

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	Bota de Seguridad, Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.			SANTA MARTA
			1	QUINDIO
10	CALZADO PARA CABALLERO - PERSONAL PISCINA Zapatos de agua para playa y piscina, para caballero, de secado rápido, transpirables y suaves. La parte superior hecha de material de malla espacial de alta calidad, malla perforada, con inserciones de espuma invisible en la plantilla que brinden una amortiguación suave y liviana, con orificios en la suela que brinden una transpirabilidad superior y un secado rápido, permitiendo a los pies que respiren. Con una suela de goma antideslizante, resistente al desgaste, con protuberancias que mejoren la calidad antideslizante, diseñada con 11 orificios de drenaje. Con diseño de punta anticollisión reforzada para proteger los dedos de los pies y evitar contusiones, y con torsión y circulación flexibles, es decir, que el cuerpo del zapato sea ligero, suave, se pueda torcer a voluntad y sea flexible Color y, tallas suministradas por el supervisor	PAR	2	SANTA MARTA
			2	QUINDIO

NECESIDADES PERSONAL FEMENINO DIFAB

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UBICACIÓN
1	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, color definido por la Entidad NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	12	VILLA DE LEYVA
			69	BOGOTÁ
2	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Camisa formal manga larga, color definido por la Entidad. NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	8	VILLA DE LEYVA
			46	BOGOTÁ
3	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Blusa manga 3/4, color definido por la Entidad. NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	4	VILLA DE LEYVA
			23	BOGOTÁ
4	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Pashmina, color definido por la Entidad. NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	8	VILLA DE LEYVA
			46	BOGOTÁ
5	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, color definido por la Entidad NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	18	SANTA MARTA
			12	MARIQUITA
			3	QUINDIO
6	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Camisa formal manga corta, color definido por la Entidad. NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	12	SANTA MARTA
			8	MARIQUITA
			2	QUINDIO
7	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Blusa manga sisa, color definido por la Entidad. NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	6	SANTA MARTA
			4	MARIQUITA
			1	QUINDIO
8	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO	UNIDAD	12	SANTA MARTA
			8	MARIQUITA

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	Pashmina, color definido por la Entidad. NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.		2	QUINDIO
9	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad. Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, meseros, bar y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.1. DISEÑO 1	UNIDAD	1	MARIQUITA
10	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad. Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, meseros, bar y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.2. DISEÑO 2	UNIDAD	1	MARIQUITA
11	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad. Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, meseros, bar y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.3. DISEÑO 3	UNIDAD	1	MARIQUITA
12	VESTUARIO DAMA OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO Y CLIMA CÁLIDO CHAQUETA: La tela de la chaqueta debe ir estampada por medio de dabo, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo del Ejército Nacional Chaqueta manga corta, frente y espalda en una sola pieza con corte y pinzas para ajuste de la figura, con cierre ubicado en la parte lateral, mediante cremallera con deslizador automático (cierre de seguridad), color a tono con el material principal. Cuello en V. Con dos Bolsillos frontales. Elaborado en tejido impermeable, transpirable y anti fluidos. Solidez del color a la transpiración Material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. COMPOSICIÓN DE LA TELA: 100% Poliéster con un peso de 135 g/mt2 con un rango de error ± 5 , con un ancho de 150 mt en total y n rango de error ± 5 y Color pantone de acuerdo con N 19-4024-TCX	UNIDAD	3	MARIQUITA
			3	SANTA MARTA
			21	BOGOTÁ
				QUINDIO
13	VESTUARIO DAMA OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO Y CLIMA CÁLIDO PANTALÓN: Corte recto, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores lisos. Pretina elaborada en resorte en el mismo material del pantalón sin bolsillos elaborado en tejido impermeable, transpirable y anti fluidos solidez del color a la transpiración material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. Colores: Varios claros - tonos pasteles. COMPOSICIÓN DE LA TELA: 100% Poliéster con un peso de 135 g/mt2 con un rango de error ± 5 , con un ancho de 150 mt en total y n rango de error ± 5 y Color pantone de acuerdo con N 19-4024-TCX	UNIDAD	3	MARIQUITA
			3	SANTA MARTA
			21	BOGOTÁ

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

14	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad. Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, MESEROS, BAR y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0	UNIDAD	4	SANTA MARTA
			1	MARIQUITA
15	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad. Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, MESEROS, BAR y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0	UNIDAD	4	SANTA MARTA
			1	MARIQUITA
16	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad. Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, MESEROS, BAR y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0	UNIDAD	4	SANTA MARTA
			1	MARIQUITA
17	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad. Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme CAFETERÍA, meseros, bar y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0	UNIDAD	1	SANTA MARTA
			2	MARIQUITA
18	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad. Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme CAFETERÍA, meseros, bar y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0	UNIDAD	1	SANTA MARTA
			2	MARIQUITA
19	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad. Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme CAFETERÍA, meseros, bar y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0	UNIDAD	1	SANTA MARTA
			2	MARIQUITA
20		PAR	12	VILLA DE LEYVA

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
 Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

	Calzado de calle para dama color negro, clima frío NTMD-0361 Calzado para Dama y Caballero Personal Civil		78	BOGOTÁ
21	Calzado de calle para dama color negro, clima cálido NTMD-0361 Calzado para Dama y Caballero Personal Civil	PAR	15	MARIQUITA
			18	SANTA MARTA
			3	QUINDIO
22	Calzado para Dama Servicios Generales, Cafetería y Operario de Lavandería Clima Frio y Cálido ANEXO 1 5. Especificaciones técnicas zapatos para personal de servicios generales femenino	PAR	9	VILLA DE LEYVA
			42	SANTA MARTA
			168	BOGOTÁ
			9	QUINDIO
			30	MARIQUITA
23	Calzado para Dama Personal de Cocina - Auxiliar de Cocina Clima Frio y Cálido ANEXO 1 3. Especificaciones técnicas Zapatos para personal de Cocina Femenino.	PAR	6	VILLA DE LEYVA
			9	SANTA MARTA
			30	BOGOTÁ
			6	MARIQUITA
24	Calzado Para Dama y Mesa Y Bar, Técnico Mesa y Bar Clima Frio y Cálido Material de cuero y huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 Cmts, ni inferior a 2 Cmts. Plantilla anatómica y antifatiga de acuerdo con la moda. Color negro, tallas suministradas por el supervisor	PAR	6	VILLA DE LEYVA
			12	SANTA MARTA
			36	BOGOTÁ
			3	MARIQUITA

CONSOLIDADO GENERAL PERSONAL MASCULINO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	DIFAB					CENAC PER	DIPER	DIPSO	DISAN		DIPSE	DIGEHE	DICER	COPER	NECESIDAD TOTAL
			BOGOTÁ	QUINDIO	SANTA MARTA	MARIQUITA	VILLA DE LEYVA	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	QUINDIO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ
1	<u>CAMISA FORMAL PARA PERSONAL CIVIL MASCULINO CLIMA CÁLIDO</u> Compuesto por camisa formal manga corta, color definido por la Entidad, especificaciones técnicas de acuerdo con NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frio.	UNIDAD		1		1						1					3
2	<u>Calzado de calle 3.1.3 para caballero formal. De acuerdo a NTMD -0361</u> 3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL 3.1.3.1.1 Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. 3.1.3.1.2 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.	PAR	30	1		1	3	12	18	9	3						77

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

3	BOTAS DE SEGURIDAD CARPINTERO, PLOMEROS, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y GENERAL Bota de Seguridad, Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. Calzado Caballero - personal carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general y Mantenimiento general (plomero)	PAR	30	3	12	3	12										63
4	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD color beige, la altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm a 230 mm, las costuras deben ser uniformes, paralelas y continuas según norma técnica NTMD 0292- A1	PAR	6	2		2					4						14
5	Calzado Para Caballero Mesa Y Bar, Técnico Mesa y Bar Clima Frio y Cálido Material de cuero y huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 Cmts, ni inferior a 2 Cmts. Plantilla anatómica y antifatiga de acuerdo con la moda. Color negro, tallas suministradas por el supervisor	PAR	54	6	15	15	6										96
6	CALZADO PARA CABALLERO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRÍO Y CÁLIDO Zapato tipo sueco cerrado totalmente. Material de capellada en PVC, libre de rayones, marcas y agujeros, auto limpantes e Impermeable; Material: Suela termoplástico TPR con huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 cm. ni inferior a 2 cm. Plantilla anatómica, Color negro, tallas suministradas por el supervisor	PAR	3			3											6
7	CALZADO PARA CABALLERO - PERSONAL DE COCINA - AUXILIAR DE COCINA - CHEF Zapatos para Caballero ANEXO 1 4. Especificaciones Técnicas Zapatos para personal de Cocina Masculino	PAR	12		6		6										24
8	CALZADO CABALLERO - OPERARIO DE MÁQUINAS Botas Fabricadas en caucho vulcanizado resistente al fuego y materiales peligrosos, resistente a la abrasión y los hidrocarburos, altura mínima 33 cm suela moldeada antideslizante, forro interno en NOMEX, puntera en acero y entre suela en acero certificada CSA NORMA EN 12568, botas según ASTM F903 (penetración de líquidos para material NOMEX / KEVLAR), agarraderas laterales en caucho, plantillas 100% poliuretano	PAR	3														3

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	antibacterial y anti fatiga extraíbles, protector de caucho expandido para protección en canilla, con reflectivo en la suela para mayor visibilidad.															
9	BOTAS DE SEGURIDAD PERSONAL PISCINA Bota de Seguridad, Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	PAR		1	1											2
10	CALZADO PARA CABALLERO - PERSONAL PISCINA Zapatos de agua para playa y piscina, para caballero, de secado rápido, transpirables y suaves. La parte superior hecha de material de malla espacial de alta calidad, malla perforada, con inserciones de espuma invisible en la plantilla que brinden una amortiguación suave y liviana, con orificios en la suela que brinden una transpirabilidad superior y un secado rápido, permitiendo a los pies que respiren. Con una suela de goma antideslizante, resistente al desgaste, con protuberancias que mejoren la calidad antideslizante, diseñada con 11 orificios de drenaje. Con diseño de punta anticollisión reforzada para proteger los dedos de los pies y evitar contusiones, y con torsión y circulación flexibles, es decir, que el cuerpo del zapato sea ligero, suave, se pueda torcer a voluntad y sea flexible Color y tallas suministradas por el supervisor	PAR		2	2											4

CONSOLIDADO GENERAL PERSONAL FEMENINO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	DIFAB					CENA CPER	DIPER	DIPSO	DISAN		DIPSE	DIGEH	DICER	COPER	NECESIDAD TOTAL
			BOGOTÁ	QUINDIO	SANTA MARTA	MARIQUITA	VILLA DE LEYVA	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	QUINDIO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	
1	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, color definido por la Entidad NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	69				12	6	156	33	12	3	18	3	3	3	318

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

2	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Camisa formal manga larga, color definido por la Entidad. NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	46				8	6	156	33	12	3	18	3	3	3	291
3	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Blusa manga 3/4, color definido por la Entidad. NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	23				4										27
4	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Pashmina, color definido por la Entidad. NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD	46				8	6	156	33	12	3	18	3	3	3	291
5	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, color definido por la Entidad NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD		3	18	12											33
6	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Camisa formal manga corta, color definido por la Entidad. NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD		2	12	8											22
7	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Blusa manga sisa, color definido por la Entidad. NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD		1	6	4											11
8	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Pashmina, color definido por la Entidad. NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	UNIDAD		2	12	8											22
9	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad. Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, meseros, bar y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.1. DISEÑO 1	UNIDAD				1											1

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

10	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad. Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, meseros, bar y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.2. DISEÑO 2	UNIDAD				1										1
11	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad. Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, meseros, bar y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.3. DISEÑO 3	UNIDAD				1										1
12	VESTUARIO DAMA OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO Y CLIMA CÁLIDO CHAQUETA: La tela de la chaqueta debe ir estampada por medio de dabo, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo del Ejército Nacional Chaqueta manga corta, frente y espalda en una sola pieza con corte y pinzas para ajuste de la figura, con cierre ubicado en la parte lateral, mediante cremallera con deslizador automático (cierre de seguridad), color a tono con el material principal. Cuello en V. Con dos Bolsillos frontales. Elaborado en tejido impermeable, transpirable y anti fluidos. Solidez del color a la transpiración Material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. COMPOSICIÓN DE LA TELA: 100% Poliéster con un peso de 135 g/mt2 con un rango de error ± 5 , con un ancho de 150 mt en total y n rango de error ± 5 y Color pantone de acuerdo con N 19-4024-TCX	UNIDAD	21		3	3										27

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

13	<p>VESTUARIO DAMA OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO Y CLIMA CÁLIDO</p> <p>PANTALÓN: Corte recto, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores lisos. Pretina elaborada en resorte en el mismo material del pantalón sin bolsillos elaborado en tejido impermeable, transpirable y anti fluidos solidez del color a la transpiración material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. Colores: Varios claros - tonos pasteles.</p> <p>COMPOSICIÓN DE LA TELA: 100% Poliéster con un peso de 135 g/m2 con un rango de error ± 5, con un ancho de 150 mt en total y n rango de error ± 5 y Color pantone de acuerdo con N 19-4024-TCX</p>	UNIDAD	21		3	3										27
14	<p>BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO</p> <p>Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.</p> <p>Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, MESEROS, BAR y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT -0</p> <p>3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.1. DISEÑO 1</p>	UNIDAD			4	1										5
15	<p>BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO</p> <p>Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.</p> <p>Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, MESEROS, BAR y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT -0</p> <p>3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.2. DISEÑO 2</p>	UNIDAD			4	1										5
16	<p>BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO</p> <p>Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.</p> <p>Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, MESEROS, BAR y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT -0</p> <p>3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.3. DISEÑO 3</p>	UNIDAD			4	1										5

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC6310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

17	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad. Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme CAFETERÍA, meseros, bar y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.1. DISEÑO 1	UNIDAD			1	2											3
18	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad. Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme CAFETERÍA, meseros, bar y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.2. DISEÑO 2	UNIDAD			1	2											3
19	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad. Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme CAFETERÍA, meseros, bar y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.3. DISEÑO 3	UNIDAD			1	2											3
20	Calzado de calle para dama color negro, clima frío NTMD-0361 Calzado para Dama y Caballero Personal Civil	PAR	78	3	18	15	12	6	156	33	12	3	18	3	3	3	363
21	Calzado para Dama Servicios Generales, Cafetería y Operario de Lavandería Clima Frío y Cálido ANEXO 1 5. Especificaciones técnicas zapatos para personal de servicios generales femenino	PAR	168	9	42	30	9			3						9	270

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC6310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

22	Calzado para Dama Personal de Cocina - Auxiliar de Cocina Clima Frio y Cálido ANEXO 1 3. Especificaciones técnicas Zapatos para personal de Cocina Femenino.	PAR	30		9	6	6									51
23	Calzado Para Dama y Caballero Mesa Y Bar, Técnico Mesa y Bar Clima Frio y Cálido Material de cuero y huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 Cmts, ni inferior a 2 Cmts. Plantilla anatómica y antifatiga de acuerdo con la moda. Color negro, tallas suministradas por el supervisor	PAR	36		12	3	6									56

LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES

Los elementos adquiridos en el presente proceso, serán entregados previa coordinación con el supervisor de contrato, en cada una de las Direcciones, sedes habitacionales y centros recreacionales ubicados a nivel nacional, tal y como se relaciona a continuación:

- **DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR – COPER:**
Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá D.C.
- **SEDE HABITACIONAL CRISTOBAL COLÓN:**
Esta sede se encuentra ubicada en la Cra. 9 N°103-35 Guardia Escuela Superior de Guerra.
Bogotá D.C.
- **SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA:**
Esta sede se encuentra ubicada en la Cra. 7 N°102-51 Guardia Escuela de Infantería.
Bogotá D.C.
- **SEDE CENTRO RECREACIONAL SAN JOSÉ:**
Batallón Cisneros vereda la Ceiba Pueblo Tapado, Montenegro
Quindío.
- **SEDE CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO:**
Carrera 4ta vía al Rodadero dentro de las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 "General José María Córdova"
Santa Marta
- **SEDE CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIÁN:**
Kilómetro 1 vía
Mariquita Tolima

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1

- **CENTRO RECREACIONAL VILLA DE LEYVA:**
Este centro se encuentra ubicado en kilómetro 1 vía arcabuco
Villa de Leyva Boyacá.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

UNIDAD	ESPECIALIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	MUJERES			HOMBRES		
				CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE TRAJES	CANTIDAD CALZADO	CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE TRAJES	CANTIDAD CALZADO
DIFAB	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CLIMA FRÍO	DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - DIFAB	CRA. 46 No. 20B - 99 4to Piso Edificio COPER - Puente Aranda	14	42	42	2	-	6
	CONDUCTOR CLIMA FRÍO	DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - DIFAB	CRA. 46 No. 20B - 99 4to Piso Edificio COPER - Puente Aranda	-	-	-	1	-	3
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CLIMA FRÍO	DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - DIFAB	CRA. 46 No. 20B - 99 4to Piso Edificio COPER - Puente Aranda	3	9	9	-	-	-
	TÉCNICO AUXILIAR DE PRESUPUESTO CLIMA FRÍO	DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - DIFAB	CRA. 46 No. 20B - 99 4to Piso Edificio COPER - Puente Aranda	1	3	3	-	-	-
	TÉCNICO HOTELERO CLIMA FRÍO	DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - DIFAB	CRA. 46 No. 20B - 99 4to Piso Edificio COPER - Puente Aranda	1	-	3	-	-	-
	TÉCNICO PERSONAL CLIMA FRÍO	DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - DIFAB	CRA. 46 No. 20B - 99 4to Piso Edificio COPER - Puente Aranda	-	-	-	1	-	3
	TÉCNICO EN PUBLICIDAD CLIMA FRÍO	DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - DIFAB	CRA. 46 No. 20B - 99 4to Piso Edificio COPER - Puente Aranda	-	-	-	1	-	3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - SHBI	CRA. 7 No. 102-51 Guardia Escuela de Infantería	4	12	12	1	-	3
	AUXILIAR DE ALMACÉN CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - SHBI	CRA. 7 No. 102-51 Guardia Escuela de Infantería	-	-	-	1	-	3
	CONDUCTOR CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - SHBI	CRA. 7 No. 102-51 Guardia Escuela de Infantería	-	-	-	1	-	3
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - SHBI	CRA. 7 No. 102-51 Guardia Escuela de Infantería	-	-	-	2	-	6
	AUXILIAR DE ALMACÉN CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN – SHCC	CRA. 9 No. 103-35 Guardia Escuela Superior de Guerra	-	-	-	1	-	3
	CONDUCTOR CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN – SHCC	CRA. 9 No. 103-35 Guardia Escuela Superior de Guerra	-	-	-	1	-	3
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN – SHCC	CRA. 9 No. 103-35 Guardia Escuela Superior de Guerra	1	3	3	-	-	-
	TÉCNICO HOTELERO CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN – SHCC	CRA. 9 No. 103-35 Guardia Escuela Superior de Guerra	2	-	6	-	-	-
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CLIMA FRÍO	CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA - CRVL	kilómetro 1 vía arcabuco – villa de Leyva Boyacá	1	3	3	-	-	-

PATRIA HONOR LEALTAD

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTACIÓN CLIMA FRÍO	CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA - CRVL	kilómetro 1 vía arcabuco – villa de Leyva Boyacá	2	6	6	-	-	-
	TÉCNICO AUXILIAR CONTABLE CLIMA FRÍO	CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA - CRVL	kilómetro 1 vía arcabuco – villa de Leyva Boyacá	1	3	3	-	-	-
TOTAL				30	81	90	12	0	36

TOTAL PERSONAS	42
TOTAL TRAJES	81
TOTAL CALZADO	126

UNIDAD	ESPECIALIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	MUJERES			HOMBRES		
				CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE TRAJES	CANTIDAD CALZADO	CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE TRAJES	CANTIDAD CALZADO
DIFAB	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO - CRSF	Carrera 4ª Vía al Rodadero dentro de las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 "General José María Córdova"	6	18	18	-	-	-
	AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTACIÓN CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN JOSÉ - CRSJ	Batallón Cisneros vereda la Ceiba Pueblo Tapado, Montenegro Quindío	1	3	3	-	-	-
	CONDUCTOR CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN JOSÉ - CRSJ	Batallón Cisneros vereda la Ceiba Pueblo Tapado, Montenegro Quindío	-	-	-	1	-	3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN - CRSS	kilómetro 1 vía Mariquita – Tolima	2	6	6	-	-	-
	TÉCNICO AUXILIAR CONTABLE CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN - CRSS	kilómetro 1 vía Mariquita – Tolima	2	6	6	-	-	-
	CONDUCTOR CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN - CRSS	kilómetro 1 vía Mariquita – Tolima	-	-	-	1	-	3
	TÉCNICO HOTELERO 2 CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN - CRSS	kilómetro 1 vía Mariquita – Tolima	1	3 BLUSAS	3	-	-	-
TOTAL				12	36	36	2	0	6

TOTAL PERSONAS	14
TOTAL TRAJES	36
TOTAL CALZADO	42

PERSONAL OPERATIVO

UNIDAD	ESPECIALIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	MUJERES			HOMBRES		
				CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO	CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO
DIFAB	OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - SHBI	CRA. 7 No. 102-51 Guardia Escuela de Infantería	3	9	9	-	-	-
	CAFETERÍA CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - SHBI	CRA. 7 No. 102-51 Guardia Escuela de Infantería	2	-	6	-	-	-

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

CARPINTERO CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - SHBI	CRA. 7 No. 102-51 Guardia Escuela de Infantería	-	-	-	1	-	3
OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN – SHCC	CRA. 9 No. 103-35 Guardia Escuela Superior de Guerra	4	12	12	-	-	-
ASEO CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN – SHCC	CRA. 9 No. 103-35 Guardia Escuela Superior de Guerra	13	-	39	-	-	-
CAFETERÍA CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN – SHCC	CRA. 9 No. 103-35 Guardia Escuela Superior de Guerra	4	-	12	-	-	-
CARPINTERO CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN – SHCC	CRA. 9 No. 103-35 Guardia Escuela Superior de Guerra	-	-	-	1	-	3
COCINERO – TÉCNICO COCINERO CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN – SHCC	CRA. 9 No. 103-35 Guardia Escuela Superior de Guerra	4	-	12	1	-	3
MANTENIMIENTO GENERAL – TÉCNICO MANTENIMIENTO GENERAL CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN – SHCC	CRA. 9 No. 103-35 Guardia Escuela Superior de Guerra	-	-	-	4	-	12
MESA Y BAR CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN – SHCC	CRA. 9 No. 103-35 Guardia Escuela Superior de Guerra	4	-	12	7	-	21
ASEO CLIMA FRÍO	DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR – DIFAB SEFUN	CRA. 46 No. 20B - 99 4to Piso Edificio COPER - Puente Aranda	8	-	24	-	-	-
CAFETERÍA CLIMA FRÍO	DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR – DIFAB SEFUN	CRA. 46 No. 20B - 99 4to Piso Edificio COPER - Puente Aranda	2	-	6	-	-	-
COCINERO CLIMA FRÍO	DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR – DIFAB SEFUN	CRA. 46 No. 20B - 99 4to Piso Edificio COPER - Puente Aranda	1	-	3	-	-	-
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CLIMA FRÍO	DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR – DIFAB SEFUN	CRA. 46 No. 20B - 99 4to Piso Edificio COPER - Puente Aranda	-	-	-	1	-	3
MESA Y BAR CLIMA FRÍO	DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR – DIFAB SEFUN	CRA. 46 No. 20B - 99 4to Piso Edificio COPER - Puente Aranda	3	-	9	-	-	-
ASEO CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - SHBI	CRA. 7 No. 102-51 Guardia Escuela de Infantería	20	-	60	1	-	3
COCINERO - TÉCNICO COCINERO CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - SHBI	CRA. 7 No. 102-51 Guardia Escuela de Infantería	5	-	15	3	-	9
MANTENIMIENTO GENERAL CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - SHBI	CRA. 7 No. 102-51 Guardia Escuela de Infantería	-	-	-	3	-	9
MESA Y BAR CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - SHBI	CRA. 7 No. 102-51 Guardia Escuela de Infantería	5	-	15	11	-	33
OPERARIO DE MÁQUINAS CLIMA FRÍO	SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - SHBI	CRA. 7 No. 102-51 Guardia Escuela de Infantería	-	-	-	1	-	3
ASEO CLIMA FRÍO	CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA - CRVL	kilómetro 1 vía arcabuco – villa de Leyva Boyacá	3	-	9	-	-	-
COCINERO CLIMA FRÍO	CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA - CRVL	kilómetro 1 vía arcabuco – villa de Leyva Boyacá	2	-	6	2	-	6
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y GENERAL	CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA - CRVL	kilómetro 1 vía arcabuco – villa de Leyva Boyacá	-	-	-	4	-	12

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	MESA Y BAR CLIMA FRÍO	CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA - CRVL	kilómetro 1 vía arcabuco – villa de Leyva Boyacá	2	-	6	2	-	6
TOTAL				85	21	255	42	0	126

TOTAL PERSONAS	127
TOTAL TRAJES	21
TOTAL CALZADO	381

UNIDAD	ESPECIALIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	MUJERES			HOMBRES		
				CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO	CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO
DIFAB	CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO - CRSF	Carrera 4ª Vía al Rodadero dentro de las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 "General José María Córdova"	1	3 BLUSAS	3	-	-	-
	ASEO CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO - CRSF	Carrera 4ª Vía al Rodadero dentro de las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 "General José María Córdova"	12	-	36	-	-	-
	COCINERO CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO - CRSF	Carrera 4ª Vía al Rodadero dentro de las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 "General José María Córdova"	3	-	9	2	-	6
	ENTRENADOR DEPORTIVO CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO - CRSF	Carrera 4ª Vía al Rodadero dentro de las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 "General José María Córdova"	1	-	3	-	-	-
	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES – GENERAL Y TÉCNICO GENERLA	CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO - CRSF	Carrera 4ª Vía al Rodadero dentro de las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 "General José María Córdova"	-	-	-	4	-	12
	PELUQUERO CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO - CRSF	Carrera 4ª Vía al Rodadero dentro de las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 "General José María Córdova"	1	-	3	-	-	-
	PISCINERO CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO - CRSF	Carrera 4ª Vía al Rodadero dentro de las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 "General José María Córdova"	-	-	-	1	-	3
	CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN - CRSS	kilómetro 1 vía Mariquita – Tolima	2	6 BLUSAS	6	-	-	-
	MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO - CRSF	Carrera 4ª Vía al Rodadero dentro de las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 "General José María Córdova"	4	12 BLUSAS	12	-	-	-
	MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN - CRSS	kilómetro 1 vía Mariquita – Tolima	1	3	3	-	-	-
	MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO - CRSF	Carrera 4ª Vía al Rodadero dentro de las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 "General José María Córdova"	-	-	-	5	-	15

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	COCINERO CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN - CRSS	kilómetro 1 vía Mariquita – Tolima	2	-	6	-	-	-
	ASEO CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN - CRSS	kilómetro 1 vía Mariquita – Tolima	7	-	21	1	-	3
	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN - CRSS	kilómetro 1 vía Mariquita – Tolima	-	-	-	1	-	3
	MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN - CRSS	kilómetro 1 vía Mariquita – Tolima	-	-	-	5	-	15
	OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO - CRSF	Carrera 4ª Vía al Rodadero dentro de las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 "General José María Córdova"	1	3	3	-	-	-
	OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN - CRSS	kilómetro 1 vía Mariquita – Tolima	1	3	3	-	-	-
	ASEO CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN JOSÉ - CRSJ	Batallón Cisneros vereda la Ceiba Pueblo Tapado, Montenegro Quindío	3	-	9	-	-	-
	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN JOSÉ - CRSJ	Batallón Cisneros vereda la Ceiba Pueblo Tapado, Montenegro Quindío	-	-	-	1	-	3
	MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN JOSÉ - CRSJ	Batallón Cisneros vereda la Ceiba Pueblo Tapado, Montenegro Quindío	-	-	-	2	-	6
	PISCINERO CLIMA CÁLIDO	CENTRO RECREACIONAL SAN JOSÉ - CRSJ	Batallón Cisneros vereda la Ceiba Pueblo Tapado, Montenegro Quindío	-	-	-	1	-	3
TOTAL				39	30	117	23	0	69

TOTAL PERSONAS	62
TOTAL TRAJES	30
TOTAL CALZADO	186

- **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**
Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá DC.

UNIDAD	ESPECIALIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	MUJERES			HOMBRES		
				CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO	CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO
CENAC PERSONAL	ADMINISTRATIVOS	Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General	Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda	2	6	6	1	0	3

TOTAL PERSONAS	3
TOTAL TRAJES	6
TOTAL CALZADO	9

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

- DIRECCIÓN DE PERSONAL**
Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá DC.

UNIDAD	ESPECIALIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	MUJERES			HOMBRES		
				CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO	CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO
DIPER	ADMINISTRATIVOS	Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General	Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda	52	156	156	4	0	12

TOTAL PERSONAS	56
TOTAL TRAJES	156
TOTAL CALZADO	168

- DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO**
Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá DC.

UNIDAD	ESPECIALIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	MUJERES			HOMBRES		
				CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO	CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO
DIPSO	ADMINISTRATIVOS	Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General	Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda	11	33	33	6	0	18
	SERVICIOS GENERALES			1	0	3	0	0	0

TOTAL PERSONAS	18
TOTAL TRAJES	33
TOTAL CALZADO	54

- DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO**
Carrera 7 No 52-48 Chapinero
Bogotá DC

UNIDAD	ESPECIALIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	MUJERES			HOMBRES		
				CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO	CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO
DISAN	ADMINISTRATIVOS	Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General	Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda	4	12	12	3	0	9

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

CONDUCTOR	Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General	Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda	0	0	0	2	0	4
CARPINTERO, PLOMERO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y GENERAL	Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General	Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda	0	0	0	0	0	3
ADMINISTRATIVOS	QUINDIO	Av. Centenario #25 Norte 00 Batallón No 8 Cacique Calarcá Armenia Quindio	1	3	3	1	1	3

TOTAL PERSONAS	11
TOTAL TRAJES	4
TOTAL CALZADO	6

- **DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO**
Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá DC.

UNIDAD	ESPECIALIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	MUJERES			HOMBRES		
				CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO	CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO
DIPSE	ADMINISTRATIVOS	Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General	Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda	6	18	18	0	0	0

TOTAL PERSONAS	6
TOTAL TRAJES	18
TOTAL CALZADO	18

- **DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS**
Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá DC.

UNIDAD	ESPECIALIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	MUJERES			HOMBRES		
				CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO	CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO
DIGEH	ADMINISTRATIVOS	Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General	Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda	1	3	3	0	0	0

TOTAL PERSONAS	1
-----------------------	----------

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

TOTAL TRAJES	3
TOTAL CALZADO	3

- DIRECCIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR**
Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá DC.

UNIDAD	ESPECIALIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	MUJERES			HOMBRES		
				CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO	CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO
DICER	ADMINISTRATIVOS	Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General	Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda	1	3	3	0	0	0

TOTAL PERSONAS	1
TOTAL TRAJES	3
TOTAL CALZADO	3

- COMANDO DE PERSONAL**
Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá DC.

UNIDAD	ESPECIALIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	MUJERES			HOMBRES		
				CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO	CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DE DOTACIÓN	CANTIDAD CALZADO
COPER	ADMINISTRATIVOS	Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General	Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda	1	3	3	0	0	0
	SERVICIOS GENERALES	Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General	Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda	3	0	9	0	0	0

TOTAL PERSONAS	4
TOTAL TRAJES	3
TOTAL CALZADO	12

ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

Tras efectuar la consulta en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se pudo verificar que, a la fecha, no existe un Acuerdo Marco de Precios aplicable al proceso de contratación en curso. Aunque actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco CCE-357-AMP-2022, dicho acuerdo no incluye los bienes o elementos específicos que se pretende adquirir mediante el presente procedimiento contractual. Por lo tanto, no resulta posible emplear dicho acuerdo para satisfacer los requisitos de la contratación en cuestión..

PATRIA HONOR LEALTAD

▼ Uniformes para Labor y Usos Varios





Uniformes para Labor y Usos Varios

CCE-357-AMP-2022

Número de proceso:# Proceso CCENEG-067-01-2022

Vigencia:

De Lunes, Abril 3, 2023 hasta Miércoles, Octubre 2, 2024

ATENCIÓN:

Se informa a las Entidades Compradoras, que el Proveedor **JEM SUPPLIES SAS** identificado con Nit 900370262-4 se encuentra habilitado para contratar con el Estado Colombiano a partir del 20 de agosto de 2024.

2.1.2. RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

GRUPO 1 (VESTUARIO PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO)

LOTE 1: VESTUARIO					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	FICHA O NORMA TECNICA	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, color definido por la Entidad	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	BOGOTÁ	303	Unidad
			VILLA DE LEYVA	12	Unidad
2	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Camisa formal manga larga, color definido por la Entidad.	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	BOGOTÁ	280	Unidad
			QUINDIO	3	Unidad
			VILLA DE LEYVA	8	Unidad
3	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Blusa manga 3/4, color definido por la Entidad.	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	BOGOTÁ	23	Unidad
			VILLA DE LEYVA	4	Unidad
4	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Pashmina, color definido por la Entidad.	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	BOGOTÁ	280	Unidad
			QUINDIO	3	Unidad
			VILLA DE LEYVA	8	Unidad
5	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, color definido por la Entidad	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	QUINDIO	3	Unidad
			SANTA MARTA	18	Unidad
			MARIQUITA	12	Unidad
6	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Camisa formal manga corta, color definido por la Entidad.	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	QUINDIO	2	Unidad
			SANTA MARTA	12	Unidad
			MARIQUITA	8	Unidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

7	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Blusa manga sisa, color definido por la Entidad.	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frio.	QUINDIO	1	Unidad
			SANTA MARTA	6	Unidad
			MARIQUITA	4	Unidad
8	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Pashmina, color definido por la Entidad.	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frio.	QUINDIO	2	Unidad
			SANTA MARTA	12	Unidad
			MARIQUITA	8	Unidad
9	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, meseros, bar y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.1. DISEÑO 1	MARIQUITA	1	Unidad
10	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, meseros, bar y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.2. DISEÑO 2	MARIQUITA	1	Unidad
11	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, meseros, bar y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.3. DISEÑO 3	MARIQUITA	1	Unidad
12	VESTUARIO DAMA OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO Y CLIMA CÁLIDO CHAQUETA: La tela de la chaqueta debe ir estampada por medio de dabo, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo del Ejército Nacional Chaqueta manga corta, frente y espalda en una sola pieza con	NA	BOGOTÁ	21	Unidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	corte y pinzas para ajuste de la figura, con cierre ubicado en la parte lateral, mediante cremallera con deslizador automático (cierre de seguridad), color a tono con el material principal. Cuello en V. Con dos Bolsillos frontales. Elaborado en tejido impermeable, transpirable y anti fluidos. Solidez del color a la transpiración Material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. COMPOSICIÓN DE LA TELA: 100% Poliéster con un peso de 135 g/mt2 con un rango de error ± 5 , con un ancho de 150 mt en total y n rango de error ± 5 y Color pantone de acuerdo con N 19-4024-TCX		SANTA MARTA	3	Unidad
			MARIQUITA	3	Unidad
13	VESTUARIO DAMA OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO Y CLIMA CÁLIDO PANTALÓN: Corte recto, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores lisos. Pretina elaborada en resorte en el mismo material del pantalón sin bolsillos elaborado en tejido impermeable, transpirable y anti fluidos solidez del color a la transpiración material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. Colores: Varios claros - tonos pasteles. COMPOSICIÓN DE LA TELA: 100% Poliéster con un peso de 135 g/mt2 con un rango de error ± 5 , con un ancho de 150 mt en total y n rango de error ± 5 y Color pantone de acuerdo con N 19-4024-TCX	NA	BOGOTÁ	21	Unidad
			SANTA MARTA	3	Unidad
			MARIQUITA	3	Unidad
14	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, MESEROS, BAR y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.1. DISEÑO 1	SANTA MARTA	4	Unidad
			MARIQUITA	1	Unidad
15	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, MESEROS, BAR y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL	SANTA MARTA	4	Unidad
			MARIQUITA	1	Unidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

		FEMENINO 3.1.2.2. DISEÑO 2			
16	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, MESEROS, BAR y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.3. DISEÑO 3	SANTA MARTA	4	Unidad
			MARIQUITA	1	Unidad
17	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme CAFETERÍA, meseros, bar y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.1. DISEÑO 1	SANTA MARTA	1	Unidad
			MARIQUITA	2	Unidad
18	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme CAFETERÍA, meseros, bar y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.2. DISEÑO 2	SANTA MARTA	1	Unidad
			MARIQUITA	2	Unidad
19	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme CAFETERÍA, meseros, bar y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.3. DISEÑO 3	SANTA MARTA	1	Unidad
			MARIQUITA	2	Unidad
20	CAMISA FORMAL PARA PERSONAL CIVIL MASCULINO CLIMA CÁLIDO Camisa formal manga corta, color definido por la Entidad.	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	QUINDIO	2	Unidad
			MARIQUITA	1	Unidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



GRUPO 2 (CALZADO PERSONAL CIVIL)

LOTE 2: CALZADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	FICHA O NORMA TECNICA	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Calzado de calle para dama color negro, clima frío	NTMD-0361 Calzado para Dama y Caballero Personal Civil	BOGOTÁ	312	Par
			VILLA DE LEYVA	12	Par
2	Calzado de calle para dama color negro, clima cálido	NTMD-0361 Calzado para Dama y Caballero Personal Civil	SANTA MARTA	18	Par
			QUINDIO	6	Par
			MARIQUITA	15	Par
3	Calzado para Dama Servicios Generales, Cafetería y Operario de Lavandería Clima Frío y Cálido	ANEXO 1 5. Especificaciones técnicas zapatos para personal de servicios generales femenino	BOGOTÁ	180	Par
			QUINDIO	9	Par
			SANTA MARTA	42	Par
			MARIQUITA	30	Par
			VILLA DE LEYVA	9	Par
4	Calzado para Dama Personal de Cocina - Auxiliar de Cocina Clima Frío y Cálido	ANEXO 1 3. Especificaciones técnicas Zapatos para personal de Cocina Femenino.	BOGOTÁ	30	Par
			SANTA MARTA	9	Par
			MARIQUITA	6	Par
			VILLA DE LEYVA	6	Par
5	Calzado Para Dama Mesa Y Bar, Técnico Mesa y Bar Clima Frío y Cálido Material de cuero y huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 Cmts, ni inferior a 2 Cmts. Plantilla anatómica y antifatiga de acuerdo con la moda. Color negro, tallas suministradas por el supervisor	NA	BOGOTÁ	36	Par
			SANTA MARTA	12	Par
			MARIQUITA	3	Par
			VILLA DE LEYVA	6	Par
6	Calzado Para Caballero Mesa Y Bar, Técnico Mesa y Bar Clima Frío y Cálido Material de cuero y huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 Cmts, ni inferior a 2 Cmts. Plantilla anatómica y antifatiga de acuerdo con la moda. Color negro, tallas suministradas por el supervisor	NA	BOGOTÁ	54	Par
			QUINDIO	6	Par
			SANTA MARTA	15	Par
			MARIQUITA	15	Par
			VILLA DE LEYVA	6	Par
7	Calzado de calle para caballero formal color negro, clima frío y cálido	NTMD-0361 Calzado para Dama y Caballero Personal Civil	BOGOTÁ	72	Par
			QUINDIO	4	Par
			MARIQUITA	1	Par
8	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	NTMD 0292- A1	BOGOTÁ	10	Par
			QUINDIO	2	Par
			MARIQUITA	2	Par

PATRIA HONOR LEALTAD

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

9	CALZADO PARA CABALLERO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRÍO Y CÁLIDO Zapato tipo sueco cerrado totalmente. Material de capellada en PVC, libre de rayones, marcas y agujeros, auto limpiantes e Impermeable; Material: Suela termoplástico TPR con huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 cm. ni inferior a 2 cm. Plantilla anatómica, Color negro, tallas suministradas por el supervisor	NA	BOGOTÁ	3	Par
			MARIQUITA	3	Par
10	CALZADO PARA CABALLERO - PERSONAL DE COCINA - AUXILIAR DE COCINA – CHEF Zapatos para Caballero	ANEXO 1 4. Especificaciones Técnicas Zapatos para personal de Cocina Masculino	BOGOTÁ	12	Par
			SANTA MARTA	6	Par
			VILLA DE LEYVA	6	Par
11	BOTAS DE SEGURIDAD CARPINTERO, PLOMEROS, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y GENERAL Bota de Seguridad, Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada.	NTC 2396 Botas seguridad. Calzado Caballero - personal carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general y Mantenimiento general (plomero)	BOGOTÁ	33	Par
			QUINDIO	3	Par
			SANTA MARTA	12	Par
			MARIQUITA	3	Par
			VILLA DE LEYVA	12	Par
12	CALZADO CABALLERO - OPERARIO DE MÁQUINAS Botas Fabricadas en caucho vulcanizado resistente al fuego y materiales peligrosos, resistente a la abrasión y los hidrocarburos, altura mínima 33 cm suela moldeada antideslizante, forro interno en NOMEX, puntera en acero y entre suela en acero certificada CSA NORMA EN 12568, botas según ASTM F903 (penetración de líquidos para material NOMEX / KEVLAR), agarraderas laterales en caucho, plantillas 100% poliuretano antibacterial y anti fatiga extraíbles, protector de caucho expandido para protección en canilla, con reflectivo en la suela para mayor visibilidad.	NA	BOGOTÁ	3	Par
13	BOTAS DE SEGURIDAD PERSONAL PISCINA Bota de Seguridad, Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada.	NTC 2396 Botas seguridad.	SANTA MARTA	1	Par
			QUINDIO	1	Par
14	CALZADO PARA CABALLERO - PERSONAL PISCINA Zapatos de agua para playa y piscina, para caballero, de secado rápido, transpirables y suaves. La parte superior hecha de material de malla espacial de alta calidad, malla perforada, con inserciones de espuma invisible en la plantilla que brinden una amortiguación suave y liviana, con orificios en la suela que brinden una transpirabilidad	NA	SANTA MARTA	2	Par
			QUINDIO	2	Par

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1



	superior y un secado rápido, permitiendo a los pies que respiren. Con una suela de goma antideslizante, resistente al desgaste, con protuberancias que mejoren la calidad antideslizante, diseñada con 11 orificios de drenaje. Con diseño de punta anticollisión reforzada para proteger los dedos de los pies y evitar contusiones, y con torsión y circulación flexibles, es decir, que el cuerpo del zapato sea ligero, suave, se pueda torcer a voluntad y sea flexible Color y tallas suministradas por el supervisor				
--	---	--	--	--	--

3. ANALISIS DEL SECTOR.

En el presente documentos se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a los establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

3.1.1. ASPECTOS GENERALES.

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para las unidades CENAC PERSONAL y sus unidades centralizadas, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

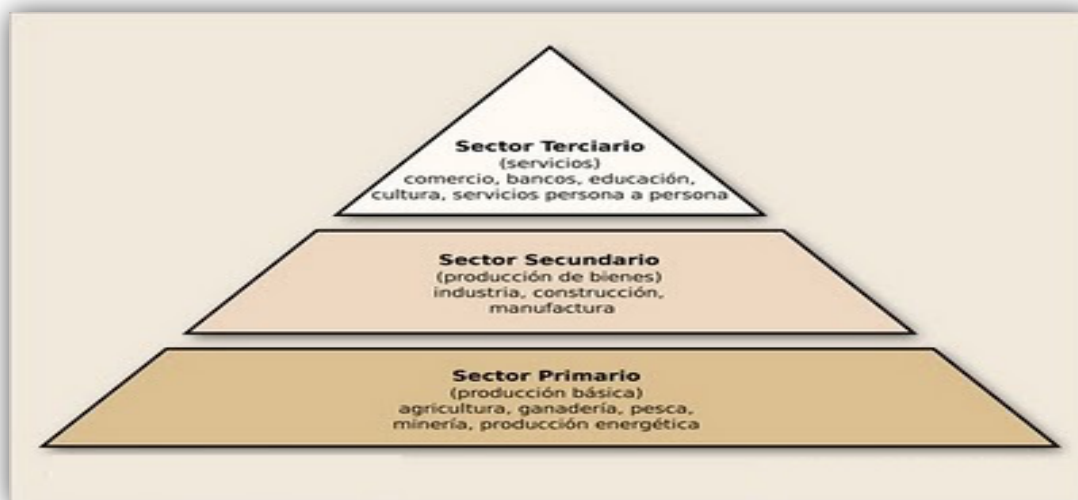
El departamento administrativo nacional de estadística es el encargado de consolidar la información comportamental de los sectores comerciales alrededor del desarrollo de la economía, en ese sentido se analiza la siguiente información:

Perspectiva Económica

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente - “Guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la Guía de elaboración de estudios del sector, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ”.



Fuente: <https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos>

Una vez analizado el objeto del presente proceso, se concluye que el objeto hace parte del sector terciario y secundario: en los cuales se encuentra el servicio persona a persona, por lo anterior y de acuerdo con el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, el cual clasifica los sectores de acuerdo a las actividades económicas de las empresas, se adelantara el análisis económico de los sectores antes mencionados para el presente estudio.

1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

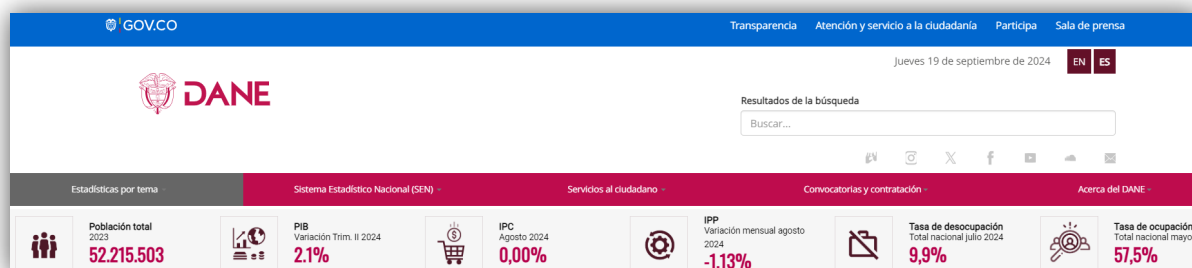


Ilustración 1 Corte información 19 de septiembre de 2024

INFORMACIÓN ALREDEDOR DEL IPC¹

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (agosto)						
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	0,00	7,43	4,33	11,43	6,12

Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Agosto 2023 - 2024					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

PATRIA HONOR LEALTAD

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ”.

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), **Prendas de vestir y calzado (1,47%)**, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,18	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,92	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,93	0,98	3,31	0,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	1,71	7,63	0,13	4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

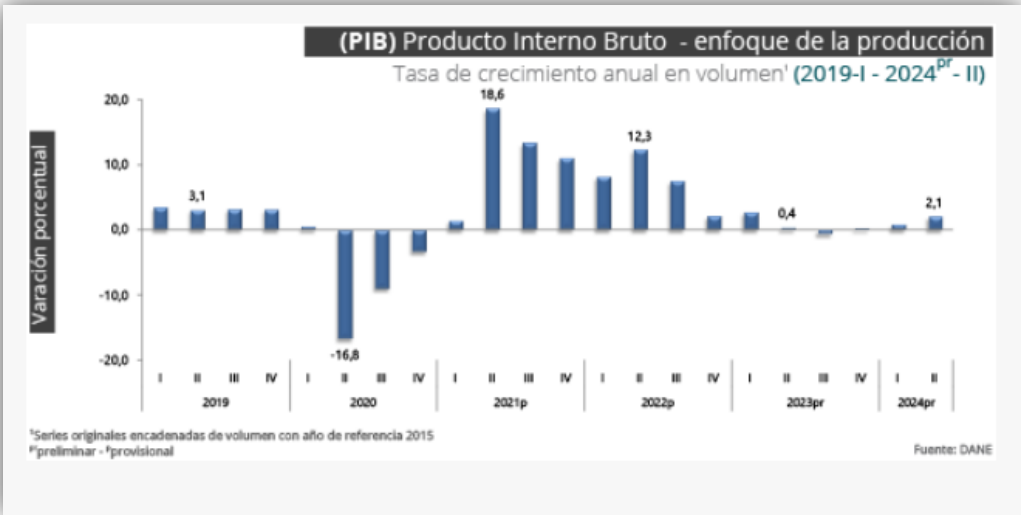
En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 6,12% en comparación con agosto de 2023. En el último año, las divisiones Información y comunicación (-0,72%), Recreación y cultura (0,44%), **Prendas de vestir y calzado (2,31%)**, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,61%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,38%) Bienes y servicios diversos (4,73%) y por último, Transporte (6,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Salud (6,34%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,73%), Restaurantes y hoteles (8,85%) y por último Educación (10,60%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,12%).

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 – 2024**

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,45	0,01	-0,72	-0,02
Recreación y cultura	3,79	9,13	0,31	0,44	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	6,98	0,23	2,31	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	12,82	0,53	2,61	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	12,44	2,39	3,38	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	12,65	0,66	4,73	0,25
Transporte	12,93	18,59	2,34	6,06	0,81
TOTAL	100,00	11,43	11,43	6,12	6,12
Salud	1,71	10,38	0,17	6,34	0,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	12,93	0,21	7,03	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,97	2,50	8,73	2,65
Restaurantes y hoteles	9,43	16,18	1,65	8,85	0,94
Educación	4,41	10,17	0,39	10,60	0,40

Fuente: DANE, IPC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)²



PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ”.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -II	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Fuente: DANE, PIB T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,6%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2024^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{PR} -II / 2023 ^{PR} -II	2024 ^{PR} / 2023 ^{PR}	2024 ^{PR} -II / 2024 ^{PR} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles ³	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9

Fuente: DANE, PIB_T

VARIACION DEL IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total 1	Límite superior	Meta de inflación	Límite inferior
2023-12	9,28	4,00	3,00	2,00
2022-12	13,12	4,00	3,00	2,00
2021-12	5,62	4,00	3,00	2,00
2020-12	1,61	4,00	3,00	2,00
2019-12	3,80	4,00	3,00	2,00

COMPARATIVO SALARIO MÍNIMO DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023

3.1.1. ASPECTOS REGULATORIOS

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado, regulado por las normas de comercio colombiano. EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del bien.

El artículo 78 de la Constitución Política que establece “(...) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios”; por lo anterior quienes pretendan participar en el presente proceso de selección deberán dar estricto cumplimiento a las normas ambientales y demás que garantice la aplicación del artículo referido, ya que en la producción, distribución y comercializaron de estos materiales, el medio ambiente es susceptible de recibir altos impactos los cuales además repercuten en la vida y la salud humana. Esto se debe a que la principal materia prima para la producción de materiales de construcción es la arena, arcilla y otros derivados, los cuales son obtenidos de canteras que al momento de su explotación genera alto impacto ambiental como, cambios en la morfología del terreno, contaminación del aire, contaminación de aguas subterráneas, daños a la flora y fauna, deforestación y emisión de ruidos contaminantes, por lo cual quienes se encargan de estas actividades deben realizar una compensación ambiental por el daño acusado todo ello en aras de quebrantar en la menor medida posible la Constitución y las leyes, por lo cual esta Entidad exige que quienes se presenten al presente proceso cumplan con cada una de las normas que emite el Gobierno Nacional para el sector tales como: Ley 99 de 1993 Ley de Medio Ambiente”, Ley 685 de 2001 “Código de Minas, las demás normas que regulen la materia, complementen, deroguen, adicionen.

Igualmente le son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la

PATRIA HONOR LEALTAD

Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015. Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Ejército Nacional, y permite la eficiente adquisición de bienes a satisfacción del interés general de las Unidades beneficiadas.

El contrato que se pretende suscribir es un Contrato de compraventa, en concordancia con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el cual se señala que *"son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en las disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, (...) "* y el artículo 905 y siguientes del Código de Comercio.

Los elementos a suministrar por ser de características técnicas uniformes y ser de común utilización se encuentran enmarcados dentro de las regulaciones generales del comercio, es así como la Superintendencia de Industria y Comercio es la que se encarga de emitir los parámetros bajo las cuales los comerciantes deben ejercer los suministros de dichos bienes y servicios. Así mismo se establecen los derechos y deberes del consumidor, establece los actos en que se configuran competencia desleal y se encarga de investigar todos aquellos hechos por posible colusión que pueda presentarse en el desarrollo de los procesos.

Así también existen normativas como la Ley 1480 del 12 de abril de 2011 por medio de la cual se expide el ESTATUTO GENERAL DEL CONSUMIDOR, que tiene como objetivos proteger, promover y garantizar la efectividad y libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como ampara el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos.

3.1.2. ASPECTOS TECNICOS.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

El sector Textil y de Confección se encuentra integrado por diversos procesos y actores estratégicos; encontramos a los proveedores que instalan en el mercado los insumos primarios de la industria incluyendo materiales y fibras (naturales como algodón y lana y/o sintéticas como Poliéster y nylon); en segundo lugar se identifican las empresas textiles (hilatura, tejeduría) quienes tienen a su cargo el proceso de manufactura con la preparación y transformación del Hilo (Tejido, acabado, bordado, estampado, teñido, etc.); seguidos por las empresas de confección encargadas de la elaboración de productos finales y oferta de servicios complementarios para diferentes industrias (Industria de ropa, productos de hogar, entre otras); y finalizando la cadena encontramos las empresas dedicadas a la comercialización (por mayor y por menor) mediante diferentes canales y el consumidor final.

En Colombia, la industria textil y confección cuenta con más de 100 años de experiencia y una cadena de producción consolidada y experimentada. Es uno de los sectores más destacados en la economía del país, representando el 9.4% del PIB, siendo el sector que genera mayor empleo, con más de 1.6 millones de plazas, cubriendo aproximadamente a 600mil personas en el país, y el cual, en tiempos de pandemia, fue recursivo y tomó como una oportunidad en esta época aprovechando los medios digitales como su mayor canal de negocio.

De acuerdo con analistas de Sectorial.co, entre enero y mayo de **2021**, las exportaciones de productos textiles, materias primas y prendas de vestir totalizaron US\$278.2 millones, registrando un aumento de 36.6% frente a los primeros cinco meses de 2020, cuando se hicieron envíos al exterior por US\$203.6 millones. La confección de prendas

PATRIA HONOR LEALTAD

de vestir representa el 74% de los envíos; los textiles y materias primas el 26% restante. Para el **2022** entre los meses de enero y noviembre, el sector registró exportaciones por valor de US\$962.6 millones, registrando un incremento del 6.5% respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, siendo los principales compradores los países de Estados Unidos, Ecuador, México, Perú, Costa Rica, Chile, Guatemala, Brasil, Panamá y Venezuela. Para la vigencia **2023** el gasto acumulado en moda alcanzó durante el primer trimestre, los US\$1.479 millones, creciendo un 72%

El sector textil logró que el país no colapsara en los meses más duros de la pandemia, aportando la confección y supliendo la demanda de tapabocas quirúrgicos, manteniendo sus empresas estableces frente a la crisis y manteniendo su planta de personal, ayudando así a muchas familias, y soportando tanto el frente de salud como el frente social del país.

Así mismo, Colombia es un país reconocido internacionalmente como innovador de productos y procesos con un talento humano competitivo a nivel internacional que aporta valor agregado al sistema moda, convirtiéndose en un polo transformador, en un proveedor de productos de alto calidad especializados y logrando obtener marcas propias.

Dentro de los principales desafíos que enfrenta el sector a nivel global, se encuentra la necesidad de adoptar prácticas de economía circular e implementar materias primas sostenibles a los ciclos de producción que permitan mitigar el impacto que tiene la operación textil sobre el medio ambiente, con Colombia llevando la delantera a nivel regional en materia de innovación sostenible, avances en economía circular y gestión responsable de residuos.

Para mantener la industria textil y de confección dentro del mercado competitivo, el país cuenta con cinco factores competitivos, los cuales consisten en:

1. INNOVACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN:

La constante búsqueda por la innovación en la industria local se ve reflejada no solo en términos de materias primas, teniendo ejemplos destacados como Fibretex, quienes reciclan basura textil y la convierten en fibra, sino también en incursión digital, con marcas como Offcorss haciendo presencia con una de sus tiendas en el Meta verso. Lo anterior va de la mano con la amplia y diversificada oferta, la cual es reconocida a nivel internacional por la calidad en manufactura de textiles, joyería, bisutería, cuero o calzado, entre otros, y por sus diseños vanguardistas que preservan la esencia de la cultura local y muestran avances significativos en materia de funcionalidad, protección contra rayos ultravioleta o secado rápido.

2. EXPERIENCIA Y CONFIABILIDAD:

El país cuenta con una industria consolidada y en crecimiento que tiene más de 100 años de tradición y una extensa red de soporte conformada por aliados de carácter público y privado, con un portafolio compuesto por marcas reconocidas a nivel internacional como Silvia Tcherassi, Olga Piedrahita, Mario Hernández, Flor Amazona, Touché o Nancy González. Además, solo en 2021, y según datos del RUES (Registro Único Empresarial y Social), Colombia contaba con más de 35.000 empresas dedicadas a las confecciones, más de 200 a hilados y más de 7.000 a la producción de textiles. En 2021, más de 1.200 confeccionistas colombianos exportaron prendas a cerca de 100 países.

3. LOCACIÓN ESTRATÉGICA Y VENTAJA COMERCIAL:

La ubicación estratégica del país y sus condiciones favorables para ser plataforma exportadora le permiten, por ejemplo, abastecer la demanda extranjera con tiempos de entrega competitivos, llegando a los principales puertos de América en menos de 3 días y en 12 días a los puertos de Europa gracias a su acceso a 680 puertos a nivel internacional y a contar con más de 4.500 rutas marítimas. Además, que el país tenga en vigencia más de 16 acuerdos comerciales y que su capital sea la segunda ciudad de Latinoamérica con mayor

PATRIA HONOR LEALTAD

inversión en moda (según datos de la EAE Business School) son, sin lugar a duda, factores competitivos que marcan la diferencia.

4. PRECIOS COMPETITIVOS Y MATERIAS PRIMAS DE CALIDAD:

Los precios de comercialización de la industria colombiana, al igual que los costos de producción, son altamente competitivos y la producción se caracteriza por emplear materias primas de primera calidad y por fusionar las técnicas artesanales con tecnología de punta en sus procesos.

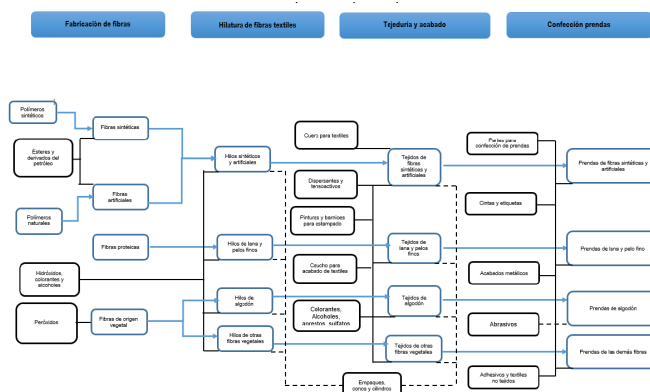
5. COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD:

La industria colombiana se ha enfocado en el uso y la optimización consciente de los recursos naturales, produciendo materia prima sostenible que ayude a mitigar el impacto que la producción tradicional tenía sobre el medio ambiente con las altísimas emisiones de dióxido de carbono o el consumo de agua, y apostando por modelos de trabajo basados en los principios de la economía circular.

Aunado lo anterior, como estrategias de promoción, el sector desarrollada eventos como COLOMBIATEX, que para la vigencia 2023 reunió 324 empresas provenientes de 21 países, de los cuales 13 cuentan hoy en día con acuerdos comerciales vigentes con Colombia; para COLOMBIATEX 2024 se recibieron más de 27.000 visitantes, participación de más de 40 países y más de 17.000 compradores.

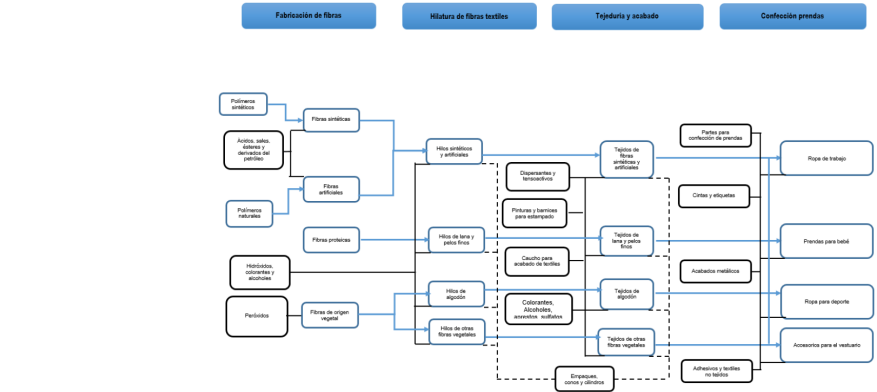
CADENA PRODUCTIVA

- Prendas De Vestir



- Otras Prendas De Vestir

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ”.



- Productos Textiles

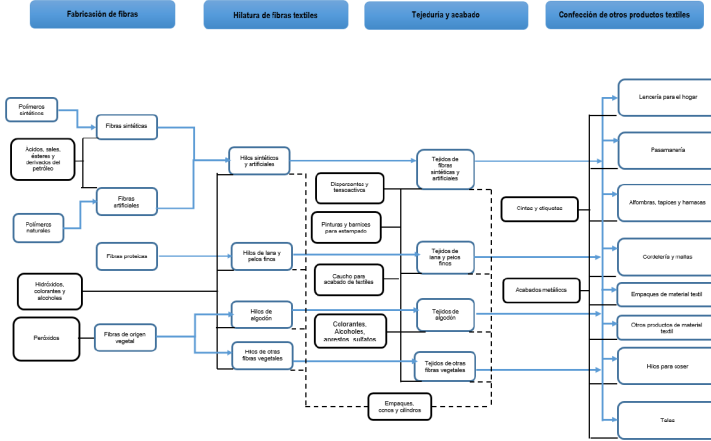


Tabla. 2. Estructura de la cadena productiva. Fuente DPN.

Eslabón	Descripción
Polímeros Sintéticos	Etileno, poliésteres y poliamidas
Ésteres y Derivados del Petróleo	Ácidos carboxílicos, caprolactamas
Polímeros Naturales	Celulosa
Peróxidos	Peróxido de hidrógeno
Hidroxidos, Colorantes y Alcoholes	Alcoholes grasos industriales, quinoleinas
Fibras Sintéticas	Poliéster, Nailon, polietileno
Fibras Artificiales	Lana y seda artificial
Fibras Proteicas	Lana y pelos finos
Fibras de Origen Vegetal	Algodón, lino, cáñamo, yute y fique
Hilos Sintéticos y Artificiales	Hilos de fibras sintéticas y/o artificiales
Hilos de Lana y Pelos Finos	Hilos de lana cardada
Hilos de Algodón	Hilos de algodón (hilos de coser)
Hilos de Otras Fibras Vegetales	Hilos para elaborar empaques
Empaques, Conos y Cilindros	Cartón, cajas, cajones y guacales
Cuero para Textiles	Cueros bovinos procesados
Dispersantes y Tensoactivos	Jabón, productos orgánicos tensoactivos
Pinturas y Barnices Para Estampado	Secativos y tintas
Caucho para Acabado de Textiles	Caucho sin vulcanizar
Colorantes, Alcoholes, Aprestos, Sulfatos	Aceites, aldehidos, carbonatos y sales
Tejidos de Fibras Sintéticas o Artificiales	Tejidos hilados de fibras sintéticas o artificiales
Tejidos de Lana y Pelos Finos	Tejidos de lana cardada
Tejidos de Algodón	Tejidos de algodón
Tejidos de Otras Fibras Vegetales	Tejidos de lino y fique
Partes para Confección de Prendas	Tules, hombreras, pretinas, cuellos
Cintas y Etiquetas	Papel, cintas y marquillas
Acabados metálicos y plásticos	Broches, cierres, cremalleras y botones metálicos
Abrasivos	Piedra pómez
Adhesivos	Placas, bandas y láminas

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

Tabla. 3. Eslabones bienes intermedios de la cadena productiva. Fuente DPN.

Eslabón	Bien Final
Prendas de Fibras Sintéticas y Artificiales	Abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, faldas, pantalones
Prendas de Lana y de Pelo Fino	Abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, faldas, pantalones
Prendas de Algodón	Abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, faldas, pantalones, jeans
Prendas de las demás Materias Textiles	Abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, faldas, pantalones
Ropa de Trabajo	Overoles para hombre, Uniformes de trabajo, delantales.
Prendas para Bebé	Vestidos, pañales de tela, prendas.
Ropa para Deporte	Sudaderas, trajes para practicar deporte, vestidos de baño
Accesorios para el Vestuario	Sombreros, gorros, corbatas y otros accesorios
Lencería para el Hogar	Cortinas, individuales, manteles, sábanas
Pasamanería	Estandartes y banderas, cintas, galones, hiladillos
Alfombras, Tapices y Hamacas	Tapetes, hamacas
Cordelería y Mallas	Piolas, pabilos, cables, cordones
Empaques de Material Textil	Sacos, talegos y bolsas
Otros Productos de Material Textil	Toldas y tiendas de campaña, vallas, fieltros
Hilos para Coser	Hilos para coser
Telas	Telas, entretelas y lonas

Tabla. 4. Eslabones bienes finales de la cadena productiva. Fuente DPN.

ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR VESTUARIO

ACOPI: Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)

ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI,

ASCOLTEX: Asociación Colombiana de Productores Textiles
CONALGODON

DIAGONAL: Distribuidora de Algodón Nacional.

ASOCIACION COLOMBIANA DE CONFECCIONISTAS

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DISEÑADORES DE MODA ACDMODA

FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes,

ANALDEX: Asociación Nacional de Comercio Exterior

INEXMODA: INSTITUTO PARA LA EXPORTACIÓN Y LA MODA

Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta que, para el sector industrial de prendas de vestir, de acuerdo con la información del DANE, se tienen 908 establecimientos de comercio, y después de efectuar un sondeo en el mercado, se estableció que en Colombia existen más de 450 fabricantes que están de capacidad de ofertar los bienes objeto del presente contrato. En la ciudad de Bogotá se destacan las siguientes fábricas y distribuidoras:

- C.I. CREYTEX S.A.

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

- Calidad Textil S.A.
- C.I. Industrias Suárez Ltda.
- FSS Fabricamos Su Sudadera Ltda.
- A & J DISTRIBUCIONES
- AIRLAF Internacional Ltda.
- BAXPORT SAS
- D&S GLOBAL SAS
- Deportivos DARBEL
- SABIDIV SAS
- SCAN REPRESENTACIONES S.A.S.
- SPORT MARKET S.A.S.

3.1.3 ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Quién vende?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

Consultadas las bases de datos e información del (RUES) Registro Único Empresarial y Social, se identificó los siguientes posibles proveedores que se describen a continuación, así como también a través de la plataforma SECOP II, algunas tales como:

De manera general y de acuerdo al objeto del proceso se realizó el análisis financiero del mercado tomando como fuente principal la información contenida en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA base de datos Empresarial (SIIS) en donde se encuentra la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2022 para los sectores económicos clasificados en CIIU:

- **1410- La confección de prendas de vestir.** Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura.
 - 1) Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata.
 - 2) La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.
 - 3) La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar.
 - 4) La confección de ropa de trabajo.
 - 5) La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros.
 - 6) La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camiones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros.
 - 7) La confección de ropa de bebé.
 - 8) Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros.

PATRIA HONOR LEALTAD

- 9) La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel.
- 10) La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocado de peletería (cuero), entre otros.
- 11) La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero.
- 12) La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortopédicos.
- 13) La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas.
- 14) La confección de partes de los productos mencionados.
- 15) La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel.

• **3290 Otras industrias manufactureras N.C.P**

- 1) La fabricación de equipo de protección y de seguridad: - La fabricación de ropa resistente al fuego (ignífuga) y otras prendas de protección que no sean de asbesto. - La fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y reparadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones para uso industrial. - La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho. - La fabricación de cascos de plástico endurecido y otro equipo de seguridad personal de plástico. - La fabricación de trajes protectores para bomberos. - La fabricación de cascos de metal y otro equipo de seguridad personal de metal. - La fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para natación y para protección del ruido). - La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluyen las de uso profesional, como aquellas diseñadas para protección en caso de guerra, siempre y cuando el aire respirable proceda directamente del exterior y pase por un órgano filtrante que absorbe los gases nocivos y retiene el polvo.
- 2) La fabricación de escobas y cepillos (aspiradoras y otras máquinas con dispositivos rotatorios), incluidos cepillos que forman parte de máquinas, escobillas, barredoras, limpiones, traperos, plumeros mecánicos y manuales, brochas, almohadillas, rodillos para pintar, escurridores, mopas, escobillas de goma, entre otros.
- 3) La fabricación de cepillos de dientes, cepillos para calzado y ropa, incluso kits de costura y arreglo de calcetería.
- 4) La fabricación de plumines (puntas de bolígrafos), estilógrafos, rapidógrafos, bolígrafos, lápices, portaminas, minas para lápices, colores, crayones, tiza, marcadores con punta de fieltro y punta suave, sus partes y sus estuches, entre otros, sean o no mecánicos; incluso la fabricación de pinceles, rodillos y artículos similares.
- 5) La fabricación de sellos para fechar (sellos de caucho, metálicos y de otros materiales), cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve, y aparatos de impresión manual.
- 6) La fabricación de cintas con tinta para máquinas de escribir, impresoras de computadora, cajas registradoras, entre otras, y almohadillas de tinta para sellos.
- 7) La fabricación de globos terráqueos.
- 8) La fabricación de paraguas, sombrillas de jardín o de playa y sus partes, bastones comunes y bastones con asiento (excepto los ortopédicos).
- 9) La fabricación de botones (incluso sus moldes), broches de presión, botones de presión y cierres de cremallera que no sean de metales preciosos ni de piedras preciosas y semipreciosas.
- 10) La fabricación de encendedores y mecheros mecánicos o no, eléctricos y/o químicos.
- 11) La fabricación de artículos de uso personal como pipas, vaporizadores de perfumes, termos y otros recipientes herméticos para uso personal o doméstico. Artículos confeccionados con cabello (pelucas, extensiones, barbas, cejas postizas, entre otros).
- 12) La fabricación de velas, cirios y artículos similares; artículos de plumas o plumones.
- 13) La fabricación de arreglos con flores artificiales como: ramos, coronas y canastas, y la fabricación de flores, frutas y plantas artificiales.
- 14) La fabricación de artículos de broma y de fantasía; cedazos y cribas manuales; maniqués de sastre, ataúdes metálicos o de madera y otros artículos no clasificados en otra parte.
- 15) Las actividades de taxidermia (disecado de animales).
- 16) La fabricación de caminadores y cunas portátiles o portabebés.

PATRIA HONOR LEALTAD

- 17) La fabricación de árboles de navidad artificiales y sus adornos (excepto adornos de vidrio y eléctricos).
- 18) La fabricación de distintivos de la Cruz Roja, bomberos, sindicatos e insignias militares metálicas, que no sean de metales preciosos ni de metales comunes revestidos con metales preciosos.
- 19) La fabricación de artículos de fiestas y de carnavales como disfraces y accesorios, y otros artículos recreativos.

4643 Comercio al por mayor de calzado

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado.

4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados.

Por lo anterior se conformidad con los códigos CIIU se encuentran registradas 427 empresas, a nivel nacional, de las cuales se obtuvo la información financiera para los indicadores del proceso.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
800080027	EXPOFARO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800122420	CO & TEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800152825	KERACOL S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800169352	MERCADEO Y MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800179834	INVERSIONES SUPPORT S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800209481	GUINRDAS/INNOVAFLORA S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800227956	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL GLOBO S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
801003052	INDUSTRIAS PRINTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805003626	STF GROUP SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805011074	ADIDAS COLOMBIA LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
805014351	PLASTICAUCHO COLOMBIA S.A PUDIENDOSE ANUNCIAR COMO VENUS COLOMBIANA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
805015744	DENIM FACTORY S A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805022941	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ARTICULOS DEPORTIVOS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
805028697	CONFECCIONES SALOME LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811018771	MARKETING PERSONAL S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811042428	PROINTIMO S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811042877	C.I. CREYTEX S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
817002589	METECNO DE COLOMBIA S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
830003583	ATHLETIC SPORT INC SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
830095934	INVESTA HOLDING SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860000596	ESPUMLATEX S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860001789	PELIKAN COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860013809	PRODENVASES SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860031885	TEXTILES SWANTEX SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860051688	PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860516806	PERMODA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860533955	TEXTRON S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860536256	FRANCISCO A ROCHA ALVARADO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

PATRIA HONOR LEALTAD

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890900344	INVERBORDADOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890901672	CRYSTAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890920043	TENNIS S.A EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900068328	COLFACTORY SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900115530	COLOMBIANA DE BITUMEN SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900127140	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900192206	SWIMTECH SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900240344	COLOMBIANA DE TENIS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900297570	DO JEANS CONFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900310573	CI MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900388092	EDDING COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900390537	BIO BOLSA SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900411781	CI FAJAS MYD COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900569980	SPORTHOUSE ZL S A S	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900584804	CAPRIS COLOMBIA SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900625864	APTAR CALI SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900633781	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TENIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900676198	ONZAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900744408	ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900872769	SKECHERS COLOMBIA SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900911000	ART MODE SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
901088196	VIRUTEX ILKO COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
901115575	ALPARGATAS COLOMBIA SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
800000241	CERERIA EL SAGRADO CORAZON LTD	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800001161	INVERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800006593	CONFECCIONES MILLAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800011874	ACRILINEA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800012778	DORICOLOR INDULIT SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800024557	INDUSTRIAS DT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800026989	DOMINGO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800027656	TEXTILES ACRILAN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800036116	ISOPOR SAS EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800037896	PANTITEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800038193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800045742	PERSIANAS ALFA S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800047433	PRODUCTOS NAVIDEÑOS NAVILANDIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800048373	COMPañIA NACIONAL DE TEXTIL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800048558	INDUSTRIAS PROFIBRA LIMITADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800054008	GRUPO MACARSA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800065006	CREATUM ACCESORIOS S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800065379	CREMALLERAS DE COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800069674	IBS ZONA FRANCA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800069933	COMODIN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800081507	RITCHI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800084582	ELEMENTOS JAVI CIA LTDA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800084948	INDUCORSET SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800087636	FUNDIVAL S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800093526	CONFECCIÓN Y CORTE S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

800116595	INDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800128678	CAMINANDO LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
800138743	CONFECCIONES AMAPOLA SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800141481	CONFECCIONES MEICY SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800145548	AB SEÑALIZACIÓN SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800155019	DISEÑOS D COMO LTDA EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800156737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800157314	CONFECCIONES LUTHIER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800177119	ESPUMADOS DEL LITORAL S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800178040	DUMESA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800186473	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800191042	PECORA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800196308	IMAGEN JUNIOR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800196659	DISEÑOS STREET FASHION SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800204486	DOTAKONDOR SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
800212075	CAMACHO VELEZ S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800215634	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800219510	CI CONFECCIONES INDUSTRIALES PARA EXPORTACION SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800230322	SHER SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800231041	COMERCIAR ARAVI LTDA	G4782 - Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles
800236421	RAINCO LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800238299	SELETTI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800240674	SKY SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800241068	BIOEMPAK SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
800248452	CONFECCIONES ZULMY E HIJOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800250640	HERVALCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800251496	FENOCOL SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
802001704	CANADIAN PVC SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
802011433	COMERCIALIZADORA POINTER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
802014042	TCW S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
802016645	CREACIONES IRUÑA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
802020940	DISTRIBUCIONES OMAR ORREGO S A	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805006745	MODA ACTUAL S A S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805009200	MAINCO HEALTH CARE SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805013450	FERRESOL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805016873	UNITED SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805016997	CONFECCIONES Y PROMOCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805017633	ANDRES OTALORA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805018905	YUBARTA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805021170	AG TEX GROUP S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805021281	CAMISAS BAVARA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805022296	NCS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805024889	JHON KELLY JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805026720	EQUILIBRIUM INTERNATIONAL CORPORATION C.I. LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805027987	DISNATEN SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
805029656	INTERNACIONAL DE SOMBREROS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
809009265	CONFECCIONES CARIBBEAN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
810004818	CONELC SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
811004594	TEXMAQUILA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811007678	FELJA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811014540	CALCETERIA GLOBAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811017639	DOGAMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811021772	SURAMERICANA DE TEXTILES S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811024201	GRUPO CARVACARO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811024583	INDUSTRIAS MORARBE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811026142	DISTRIBUIDORA VENUS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
811027239	RACKETBALL S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811027757	CI PROMARCAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811028375	FIORY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811029570	CONFECCIONES CALAR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811030174	SODIMCO INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811030654	AYA CORP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811031709	COLORS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811032857	EUROCORSETT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811035161	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL SUAREZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811036719	SERVI AMIGOS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
811037164	INDUSTRIAS LELY S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811038011	TRUCCO'S FASHION S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811039003	LUX LABEL S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
811039981	UNION MEDICAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811040672	GUMMYTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811043859	CI PACK BLUE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811045990	CREAJEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811047046	ANKARA FASHIONS S.A.S EN PROCESO DEREORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
815004125	CONFECCIONES MIDY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
816003669	BAHAMON AGUIRRE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
816004455	STUDIO 4 SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
816007367	CREACIONES JA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
816008162	EURO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
816008314	CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
820000594	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830002645	SHOES CLASS LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
830011054	CASTILMODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830016029	T-SHIRT LAB SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
830026048	PETTACCI S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830026277	UNION PUNTO SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830028302	GADOL CI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830028327	INDUSTRIAS TIZZA GHOST SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830046064	ALMACOR DE COLOMBIA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830055605	GRUPO QUIROMAR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830069862	CI TEXMAN SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830080489	INTERCOMERCIO JAO SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
830085497	INDUSTRIAS GOYAINCOL SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
830088085	TUTTO SPORT SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
830088552	INTERACTIVE GAME TRADING INC INTERACTIVE GAME TRADING INC	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
830094650	DOTAEXPERTOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830095438	PEPAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830100498	C.I INVERSIONES DERCA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830106036	QUEST INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
830106416	GRUPO SAKA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830108141	CUPIZA COMERCIALIZADORA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830115573	CONFECCIONES AVILTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830120638	ADVANTE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

830121176	MB TECH DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830132992	MANUFACTURAS CADUGI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830134492	INDUSTRIA VARBRO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830135173	MANUFACTURAS REYMON SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830135226	CONFECCIONES Y DISEÑOS J. ORTIZ & CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830137209	MUNDIOVEROLES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830142625	INVERSIONESGOMEZGOMEZ	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830144607	CYMLAST SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830510969	COMERCIALIZADORA ZOE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860006644	FORMFIT DE COLOMBIA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860008817	MERSEN COLOMBIA S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. (LEC S.A.) - EN REORGANIZACIÓN	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860023788	COLUMBUS Y CIA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860030568	ZABATA COLOMBIA S.A.S.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
860030640	CI INDUSTRIAS HUMCAR SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860031945	ABC LABORATORIOS SAS EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860048371	PROTEINAS Y ENERGETICOS DE COLOMBIA S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860055839	TEJIDOS Y CONFECCIONES CRISTIAN LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860062629	ANDIMALLAS Y ANDIMETALES S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860351576	CONFECCIONES TALLER 84 SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860351851	CARACOLITOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860402002	COMBUSTION INGENIEROS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860402971	LAMYFLEX S.A	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860501575	CAVAR S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860519093	CONFECCIONES LADY MARCEL SA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860520334	LUVET SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860524216	INDUSTRIAS FREGONA LTDA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860525622	SERMETEX SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860525661	SIGRAF SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860530263	SUPLIMOS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
860530570	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860600070	DISEÑO FRANCES S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890107394	ENSACAR S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890205878	INDUSTRIAS CHICCO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890207629	BABYS DRESS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890208220	CABAÑA DEL JEAN LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890212492	PRODITEXCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890312413	DISTRIBUIDORA DANATEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890319791	CI MANUFACTURAS FEMENINAS SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890320046	PIETRI SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890326036	METALPLAST LIMITADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
890329900	MANUFACTURAS CALIFORNIA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890502709	MANUFACTURAS DE ALUMINIO CUCUTA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

890503844	TRAPEROS EL MEJOR LIMITADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890705880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890900062	FABRICA DE BRASSIERES HABY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890900533	INDUBOTON SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
890902061	IVAN Y JAIRO LOPEZ SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
890903991	AGENCIA WELCO LIMITADA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
890903993	AGENCIAS NACIONALES S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890906276	GIOVANNI PIA E HIJOS S.A	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
890907821	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890908884	LEMUR 700 SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890911898	YOYO S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890913203	PAPELES IMPERMEABLES INDUSTRIALES SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
890914048	LAURA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890914314	CONFECCIONES PORKY SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890917324	CREACIONES MONTEBLANCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890919320	MAYA VILLEGAS S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
890922014	PLICA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890922038	CODELIN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890924236	DIVERSAS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
890927323	CREAMOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890927404	FIRPLAK SA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
890934666	CONFECCIONES AVENTURA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890937063	CORTINEROS LIDER S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
890937938	ALMARTEX ASOCIADOS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890941386	C.I. SPORT WORLD SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890942319	C.I. DIVERSIFICADORA COMERCIAL S.A. C.I. DIVERCO S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
891303520	ALMACEN OLIMPICO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
891400819	GUILLERMO PULGARIN S SA EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
891401227	INDUSTRIAS SALGARI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
891401345	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES SA EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
891500795	TEXCAUCA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900008219	MORAI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900013854	UNIFORMES NACIONALES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900017667	INDUDISE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900021825	INDUALPES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900024397	CREACIONES AMATISS S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900025227	MARRES S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900035186	IMPULSADORA DE MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900038620	PRESH TECH SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900047444	BODEGA DE MODA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900068476	KARIBIK SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900069455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900071162	TEXTIFULL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900074058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900074364	COMPANIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900085599	INVERSIONES LPA LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900090664	RAMON JARAMILLO E HIJOS Y CIA S.C.A	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900094068	TYH CONFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900094071	J Y G TENNIS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900096158	CINCO A GROUP S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900096762	BEKOR SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900099279	APLETON S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900102101	ADVANCED PRODUCTS COLOMBIA S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900114943	DOTACIONES SAIF LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900129938	VERONA GROUP SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900131414	CONSORCIO INDUSTRIAL ALEADOS DEL COBRE S A S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900135509	TUBOMAR SA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900136703	CONFECCIONES AGATEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900145466	DISTRIBUCIONES ARAMA LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900149016	YENJHON SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900152985	TEXTILES Y MANUFACTURAS DEL VALLE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900162095	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900166230	OASIS FLORALIFE COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900199139	CONFECCIONES XAIROZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900203879	C.I CREACIONES SEGAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900215324	NICHOLLS TACTICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900223824	ESPIRITU URBANO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900249460	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SERVESEG SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900249630	PACIFIC GROUP SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900251584	SOLUCIONES DE IMPRESION CORPORATIVA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900260322	INVERSIONES CENTRO NEGOCIOS TEXTILES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900269796	GRUPO EMPRESARIAL STYLE H S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900279902	MATHAI COLOMBIA S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900285729	USHUAIA JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900294174	UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900296635	INGESLINGAS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900297787	CI TESCO SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900298605	CONFECCIONES BEMTTO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900300734	INDUSTRIAS SIGNOS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900301537	EXESS INTERNACIONAL SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900302226	INVERSIONES MARMOL S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900316222	COMPANIA DE PIJAMAS GB SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900326935	INVERSIONES KARACE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900328924	ISHAJON SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900330438	JOY STAZ COMPANY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900332596	CREACIONES SEX S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900335188	FASHION TOUCH MARTINEZ HERNANDEZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900336436	MODA INFANTIL MEDELLIN S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900336558	SCORI JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900338190	CONFECCIONES JHOKER SPORT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900338594	LUCANO DOTACIONES INDUSTRIALES S A S EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900343185	CONFECCIONES Y CREACIONES JAZMIN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900343655	GRUPO OCTUS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900347831	MADOCO XXI SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900348860	POETICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900349349	ALIANZA BSH SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900358368	MODA DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900359923	COFFINS S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900360078	COMERCIALIZADORA ESPIDOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900364164	FEMME INTERNATIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900367592	EPDM ECOROOFING SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900378202	STEAN S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900380505	EMPAQUES FLEXIBLES DE COLOMBIA S A CON EL NOMBRE ABREVIADO DE EMPAFLEXCO S A EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

900382664	BELLAMODA JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900387360	ESPIRITUS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900400222	FLUID CONTAINMENT COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900402221	BIANCHI MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900403422	MEDI VARIC PRODUCTS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900415778	MELISSA ESTELA MODA EMPRESARIAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900421337	SARAI CLOTHING SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900422645	DOTOHER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900426666	COMERCIALIZADORA MANUTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900430458	CASTRIVILLA SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900431210	SEVEN 7 JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900432249	IMPORTILES SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900441209	CREACIONES GUTTIER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900449638	GRUPO SORPRESA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900460414	SYVER S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900461923	CI LAIMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900485006	PORTAFOLIO TEXTIL S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900485731	NEXXOS STUDIO NXS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900486370	YOYO S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900499261	COMERCIALIZADORA UP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900506383	SOURCING Y DISEÑO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900507804	MODISIMO SAS EN LIQUIDACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900524270	GIRANDELL PROMOTION S A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900524531	INDUSTRIAS MAVILTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900525217	GRUPO EMPRESARIAL LA GRAN FORTALEZA S A S - EN REORGANIZACIÓN	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900539446	INVERSIONES ECOTEXTIL S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900553718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900563782	CONFECCIONES ZARATOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900564582	LEANDRUS INTERNATIONAL COMPANY S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900569305	CROMATEX TEXTILES COLORES Y DISEÑO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900583497	INDUSTRIAS DIYON'S S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900586774	BRIO IN S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900587259	VELAS Y VELONES SAN JORGE S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900606638	DUNNINGTON CORPORATION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900608991	TSHIRT GROUP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900627833	LOUIS BARTON ZONA FRANCA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900648300	PRICAP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900660546	POLYREC SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900675626	CLASSIC JEANS SHOPS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900688430	MANUFACTURAS 3G SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900688459	GRUPO EMPRESARIAL 3G SAS GRUPO EMPRESARIAL 3G SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900701399	CONFECCIONES CABEGU SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900716155	NEARCHIMICA AMERICA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900738933	RANKING SPORT SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900775394	GLOBALFLEX COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
900781148	AXEN PRO GROUP S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900813416	BALLEN TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900838631	INVERSIONES BLUCHER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900874658	FULLPACK SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900878886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900909853	ALBERTINI KALOR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900994118	TERMIJEANS SERVICIO DE TERMINACION SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
901014939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
901035279	MUJER LATINA DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



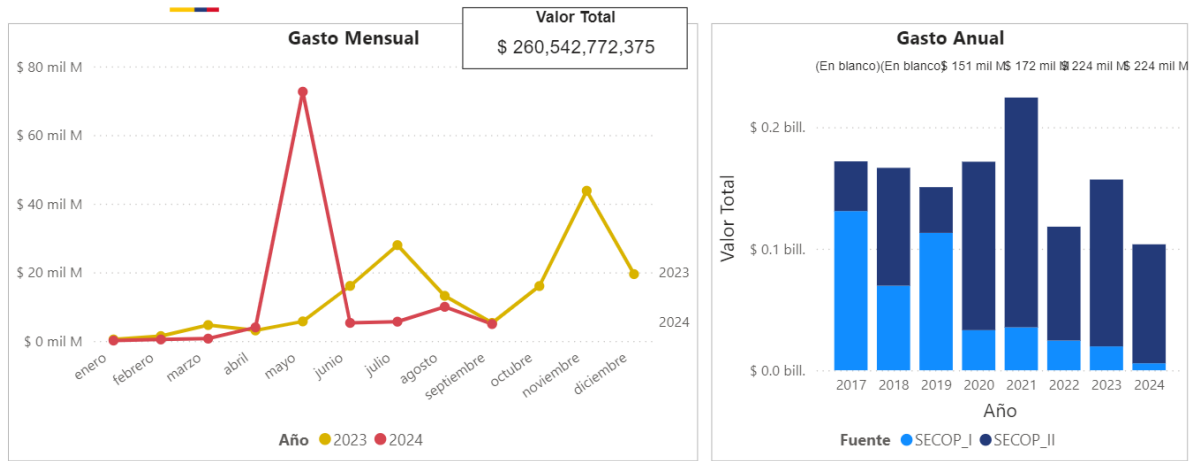
ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ”.

901044744	PROVISION Y BENDICION PROVISION Y BENDICION	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
901044779	ANNMICHELL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
901046237	DYBALA HOLDINGS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
901065093	KOKO FASHION SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
901069901	DOHA MANNEQUIN & DECORATION S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
901070172	CONFECCIONES ZAREY COLOMBIA SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
901078485	STG GROUP SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
901085419	GRUPO CARIBE TEXTIL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
901106317	ASICS COLOMBIA SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
901146563	GRUPO AVALON JEANS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
901168305	LADECA FIGURACION S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
901171677	OM LIFE COMERCIALIZADORA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
901230962	MANUFACTURAS KARACE S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
901241784	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN RECUBRIMIENTO S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
901250185	DISEÑOS TRIBUTO COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
901303035	GENERAC COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
901321246	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA COMUSA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
901327827	ZOE COMPANY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
901367620	CREARTE BY CONFECCIONARTE S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

MODELO DE ABASTACIMIENTO ESTRATEGICO – ANALISIS DE LA OFERTA

CODIGOS UNSPSC que se tomaron para el MAE

- 531019 Trajes
- 531027 Uniformes
- 531115 Botas
- 531116 Zapatos



Análisis de la gráfica: Como se evidencia en las dos graficas anteriores, la oferta de dichos productos en el mercado nacional, con un promedio de 260” mil millones de pesos, equivalente a un total de 2225 contratos, entre las dos ultimas vigencias fiscales a la fecha, con una mayor participación en el año 2021 presupuestalmente y en el 2020 en cantidad de contratos.

EMPRESAS – PROVEEDORES CON PARTICIPACION EN EL SECTOR ECONOMICO

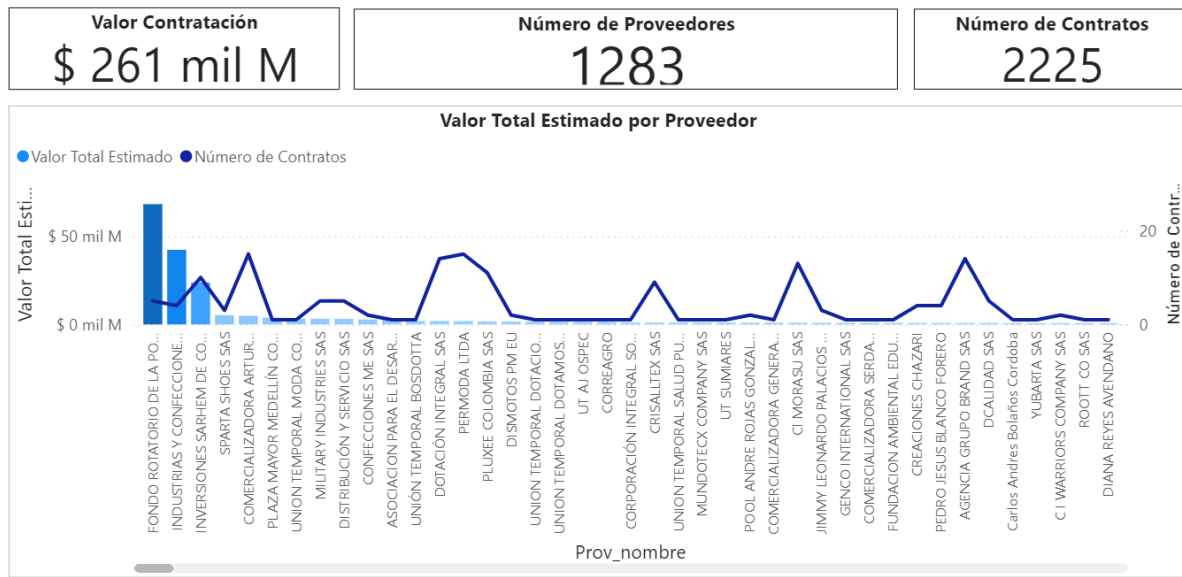
PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



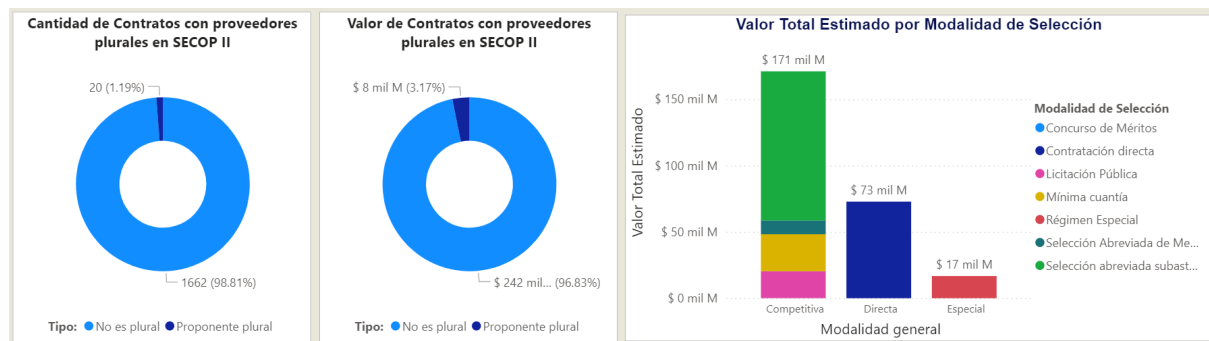
SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".



Lo anterior evidencia que el mercado de comercio de productos de características similares o iguales es amplio, y son muchas las empresas que podrían suministrar dichos elementos.

MODALIDADES DE CONTRATACION



La grafica anterior permite evidenciar que la modalidad mas utilizada para contratar dichos elementos es la SUBASTA INVERSA, con una participación mayor en SECOP II y de proponentes singulares.

3.1.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Tanto el Ejército Nacional como las diferentes entidades estatales han contratado bienes similares al objeto del presente proceso de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien y/o servicio?

De acuerdo a lo establecido en los antecedentes del estudio previo la Entidad ha suscrito contratos con diferentes empresas, con objeto similar al del presente proceso, que aunque pueden variar en sus especificaciones técnicas de

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ”.

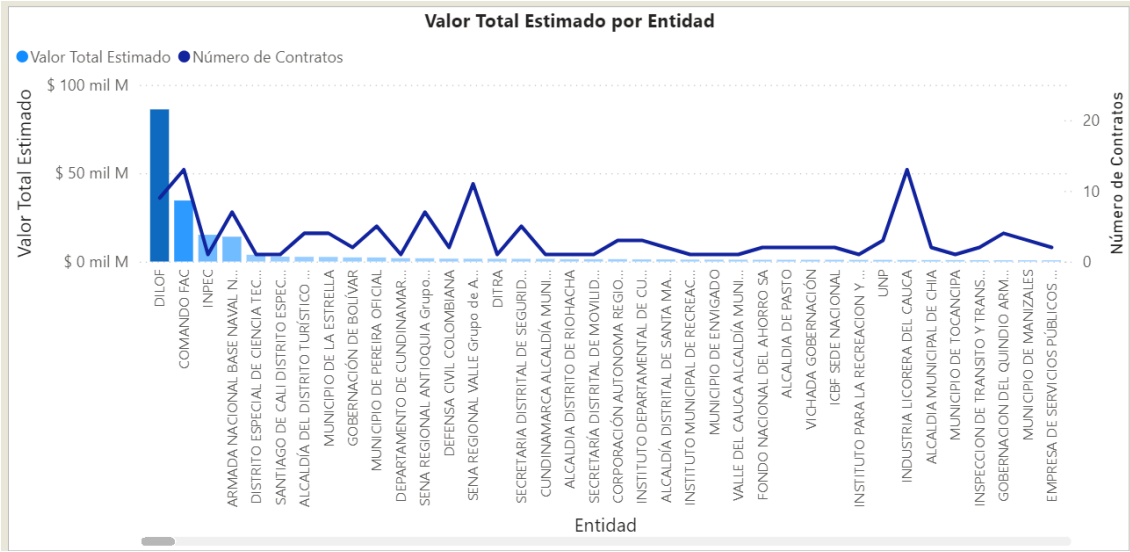
uno a otro, sirven como referencia para establecer condiciones del proceso que se adelanta, motivo por el cual se relacionan, los siguientes contratos:

En el registro histórico de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** se evidencia registro de la suscripción de contratos con características técnicas similares a las del presente proceso.

Nro. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA
1006-CENACPERSONAL-2023	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL.	\$171.700.429,24	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTROS 2020 S.A.S.

MODELO DE ABASTACIMIENTO ESTRATEGICO – ANALISIS DE LA DEMANDA

Análisis de la gráfica de demanda: Existe una gran necesidad de dotar de elementos de protección al personal que desempeña labores asociadas, las entidades que más adquieren estos productos de protección personal para el personal de motociclistas, el mayor porcentaje de proveedores se encuentra concentrado en Bogotá, con una muy poca participación de proveedores extranjeros.



TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

4.1.1. OBJETO A CONTRATAR:

"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL "

LOTE 1: VESTUARIO

LOTE 2: CALZADO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

Código de Comercio

Artículo 905. Definición de compraventa

La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario.

Para los efectos de este artículo se equiparán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos de dinero.

4.1.2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para el presente proceso se aclara que existen especificaciones técnicas y las mismas se encuentran consignadas en cada una de ellas y se adjuntan al presente proceso.

5. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

La contratación de los bienes objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de los procesos de Selección Abreviada de Subasta Inversa la entidad dará aplicación a los procedimientos establecidos para dicha modalidad, y se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

6.1. VERIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Conforme a la necesidad planteada se procedió a realizar la consulta en la plataforma del SECOP II en la página https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA_VIRTUAL_DEL_ESTADO_COLOMBIANO, para verificar si la necesidad se puede satisfacer a través de acuerdo marcos, evidenciando que NO existe Acuerdo Marco vigente que aplique a

PATRIA HONOR LEALTAD

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

la necesidad requerida por la CENAC DE PERSONAL, a la fecha de estructuración del presente estudio, como se puede observar:

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

▶ Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
▶ Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
▶ Acuerdo Marco para la adquisición de Equipos Biomédicos
▶ Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
▶ Servicios de Nube Pública IV
▶ Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
▶ Suministro de Servicios de Impresión II
▶ Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
▶ Material de Intendencia II
▶ Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
▶ SOAT III
▶ Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
▶ Tratamiento de la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación
▶ Dotaciones de vestuario de Calle III
▶ Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
▶ Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional

Fuente: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

Nota: Como ya se indico anteriormente en el presente documento si bien existe un acuerdo marco asociado a bienes de obra y labor, este no contiene la totalidad de bienes requeridos siendo necesario adelantar un proceso de características técnicas uniformes.

6.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección son definidas como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que poseen las mismas características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la modalidad de selección aplicable es SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR **SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA**

En concordancia con el Art. 24 de la Ley 80 de 1993, el Art. 2º Numeral. 2º de la Ley 1150 de 2007 señala que "(...) La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) "

El Decreto 1082 de 2015 establece: "Artículo 2.2.1.1.1.3.1. DEFINICIONES. "(...) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. (...) "

De igual manera mediante Decreto Decreto 1860 de 2021, se modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, tal como se evidencia a continuación:

ARTÍCULO 6 (Decreto 1860 2021). Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1



Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la especificación técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la especificación técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la especificación técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la especificación técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el **precio más bajo indicado por los oferentes** y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4. 2.17 del presente Decreto."

6.3. NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 50 de 1990. "Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones."
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"

PATRIA HONOR LEALTAD

- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor"
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2069 de 2020 ley de emprendimiento.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Decreto 2870 de 2007 "Por medio del cual se adoptan medidas para facilitar la convergencia de los Servicios y Redes en materia de Telecomunicaciones".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional"
- Decreto 680 De 2021. Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 2295 de 29 de diciembre 2023, modificado por el decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024.
- Resolución No. 4130 de 2022 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y Convenios (Según Aplique), modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre del 2023
- Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y demás normas que modifiquen, adicionen o lo reglamenten.
- Decreto 1443 de 2014 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Ley 1562 de 2012 "Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

PATRIA HONOR LEALTAD

- Ley 816 del 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Decreto 4170 de 2.011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura."
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" código: CCE-EICP-MA-04, versión: 03 del 29 de septiembre de 2023.
- Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales M-MACPC-14 y sus actualizaciones
- Ley 2040 de 2.020 "Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
- Decreto 142 / 2023 por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 199 DE 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores.
- Las demás normas concordantes aplicables y vigentes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

6.4. LIMITACIÓN A MIPYMES

Por la cuantía del proceso equivalente **DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$203.695.811,69)**, y teniendo en cuenta el límite establecido por Colombia compra eficiente:

En el presente proceso **SI** se convocará para limitación a **MIPYME**



UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US\$	125.000
COL\$	532.338.092

7. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ”.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2295 de 29 de diciembre 2023, modificado por el decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, el cual respalda el presente proceso. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN – Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2024.

Así mismo, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, la cual se efectúa la distribución interna en el presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal que corresponda.

El presupuesto asignado para adquirir los servicios del presente proceso es hasta por la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$203.695.811,69)**, respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 14724 de fecha 13 del mes de Septiembre de 2024, ubicados en el catálogo presupuestal de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIDADES CENTRALIZADAS	\$ 203.695.811,69
TOTAL				\$ 203.695.811,69



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Licenciado a Subordinado:
Ejecutor Solicitante:

Módulo:
15-01-03-085

BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Fecha y Hora Sistema:

2024-09-13 9:54 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:14724

Fecha Registro:2024-09-13

Unidad / Subunidad ejecutora:15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL

Vigencia Presupuestal:Actual

Estado:Generado

Tipo:Gasto

Uso Caja Menor:Ninguno

Valor Inicial:203.695.811,69

Valor Total Operaciones:0,00

Valor Actual:203.695.811,69

Saldo x Comprometer:203.695.811,69

Valor Bloqueado:0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:14824

Fecha Registro:2024-09-13

Número:

Modalidad de contratación:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
ISS CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
Total:						203.695.811,69	0,00	203.695.811,69	203.695.811,69	0,00

Objeto:

COPER - ADQUISICION DE DOTACION CIVIL Y PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DEL COMANDO DE PERSONAL VIGENCIA 2024 POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA

8. ANÁLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

8.1 PRECIO HISTÓRICO

De conformidad con lo mencionado en los antecedentes del presente estudio, la CENAC PERSONAL ha realizado contratos con objetos similares al del presente proceso, los cuales serán analizados para verificar si los mismos pueden ser tenidos en cuenta en el presente proceso:

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

Nro. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA
1006-CENACPERSONAL-2023	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL.	\$171.700.429,24	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTROS 2020 S.A.S.

LOTE 1: VESTUARIO			HISTORICO 2023	INDEXACIÓN
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	FICHA O NORMA TECNICA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, color definido por la Entidad	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	\$167.871,00	\$183.449,00
			\$167.871,00	\$183.449,00
2	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Camisa formal manga larga, color definido por la Entidad.	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	\$167.871,00	\$183.449,00
			\$167.871,00	\$183.449,00
3	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Blusa manga 3/4, color definido por la Entidad.	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	\$167.871,00	\$183.449,00
			\$167.871,00	\$183.449,00
4	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Pashmina, color definido por la Entidad.	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	\$11.068,41	\$12.096,00
			\$11.068,41	\$12.096,00
5	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, color definido por la Entidad	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	\$167.871,00	\$183.449,00
			\$167.871,00	\$183.449,00
6	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Camisa formal manga corta, color definido por la Entidad.	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	\$167.871,00	\$183.449,00
			\$167.871,00	\$183.449,00
7	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Blusa manga sisa, color definido por la Entidad.	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	\$167.871,00	\$183.449,00
			\$167.871,00	\$183.449,00
8	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Pashmina, color definido por la Entidad.	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	\$11.068,41	\$12.096,00
			\$11.068,41	\$12.096,00
9	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, meseros, bar y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-	\$171.560,47	\$187.481,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.	DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.1. DISEÑO 1		
10	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, meseros, bar y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.2. DISEÑO 2	\$171.560,47	\$187.481,00
11	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, meseros, bar y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.3. DISEÑO 3	\$171.560,47	\$187.481,00
12	VESTUARIO DAMA OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO Y CLIMA CÁLIDO CHAQUETA: La tela de la chaqueta debe ir estampada por medio de dabo, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo del Ejército Nacional Chaqueta manga corta, frente y espalda en una sola pieza con corte y pinzas para ajuste de la figura, con cierre ubicado en la parte lateral, mediante cremallera con deslizador automático (cierre de seguridad), color a tono con el material principal. Cuello en V. Con dos Bolsillos frontales. Elaborado en tejido impermeable, transpirable y anti fluidos. Solidez del color a la transpiración Material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. COMPOSICIÓN DE LA TELA: 100% Poliéster con un peso de 135 g/mt2 con un rango de error ± 5 , con un ancho de 150 mt en total y n rango de error ± 5 y Color pantone de acuerdo con N 19-4024-TCX	NA	\$148.501,27	\$162.282,00
			\$148.501,27	\$162.282,00
			\$148.501,27	\$162.282,00
13	VESTUARIO DAMA OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO Y CLIMA CÁLIDO PANTALÓN: Corte recto, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores lisos. Pretina elaborada en resorte en el mismo material del pantalón sin bolsillos elaborado en tejido impermeable, transpirable y anti fluidos solidez del color a la transpiración material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad,	NA	\$148.501,27	\$162.282,00
			\$148.501,27	\$162.282,00
			\$148.501,27	\$162.282,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	repelente al agua, impermeabilidad. Colores: Varios claros - tonos pasteles. COMPOSICIÓN DE LA TELA: 100% Poliéster con un peso de 135 g/mt2 con un rango de error ± 5 , con un ancho de 150 mt en total y n rango de error ± 5 y Color pantone de acuerdo con N 19-4024-TCX			
14	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, MESEROS, BAR y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.1. DISEÑO 1	\$59.953,93	\$65.518,00
15	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, MESEROS, BAR y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.2. DISEÑO 2	\$59.953,93	\$65.518,00
16	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme cafetería, MESEROS, BAR y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.3. DISEÑO 3	\$59.953,93	\$65.518,00
17	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme CAFETERÍA , meseros, bar y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.1. DISEÑO 1	\$59.953,93	\$65.518,00
18	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme CAFETERÍA , meseros, bar y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.2. DISEÑO 2	\$59.953,93	\$65.518,00
19	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.	Especificación técnica CEDE4 - Departamento de logística uniforme CAFETERÍA , meseros, bar y técnico hotelero CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT -0 3.1.2. PERSONAL FEMENINO 3.1.2.3. DISEÑO 3	\$59.953,93	\$65.518,00
20			\$66.410,50	\$72.573,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	CAMISA FORMAL PARA PERSONAL CIVIL MASCULINO CLIMA CÁLIDO Camisa formal manga corta, color definido por la Entidad.	NTMD-0359 Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frío.	\$66.410,50	\$72.573,00
LOTE 2: CALZADO			VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
21	Calzado de calle para dama color negro, clima frío	NTMD-0361 Calzado para Dama y Caballero Personal Civil	\$65.307,20	\$71.368,00
			\$65.307,20	\$71.368,00
22	Calzado de calle para dama color negro, clima cálido	NTMD-0361 Calzado para Dama y Caballero Personal Civil	\$65.307,20	\$71.368,00
			\$65.307,20	\$71.368,00
			\$65.307,20	\$71.368,00
23	Calzado para Dama Servicios Generales, Cafetería y Operario de Lavandería Clima Frío y Cálido	ANEXO 1 5. Especificaciones técnicas zapatos para personal de servicios generales femenino	\$60.505,20	\$66.120,00
			\$60.505,20	\$66.120,00
			\$60.505,20	\$66.120,00
			\$60.505,20	\$66.120,00
			\$60.505,20	\$66.120,00
24	Calzado para Dama Personal de Cocina - Auxiliar de Cocina Clima Frío y Cálido	ANEXO 1 3. Especificaciones técnicas Zapatos para personal de Cocina Femenino.	\$56.663,60	\$61.922,00
			\$56.663,60	\$61.922,00
			\$56.663,60	\$61.922,00
			\$56.663,60	\$61.922,00
25	Calzado Para Dama y Caballero Mesa Y Bar, Técnico Mesa y Bar Clima Frío y Cálido Material de cuero y huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 Cmts, ni inferior a 2 Cmts. Plantilla anatómica y antifatiga de acuerdo con la moda.	NA	\$115.248,00	\$125.943,00
			\$115.248,00	\$125.943,00
			\$115.248,00	\$125.943,00
			\$115.248,00	\$125.943,00
			\$115.248,00	\$125.943,00
26	Calzado de calle para caballero formal color negro, clima frío y cálido	NTMD-0361 Calzado para Dama y Caballero Personal Civil	\$65.307,20	\$71.368,00
			\$65.307,20	\$71.368,00
			\$65.307,20	\$71.368,00
27	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD color beige, la altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm a 230 mm, las costuras deben ser uniformes, paralelas y continuas según norma técnica NTMD 0292- A1	NTMD 0292- A1		\$-
				\$-
				\$-
28	CALZADO PARA CABALLERO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRÍO Y CÁLIDO Zapato tipo sueco cerrado totalmente. Material de capellada en PVC, libre de rayones, marcas y agujeros, auto limpiantes e Impermeable; Material: Suela termoplástico TPR con huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 cm. ni inferior a 2 cm. Plantilla anatómica, Color negro	NA	\$91.238,00	\$99.705,00
			\$91.238,00	\$99.705,00
29	CALZADO PARA CABALLERO - PERSONAL DE COCINA - AUXILIAR DE COCINA – CHEF Zapatos para Caballero	ANEXO 1 4. Especificaciones Técnicas Zapatos para personal de Cocina Masculino	\$107.564,80	\$117.547,00
			\$107.564,80	\$117.547,00
			\$107.564,80	\$117.547,00
30			\$90.277,60	\$98.655,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	BOTAS DE SEGURIDAD CARPINTERO, PLOMEROS, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y GENERAL Bota de Seguridad, Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada.	NTC 2396 Botas seguridad. Calzado Caballero - personal carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general y Mantenimiento general (plomero)	\$90.277,60	\$98.655,00
			\$90.277,60	\$98.655,00
			\$90.277,60	\$98.655,00
			\$90.277,60	\$98.655,00
31	CALZADO CABALLERO - OPERARIO DE MÁQUINAS Botas Fabricadas en caucho vulcanizado resistente al fuego y materiales peligrosos, resistente a la abrasión y los hidrocarburos, altura mínima 33 cm suela moldeada antideslizante, forro interno en NOMEX, puntera en acero y entre suela en acero certificada CSA NORMA EN 12568, botas según ASTM F903 (penetración de líquidos para material NOMEX / KEVLAR), agarraderas laterales en caucho, plantillas 100% poliuretano antibacterial y anti fatiga extraíbles, protector de caucho expandido para protección en canilla, con reflectivo en la suela para mayor visibilidad.	NA	\$307.328,00	\$335.848,00
32	BOTAS DE SEGURIDAD PERSONAL PISCINA Bota de Seguridad, Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada.	NTC 2396 Botas seguridad.	\$155.584,80	\$170.023,00
			\$155.584,80	\$170.023,00
33	CALZADO PARA CABALLERO - PERSONAL PISCINA Zapatos de agua para playa y piscina, para caballero, de secado rápido, transpirables y suaves. La parte superior hecha de material de malla espacial de alta calidad, malla perforada, con inserciones de espuma invisible en la plantilla que brinden una amortiguación suave y liviana, con orificios en la suela que brinden una transpirabilidad superior y un secado rápido, permitiendo a los pies que respiren. Con una suela de goma antideslizante, resistente al desgaste, con protuberancias que mejoren la calidad antideslizante, diseñada con 11 orificios de drenaje. Con diseño de punta anticollisión reforzada para proteger los dedos de los pies y evitar contusiones, y con torsión y circulación flexibles, es decir, que el cuerpo del zapato sea ligero, suave, se pueda torcer a voluntad y sea flexible	NA	\$189.198,80	\$206.756,00
			\$189.198,80	\$206.756,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



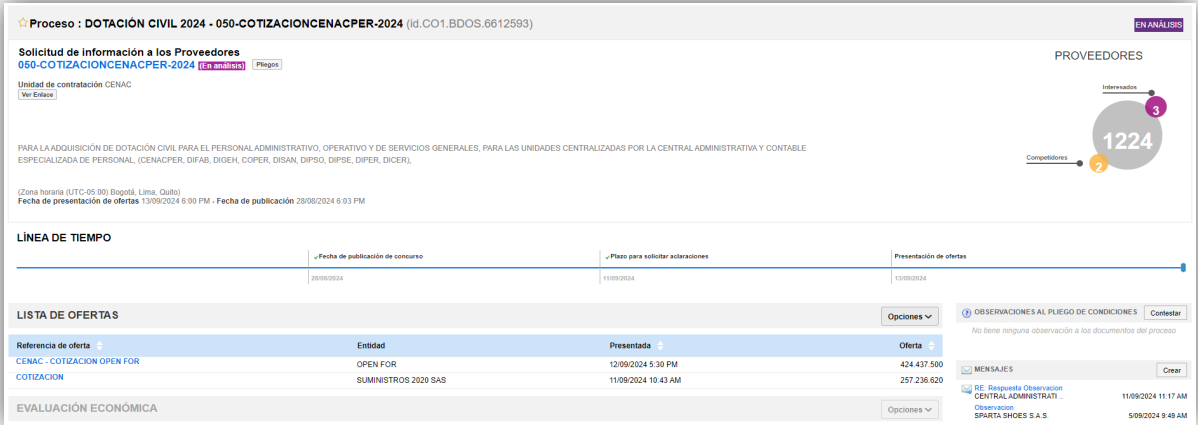
SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ”.

8.2 PRECIOS DE MERCADO.

El área de planes creo el evento de solicitud de información 050-COTIZACIONCENACPER-2024, con el fin de que los interesados allegaran cotizaciones de los ítems del proceso las cuales se obtuvieron respuesta de las siguientes empresas.



N°	NIT	RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIÓN
1	NIT 900813511 - 6	OPEN FOR DRESSMAKING SAS	AVALADA
2	NIT 901561336 - 4	INDUSTRIAS NANTEX S.A.S	AVALADA
3	NIT 901356386 - 4	SUMINISTROS 2020 S.A.S	AVALADA

AVAL COTIZACIONES

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

PÚBLICA RESERVA

 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

2043662024282073
Al contestar, cite este número

Radicado N° 204362024282073 - MDN-COGFM-COEJ-CSECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB - 15.2

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2024

Señor Teniente Coronel
JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada Personal
Carrera 46 N°20B-99 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Aval de cotizaciones proceso Dotación Civil ley 80.

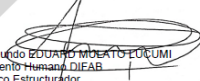
De manera atenta y respetuosa, me permito informar que una vez verificadas las cotizaciones correspondientes al proceso cuyo objeto es la adquisición de dotación civil fuera del acuerdo marco, con destino al personal civil nombrado orgánico de la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional, para la vigencia 2024, se precisa las siguientes novedades así:

- Se reciben tres (3) cotizaciones de las empresas OPEN FOR DRESSMAKING S.A.S. identificada bajo el NIT. No. 900.813.511-6, INDUSTRIAS NANTEKS SAS identificado bajo NIT No. 901.561.336 y MINISTRIOS 2020 S.A.S. identificada bajo el NIT. No. 901.356.386.
- Una vez verificadas los aspectos técnicos en las cotizaciones, se evidencia que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Plan de Necesidades del presente proceso.

Por lo anterior el comité técnico estructurador avala tres (3) cotizaciones, así:

RAZON SOCIAL	No. NIT	ESTADO
OPEN FOR DRESSMAKING S.A.S.	900.813.511-6	AVALADO
INDUSTRIAS NANTEKS S.A.S.	901.561.336	AVALADO
MINISTRIOS 2020 S.A.S.	901.356.386	AVALADO

Atentamente,


Sargento Segundo **EDUARDO MORALES LUCUMI**
Suboficial Talento Humano DIFAB
Comité Técnico Estructurador

Yo, **Diego A. A. Galindo Vela**
Asesor Económico Administrativo DIFAB
PARTICIPA EN LA HONORABLE LEY

Carrera al No. 20B - 99 Puente Aranda
Tel. 4261459 Ext. 33017-33019/33019-33020
ofad@ejercito.mil.co

PÚBLICA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO UNICO DE PROPIETARIOS

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

BOGOTA

NIT 900873921 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2535844
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	2024-03-27
Fecha de Matricula	2015-01-26
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Última Actualización	2024-03-27

Información Proprietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)

W Comercio Certificado

Representarlos Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4542 Comercio al por mayor de prendas de vestir

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

1304 Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir

1416 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

INDUSTRIAS NANTEX S.A.S

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

BOGOTÁ

NIT 901561335 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula

3477205

Último Año Renovado

2024

Fecha de Renovacion

20240327

Fecha de Matricula

20220202

Fecha de Vigencia

Indefinida

Estado de la matricula

ACTIVA

Tipo de Sociedad

SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización

SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula

SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL

Fecha Última Actualización

20240504

Comprobar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al registro realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados

4699 Comercio al por mayor de otros productos n.e.p.

SUMINISTROS 2020 S.A.S

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

TUNJA

NIT 901396385 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula

177350

Último Año Renovado

2024

Fecha de Renovacion

20240320

Fecha de Matricula

20200114

Fecha de Vigencia

Indefinida

Estado de la matricula

ACTIVA

Motivo Cancelación

NORMAL

Tipo de Sociedad

SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización

SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula

SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL

Fecha Última Actualización

20240405

Emprendimiento Social

N

Comprobar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al registro realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

4799 Comercio al por mayor no especializado

4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados

4993 Transporte de carga por carretera

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Ver detalle

8.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Para el presente proceso se tomaron las cotizaciones allegadas por los oferentes a la Central Administrativa y Contable Especializada de PERSONAL y debidamente avalados por el comité técnico estructurador.

ANALISIS DE COTIZACIONES

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar los precios históricos actualizados y los precios cotizados, con los que se procede a calcular la dispersión entre los mismos que será tomada en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- PRECIO HISTORICO unitario indexado
- MENOR VALOR cotizado
- PROMEDIO entre los precios históricos actualizados y el menor valor cotizado
- MENOR VALOR entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- PROMEDIO entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

- MEDIANA entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- DESVIACIÓN determinada entre el MENOR VALOR, MEDIANA de los datos de análisis
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la mediana de los datos de análisis

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA SI APLICA), se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor al 27% se establece como criterio el MENOR VALOR de los datos de análisis ya que no existe variaciones sustanciales entre los datos.
- Cuando la dispersión de los datos es igual o mayor al 27% se establece como criterio el PROMEDIO O MEDIANA entre los PRECIOS HISTORICOS ACTUALIZADOS y el MENOR VALOR COTIZADO.

NOTA: Cuando la dispersión sea mayor o igual al 27% se establece el criterio de MEDIANA; sin embargo, para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, en ese orden de ideas se estableció como precio de referencia el menor precio.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

CUADRO ANALISIS PRECIOS REFERENCIA

LOTE 1: VESTUARIO		HISTORICO 2023	INDEXACIÓN	OPEN FOR DRESSMAKING SAS	INDUSTRIAS NANTEX S.A.S	SUMINISTROS 2020 S.A.S
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL UNITARIO	TOTAL UNITARIO	TOTAL UNITARIO
1	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO	\$167.871,00	\$183.449,00	452.200,00	299.880,00	285.600,00
	Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, color definido por la Entidad	\$167.871,00	\$183.449,00	452.200,00	299.880,00	285.600,00
2	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO	\$167.871,00	\$183.449,00	130.900,00	87.465,00	83.300,00
	Camisa formal manga larga, color definido por la Entidad.	\$167.871,00	\$183.449,00	130.900,00	87.465,00	83.300,00
3	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO	\$167.871,00	\$183.449,00	130.900,00	87.465,00	83.300,00
		\$167.871,00	\$183.449,00	130.900,00	87.465,00	83.300,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	CLIMA FRÍO Blusa manga 3/4, color definido por la Entidad.					
4	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO	\$11.068,41	\$12.096,00	71.400,00	31.237,50	29.750,00
	Pashmina, color definido por la Entidad.					
		\$11.068,41	\$12.096,00	71.400,00	31.237,50	29.750,00
5	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO	\$167.871,00	\$183.449,00	452.200,00	299.880,00	285.600,00
	Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, color definido por la Entidad					
		\$167.871,00	\$183.449,00	452.200,00	299.880,00	285.600,00
6	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO	\$167.871,00	\$183.449,00	130.900,00	87.465,00	83.300,00
	Camisa formal manga corta, color definido por la Entidad.					
		\$167.871,00	\$183.449,00	130.900,00	87.465,00	83.300,00
7	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO	\$167.871,00	\$183.449,00	119.000,00	87.465,00	83.300,00
	Blusa manga sisa, color definido por la Entidad.					
		\$167.871,00	\$183.449,00	119.000,00	87.465,00	83.300,00
8	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO	\$11.068,41	\$12.096,00	71.400,00	31.237,50	29.750,00
	Pashmina, color definido por la Entidad.					
		\$11.068,41	\$12.096,00	71.400,00	31.237,50	29.750,00
9	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO	\$171.560,47	\$187.481,00	130.900,00	87.465,00	83.300,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.					
10	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.	\$171.560,47	\$187.481,00	130.900,00	87.465,00	83.300,00
11	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.	\$171.560,47	\$187.481,00	130.900,00	87.465,00	83.300,00
12	VESTUARIO DAMA	\$148.501,27	\$162.282,00	416.500,00	97.461,00	92.820,00
	OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO Y CLIMA CÁLIDO CHAQUETA: La tela de la chaqueta debe ir estampada por medio de dabo, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo del Ejército Nacional Chaqueta manga corta, frente y espalda en una sola pieza con corte y pinzas para ajuste de la figura, con cierres ubicado en la parte lateral, mediante cremallera con deslizador automático (cierres de seguridad), color a tono con el material principal. Cuello en V. Con dos Bolsillos	\$148.501,27	\$162.282,00	416.500,00	97.461,00	92.820,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	frontales. Elaborado en tejido impermeable, transpirable y anti fluidos. Solidez del color a la transpiración Material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. COMPOSICIÓN DE LA TELA: 100% Poliéster con un peso de 135 g/mt2 con un rango de error ± 5 , con un ancho de 150 mt en total y un rango de error ± 5 y Color pantone de acuerdo con N 19-4024-TCX					
	VESTUARIO DAMA	\$148.501,27	\$162.282,00	190.400,00	89.964,00	85.680,00
	OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO Y CLIMA CÁLIDO PANTALÓN:	\$148.501,27	\$162.282,00	190.400,00	89.964,00	85.680,00
13	Corte recto, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores lisos. Pretina elaborada en resorte en el mismo material del pantalón sin bolsillos elaborado en tejido impermeable, transpirable y anti fluidos solidez del color a la transpiración material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad,	\$148.501,27	\$162.282,00	190.400,00	89.964,00	85.680,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

	repelente al agua, impermeabilidad. Colores: Varios claros - tonos pasteles. COMPOSICIÓN DE LA TELA: 100% Poliéster con un peso de 135 g/mt2 con un rango de error ± 5 , con un ancho de 150 mt en total y un rango de error ± 5 y Color pantone de acuerdo con N 19-4024-TCX					
14	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.	\$59.953,93	\$65.518,00	130.900,00	87.465,00	83.300,00
15	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.	\$59.953,93	\$65.518,00	130.900,00	87.465,00	83.300,00
16	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.	\$59.953,93	\$65.518,00	130.900,00	87.465,00	83.300,00
17	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.	\$59.953,93	\$65.518,00	130.900,00	87.465,00	83.300,00
18	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.	\$59.953,93	\$65.518,00	130.900,00	87.465,00	83.300,00
19	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.	\$59.953,93	\$65.518,00	130.900,00	87.465,00	83.300,00
20	CAMISA FORMAL PARA PERSONAL CIVIL MASCULINO CLIMA CÁLIDO Camisa formal manga corta,	\$66.410,50	\$72.573,00	130.900,00	93.712,50	89.250,00
		\$66.410,50	\$72.573,00	130.900,00	93.712,50	89.250,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	color definido por la Entidad.					
SUBTOTAL LOTE 1 VESTUARIO		HISTORICO 2023	INDEXACIÓN	SUBTOTAL LOTE 1 VESTUARIO	SUBTOTAL LOTE 1 VESTUARIO	SUBTOTAL LOTE 1 VESTUARIO
LOTE 2: CALZADO		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL UNITARIO	TOTAL UNITARIO	TOTAL UNITARIO
21	Calzado de calle para dama color negro, clima frío	\$65.307,20	\$71.368,00	202.300,00	112.455,00	107.100,00
		\$65.307,20	\$71.368,00	202.300,00	112.455,00	107.100,00
22	Calzado de calle para dama color negro, clima cálido	\$65.307,20	\$71.368,00	202.300,00	112.455,00	107.100,00
		\$65.307,20	\$71.368,00	202.300,00	112.455,00	107.100,00
		\$65.307,20	\$71.368,00	202.300,00	112.455,00	107.100,00
23	Calzado para Dama Servicios Generales, Cafetería y Operario de Lavandería Clima Frio y Cálido	\$60.505,20	\$66.120,00	130.900,00	106.207,50	101.150,00
		\$60.505,20	\$66.120,00	130.900,00	106.207,50	101.150,00
		\$60.505,20	\$66.120,00	130.900,00	106.207,50	101.150,00
		\$60.505,20	\$66.120,00	130.900,00	106.207,50	101.150,00
		\$60.505,20	\$66.120,00	130.900,00	106.207,50	101.150,00
24	Calzado para Dama Personal de Cocina - Auxiliar de Cocina Clima Frio y Cálido	\$56.663,60	\$61.922,00	142.800,00	106.207,50	101.150,00
		\$56.663,60	\$61.922,00	142.800,00	106.207,50	101.150,00
		\$56.663,60	\$61.922,00	142.800,00	106.207,50	101.150,00
		\$56.663,60	\$61.922,00	142.800,00	106.207,50	101.150,00
25	Calzado Para Dama y Caballero Mesa Y Bar, Técnico Mesa y Bar Clima Frio y Cálido Material de cuero y huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 Cmts, ni inferior a 2 Cmts. Plantilla anatómica y antifatiga de acuerdo con la moda.	\$115.248,00	\$125.943,00	142.800,00	112.455,00	107.100,00
		\$115.248,00	\$125.943,00	142.800,00	112.455,00	107.100,00
		\$115.248,00	\$125.943,00	142.800,00	112.455,00	107.100,00
		\$115.248,00	\$125.943,00	142.800,00	112.455,00	107.100,00
		\$115.248,00	\$125.943,00	142.800,00	112.455,00	107.100,00
26	Calzado de calle para caballero formal color negro, clima frío y cálido	\$65.307,20	\$71.368,00	214.200,00	118.702,50	113.050,00
		\$65.307,20	\$71.368,00	214.200,00	118.702,50	113.050,00
		\$65.307,20	\$71.368,00	214.200,00	118.702,50	113.050,00
27	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD color beige, la		\$-	452.200,00	199.920,00	190.400,00
			\$-	452.200,00	199.920,00	190.400,00
			\$-	452.200,00	199.920,00	190.400,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

	altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm a 230 mm, las costuras deben ser uniformes, paralelas y continuas según norma técnica NTMD 0292- A1					
	CALZADO PARA CABALLERO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRÍO Y CÁLIDO Zapato tipo sueco cerrado totalmente. Material de capellada en PVC, libre de rayones, marcas y agujeros, auto limpiantes e Impermeable; Material: Suela termoplástico TPR con huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 cm. ni inferior a 2 cm. Plantilla anatómica, Color negro	\$91.238,00	\$99.705,00	130.900,00	81.217,50	77.350,00
28		\$91.238,00	\$99.705,00	130.900,00	81.217,50	77.350,00
	CALZADO PARA CABALLERO - PERSONAL DE COCINA - AUXILIAR DE COCINA - CHEF Zapatos para Caballero	\$107.564,80	\$117.547,00	130.900,00	81.217,50	77.350,00
29		\$107.564,80	\$117.547,00	130.900,00	81.217,50	77.350,00
	BOTAS DE SEGURIDAD CARPINTERO, PLOMEROS, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y GENERAL Bota de Seguridad, Caña alta de 8", fabricado en	\$90.277,60	\$98.655,00	178.500,00	149.940,00	142.800,00
30		\$90.277,60	\$98.655,00	178.500,00	149.940,00	142.800,00
		\$90.277,60	\$98.655,00	178.500,00	149.940,00	142.800,00
		\$90.277,60	\$98.655,00	178.500,00	149.940,00	142.800,00
		\$90.277,60	\$98.655,00	178.500,00	149.940,00	142.800,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	cuero con puntera reforzada.					
31	CALZADO CABALLERO - OPERARIO DE MÁQUINAS Botas Fabricadas en caucho vulcanizado resistente al fuego y materiales peligrosos, resistente a la abrasión y los hidrocarburos, altura mínima 33 cm suela moldeada antideslizante, forro interno en NOMEX, puntera en acero y entre suela en acero certificada CSA NORMA EN 12568, botas según ASTM F903 (penetración de líquidos para material NOMEX / KEVLAR), agarraderas laterales en caucho, plantillas 100% poliuretano antibacterial y anti fatiga extraíbles, protector de caucho expandido para protección en canilla, con reflectivo en la suela para mayor visibilidad.	\$307.328,00	\$335.848,00	833.000,00	287.385,00	273.700,00
		\$155.584,80	\$170.023,00	178.500,00	224.910,00	214.200,00
32	BOTAS DE SEGURIDAD PERSONAL PISCINA Bota de Seguridad, Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada.	\$155.584,80	\$170.023,00	178.500,00	224.910,00	214.200,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ”.

	CALZADO PARA CABALLERO - PERSONAL PISCINA	\$189.198,80	\$206.756,00	172.550,00	137.445,00	130.900,00
33	Zapatos de agua para playa y piscina, para caballero, de secado rápido, transpirables y suaves. La parte superior hecha de material de malla espacial de alta calidad, malla perforada, con inserciones de espuma invisible en la plantilla que brinden una amortiguación suave y liviana, con orificios en la suela que brinden una transpirabilidad superior y un secado rápido, permitiendo a los pies que respiren. Con una suela de goma antideslizante, resistente al desgaste, con protuberancias que mejoren la calidad antideslizante, diseñada con 11 orificios de drenaje. Con diseño de punta anticolidión reforzada para proteger los dedos de los pies y evitar contusiones, y con torsión y circulación flexibles, es decir, que el cuerpo del zapato sea ligero, suave, se pueda torcer a voluntad y sea flexible	\$189.198,80	\$206.756,00	172.550,00	137.445,00	130.900,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

LOTE 1: VESTUARIO		METRICAS						DESVIACIÓ N MEDIANA - MENOR VALOR	% DISPERSIÓ N
ITE M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	MENOR VALOR		PROMEDIO		MEDIANA			
1	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, color definido por la Entidad	183.449,00	55.585.047,00	305.282,00	92.500.446,00	292.740,00	88.700.220,00	77.280,41	26%
		183.449,00	2.201.388,00	305.282,00	3.663.384,00	292.740,00	3.512.880,00	77.280,41	26%
2	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Camisa formal manga larga, color definido por la Entidad.	83.300,00	23.324.000,00	121.279,00	33.958.120,00	109.183,00	30.571.240,00	18.302,04	17%
		83.300,00	666.400,00	121.279,00	970.232,00	109.183,00	873.464,00	18.302,04	17%
3	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Blusa manga 3/4, color definido por la Entidad.	83.300,00	1.915.900,00	121.279,00	2.789.417,00	109.183,00	2.511.209,00	18.302,04	17%
		83.300,00	333.200,00	121.279,00	485.116,00	109.183,00	436.732,00	18.302,04	17%
4	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Pashmina, color definido por la Entidad.	12.096,00	3.386.880,00	36.121,00	10.113.880,00	30.494,00	8.538.320,00	13.009,35	43%
		12.096,00	96.768,00	36.121,00	288.968,00	30.494,00	243.952,00	13.009,35	43%
5	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, color definido por la Entidad	183.449,00	3.302.082,00	305.282,00	5.495.076,00	292.740,00	5.269.320,00	77.280,41	26%
		183.449,00	1.100.694,00	305.282,00	1.831.692,00	292.740,00	1.756.440,00	77.280,41	26%
		183.449,00	2.201.388,00	305.282,00	3.663.384,00	292.740,00	3.512.880,00	77.280,41	26%
6	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Camisa formal manga corta, color definido por la Entidad.	83.300,00	999.600,00	121.279,00	1.455.348,00	109.183,00	1.310.196,00	18.302,04	17%
		83.300,00	166.600,00	121.279,00	242.558,00	109.183,00	218.366,00	18.302,04	17%
		83.300,00	666.400,00	121.279,00	970.232,00	109.183,00	873.464,00	18.302,04	17%
7		83.300,00	499.800,00	118.304,00	709.824,00	103.233,00	619.398,00	14.094,76	14%

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Blusa manga sisa, color definido por la Entidad.	83.300,00	83.300,00	118.304,00	118.304,00	103.233,00	103.233,00	14.094,76	14%
8	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Blusa manga sisa, color definido por la Entidad.	83.300,00	333.200,00	118.304,00	473.216,00	103.233,00	412.932,00	14.094,76	14%
		12.096,00	145.152,00	36.121,00	433.452,00	30.494,00	365.928,00	13.009,35	43%
		12.096,00	24.192,00	36.121,00	72.242,00	30.494,00	60.988,00	13.009,35	43%
	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Pashmina, color definido por la Entidad.	12.096,00	96.768,00	36.121,00	288.968,00	30.494,00	243.952,00	13.009,35	43%
9	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.	83.300,00	83.300,00	122.287,00	122.287,00	109.183,00	109.183,00	18.302,04	17%
10	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.	83.300,00	83.300,00	122.287,00	122.287,00	109.183,00	109.183,00	18.302,04	17%
11	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.	83.300,00	83.300,00	122.287,00	122.287,00	109.183,00	109.183,00	18.302,04	17%
12	VESTUARIO DAMA OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO Y CLIMA CÁLIDO CHAQUETA: La tela de la chaqueta debe ir estampada por medio de dabo, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo del Ejército Nacional	92.820,00	1.949.220,00	192.266,00	4.037.586,00	129.872,00	2.727.312,00	26.199,72	20%
		92.820,00	278.460,00	192.266,00	576.798,00	129.872,00	389.616,00	26.199,72	20%
		92.820,00	278.460,00	192.266,00	576.798,00	129.872,00	389.616,00	26.199,72	20%

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	<p>Chaqueta manga corta, frente y espalda en una sola pieza con corte y pinzas para ajuste de la figura, con cierre ubicado en la parte lateral, mediante cremallera con deslizador automático (cierre de seguridad), color a tono con el material principal. Cuello en V. Con dos Bolsillos frontales. Elaborado en tejido impermeable, transpirable y anti fluidos. Solidez del color a la transpiración Material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad.</p> <p>COMPOSICIÓN DE LA TELA: 100% Poliéster con un peso de 135 g/mt2 con un rango de error $\pm$ 5, con un ancho de 150 mt en total y n rango de error $\pm$ 5 y Color pantone de acuerdo con N 19-4024-TCX</p>								
	VESTUARIO	85.680,00	1.799.280,00	132.082,00	2.773.722,00	126.123,00	2.648.583,00	28.597,52	23%
	DAMA	85.680,00	257.040,00	132.082,00	396.246,00	126.123,00	378.369,00	28.597,52	23%
13	<p>OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO Y CLIMA CÁLIDO PANTALÓN:</p> <p>Corte recto, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores lisos. Pretina elaborada en resorte en el mismo material del pantalón sin</p>	85.680,00	257.040,00	132.082,00	396.246,00	126.123,00	378.369,00	28.597,52	23%

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

	bolsillos elaborado en tejido impermeable, transpirable y anti fluidos solidez del color a la transpiración material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. Colores: Varios claros - tonos pasteles. COMPOSICIÓN DE LA TELA: 100% Poliéster con un peso de 135 g/mt2 con un rango de error ± 5 , con un ancho de 150 mt en total y n rango de error ± 5 y Color pantone de acuerdo con N 19-4024-TCX								
14	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.	65.518,00	262.072,00	91.796,00	367.184,00	85.383,00	341.532,00	14.046,68	16%
15	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.	65.518,00	262.072,00	91.796,00	367.184,00	85.383,00	341.532,00	14.046,68	16%
16	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.	65.518,00	262.072,00	91.796,00	367.184,00	85.383,00	341.532,00	14.046,68	16%
17	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.	65.518,00	65.518,00	91.796,00	91.796,00	85.383,00	85.383,00	14.046,68	16%
18	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.	65.518,00	65.518,00	91.796,00	91.796,00	85.383,00	85.383,00	14.046,68	16%
19	BLUSA DAMA CAFETERÍA	65.518,00	65.518,00	91.796,00	91.796,00	85.383,00	85.383,00	14.046,68	16%

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

	CLIMA CALIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.								
20	CAMISA FORMAL PARA PERSONAL CIVIL MASCULINO CLIMA CÁLIDO Camisa formal manga corta, color definido por la Entidad.	72.573,00	145.146,00	96.609,00	193.218,00	91.481,00	182.962,00	13.369,98	15%
		72.573,00	72.573,00	96.609,00	96.609,00	91.481,00	91.481,00	13.369,98	15%
SUBTOTAL LOTE 1 VESTUARIO		3.134.379,00	103.398.648,00	4.994.779,00	171.314.883,00	4.480.944,00	158.929.716,00	DISPERSIÓN MEDIANA - MENOR VALOR	% DISPERSIÓN
LOTE 2: CALZADO		MENOR VALOR		PROMEDIO		MEDIANA			
21	Calzado de calle para dama color negro, clima frío	71.368,00	22.266.816,00	123.306,00	38.471.472,00	109.778,00	34.250.736,00	27.159,97	25%
		71.368,00	856.416,00	123.306,00	1.479.672,00	109.778,00	1.317.336,00	27.159,97	25%
22	Calzado de calle para dama color negro, clima cálido	71.368,00	1.284.624,00	123.306,00	2.219.508,00	109.778,00	1.976.004,00	27.159,97	25%
		71.368,00	428.208,00	123.306,00	739.836,00	109.778,00	658.668,00	27.159,97	25%
		71.368,00	1.070.520,00	123.306,00	1.849.590,00	109.778,00	1.646.670,00	27.159,97	25%
23	Calzado para Dama Servicios Generales, Cafeteria y Operario de Lavandería Clima Frío y Cálido	66.120,00	11.901.600,00	101.094,00	18.196.920,00	103.679,00	18.662.220,00	26.558,22	26%
		66.120,00	595.080,00	101.094,00	909.846,00	103.679,00	933.111,00	26.558,22	26%
		66.120,00	2.777.040,00	101.094,00	4.245.948,00	103.679,00	4.354.518,00	26.558,22	26%
		66.120,00	595.080,00	101.094,00	909.846,00	103.679,00	933.111,00	26.558,22	26%
		66.120,00	1.983.600,00	101.094,00	3.032.820,00	103.679,00	3.110.370,00	26.558,22	26%
24	Calzado para Dama Personal de Cocina - Auxiliar de Cocina Clima Frío y Cálido	61.922,00	1.857.660,00	103.020,00	3.090.600,00	103.679,00	3.110.370,00	29.526,66	28%
		61.922,00	371.532,00	103.020,00	618.120,00	103.679,00	622.074,00	29.526,66	28%
		61.922,00	557.298,00	103.020,00	927.180,00	103.679,00	933.111,00	29.526,66	28%
		61.922,00	371.532,00	103.020,00	618.120,00	103.679,00	622.074,00	29.526,66	28%
25	Calzado Para Dama y Caballero Mesa Y Bar, Técnico Mesa y Bar Clima Frío y Cálido Material de cuero y huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 Cmts, ni inferior a 2 Cmts. Plantilla anatómica y antifatiga de acuerdo con la moda.	107.100,00	9.639.000,00	122.075,00	10.986.750,00	119.199,00	10.727.910,00	8.555,28	7%
		107.100,00	1.285.200,00	122.075,00	1.464.900,00	119.199,00	1.430.388,00	8.555,28	7%
		107.100,00	2.891.700,00	122.075,00	3.296.025,00	119.199,00	3.218.373,00	8.555,28	7%
		107.100,00	642.600,00	122.075,00	732.450,00	119.199,00	715.194,00	8.555,28	7%
		107.100,00	1.927.800,00	122.075,00	2.197.350,00	119.199,00	2.145.582,00	8.555,28	7%
26	Calzado de calle para caballero formal color negro, clima frío y cálido	71.368,00	5.138.496,00	129.330,00	9.311.760,00	115.876,00	8.343.072,00	31.471,91	27%
		71.368,00	285.472,00	129.330,00	517.320,00	115.876,00	463.504,00	31.471,91	27%
		71.368,00	71.368,00	129.330,00	129.330,00	115.876,00	115.876,00	31.471,91	27%
27	BOTA DE COMBATE TIPO	190.400,00	1.904.000,00	280.840,00	2.808.400,00	199.920,00	1.999.200,00	6.731,66	3%
		190.400,00	380.800,00	280.840,00	561.680,00	199.920,00	399.840,00	6.731,66	3%

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

	DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD color beige, la altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm a 230 mm, las costuras deben ser uniformes, paralelas y continuas según norma técnica NTMD 0292- A1	190.400,00	380.800,00	280.840,00	561.680,00	199.920,00	399.840,00	6.731,66	3%
28	CALZADO PARA CABALLERO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRÍO Y CÁLIDO Zapato tipo sueco cerrado totalmente. Material de capellada en PVC, libre de rayones, marcas y agujeros, auto limpantes e Impermeable; Material: Suela termoplástico TPR con huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 cm. ni inferior a 2 cm. Plantilla anatómica, Color negro	77.350,00	232.050,00	97.293,00	291.879,00	90.461,00	271.383,00	9.270,88	10%
		77.350,00	232.050,00	97.293,00	291.879,00	90.461,00	271.383,00	9.270,88	10%
29	CALZADO PARA CABALLERO - PERSONAL DE COCINA - AUXILIAR DE COCINA – CHEF Zapatos para Caballero	77.350,00	928.200,00	101.754,00	1.221.048,00	99.382,00	1.192.584,00	15.578,98	16%
		77.350,00	464.100,00	101.754,00	610.524,00	99.382,00	596.292,00	15.578,98	16%
		77.350,00	464.100,00	101.754,00	610.524,00	99.382,00	596.292,00	15.578,98	16%
30	BOTAS DE SEGURIDAD CARPINTERO, PLOMEROS, MANTENIMIENT O DE INSTALACIONE S Y GENERAL Bota de Seguridad, Caña alta de 8", fabricado en cuero con	98.655,00	3.255.615,00	142.474,00	4.701.642,00	146.370,00	4.830.210,00	33.739,60	23%
		98.655,00	1.183.860,00	142.474,00	1.709.688,00	146.370,00	1.756.440,00	33.739,60	23%
		98.655,00	1.183.860,00	142.474,00	1.709.688,00	146.370,00	1.756.440,00	33.739,60	23%
		98.655,00	295.965,00	142.474,00	427.422,00	146.370,00	439.110,00	33.739,60	23%
		98.655,00	295.965,00	142.474,00	427.422,00	146.370,00	439.110,00	33.739,60	23%

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	puntera reforzada.								
31	CALZADO CABALLERO - OPERARIO DE MÁQUINAS Botas Fabricadas en caucho vulcanizado resistente al fuego y materiales peligrosos, resistente a la abrasión y los hidrocarburos, altura mínima 33 cm suela moldeada antideslizante, forro interno en NOMEX, puntera en acero y entre suela en acero certificada CSA NORMA EN 12568, botas según ASTM F903 (penetración de líquidos para material NOMEX / KEVLAR), agarraderas laterales en caucho, plantillas 100% poliuretano antibacterial y anti fatiga extraíbles, protector de caucho expandido para protección en canilla, con reflectivo en la suela para mayor visibilidad.	273.700,00	821.100,00	432.483,00	1.297.449,00	311.617,00	934.851,00	26.811,37	9%
32	BOTAS DE SEGURIDAD PERSONAL PISCINA	170.023,00	170.023,00	196.908,00	196.908,00	196.350,00	196.350,00	18.616,00	9%
	Bota de Seguridad, Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada.	170.023,00	170.023,00	196.908,00	196.908,00	196.350,00	196.350,00	18.616,00	9%
33	CALZADO PARA CABALLERO - PERSONAL PISCINA	130.900,00	261.800,00	161.913,00	323.826,00	154.998,00	309.996,00	17.039,86	11%
	Zapatos de agua para playa y	130.900,00	261.800,00	161.913,00	323.826,00	154.998,00	309.996,00	17.039,86	11%

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ”.

piscina, para caballero, de secado rápido, transpirables y suaves. La parte superior hecha de material de malla espacial de alta calidad, malla perforada, con inserciones de espuma invisible en la plantilla que brinden una amortiguación suave y liviana, con orificios en la suela que brinden una transpirabilidad superior y un secado rápido, permitiendo a los pies que respiren. Con una suela de goma antideslizante, resistente al desgaste, con protuberancias que mejoren la calidad antideslizante, diseñada con 11 orificios de drenaje. Con diseño de punta anticolisión reforzada para proteger los dedos de los pies y evitar contusiones, y con torsión y circulación flexibles, es decir, que el cuerpo del zapato sea ligero, suave, se pueda torcer a voluntad y sea flexible								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

DETERMINACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Tal y como está reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. “Estudios y documentos previos” señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, para los ítems objeto del proceso de selección, de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta las cotizaciones avaladas se procede a consolidar los precios de mercado por cada cotización así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

Justificación del precio

Se debe hacer el análisis de precios utilizando las medidas relacionadas anteriormente y posterior a esto seleccionar la medida de tendencia central que resulte más favorable para establecer un precio justo de mercado para el presupuesto estimado para el proceso.

Para la determinación del precio de referencia por cada ítem los mismo fueron analizados en el **cuadro análisis precios de referencia**; sin embargo, revisadas las cotizaciones recibidas junto con los precios históricos actualizados se determinó como precio de referencia el menor precio entre las cotizaciones y el precio histórico, indexado.

8.4. PROYECCION DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES A ADQUIRIR

LOTE 1 VESTUARIO: El presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$109.102.022,68) INCLUIDO IVA** y demás impuestos y demás erogaciones a que haya lugar, cuyos precios de referencia son los siguientes:

LOTE 1: VESTUARIO									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METRICA	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL UNITARIO	TOTAL
1	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, color definido por la Entidad.	BOGOTÁ	303	Unidad	MENOR PRECIO	154.159,00	29.290,21	183.449,21	55.585.110,63
		VILLA DE LEYVA	12	Unidad	MENOR PRECIO	154.159,00	29.290,21	183.449,21	2.201.390,52
2	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Camisa formal manga larga, color definido por la Entidad.	BOGOTÁ	280	Unidad	MENOR PRECIO	70.000,00	13.300,00	83.300,00	23.324.000,00
		VILLA DE LEYVA	8	Unidad	MENOR PRECIO	70.000,00	13.300,00	83.300,00	666.400,00
3	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Blusa manga 3/4, color definido por la Entidad.	BOGOTÁ	23	Unidad	MENOR PRECIO	70.000,00	13.300,00	83.300,00	1.915.900,00
		VILLA DE LEYVA	4	Unidad	MENOR PRECIO	70.000,00	13.300,00	83.300,00	333.200,00
4	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO Pashmina, color definido por la Entidad.	BOGOTÁ	280	Unidad	MEDIANA	25.625,00	4.868,75	30.493,75	8.538.250,00
		VILLA DE LEYVA	8	Unidad	MEDIANA	25.625,00	4.868,75	30.493,75	243.950,00
5	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO	SANTA MARTA	18	Unidad	MENOR PRECIO	154.159,00	29.290,21	183.449,21	3.302.085,78
		QUINDIO	6	Unidad	MENOR PRECIO	154.159,00	29.290,21	183.449,21	1.100.695,26
		MARIQUITA	12	Unidad	MENOR PRECIO	154.159,00	29.290,21	183.449,21	2.201.390,52

PATRIA HONOR LEALTAD

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	Compuesto por Chaqueta y falda o pantalón, color definido por la Entidad								
6	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Camisa formal manga corta, color definido por la Entidad.	SANTA MARTA	12	Unidad	MENOR PRECIO	70.000,00	13.300,00	83.300,00	999.600,00
		QUINDIO	2	Unidad	MENOR PRECIO	70.000,00	13.300,00	83.300,00	166.600,00
		MARIQUITA	8	Unidad	MENOR PRECIO	70.000,00	13.300,00	83.300,00	666.400,00
7	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Blusa manga sisa, color definido por la Entidad.	SANTA MARTA	6	Unidad	MENOR PRECIO	70.000,00	13.300,00	83.300,00	499.800,00
		QUINDIO	1	Unidad	MENOR PRECIO	70.000,00	13.300,00	83.300,00	83.300,00
		MARIQUITA	4	Unidad	MENOR PRECIO	70.000,00	13.300,00	83.300,00	333.200,00
8	VESTIDO FORMAL PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CÁLIDO Pashmina, color definido por la Entidad.	SANTA MARTA	12	Unidad	MEDIANA	25.625,00	4.868,75	30.493,75	365.925,00
		QUINDIO	2	Unidad	MEDIANA	25.625,00	4.868,75	30.493,75	60.987,50
		MARIQUITA	8	Unidad	MEDIANA	25.625,00	4.868,75	30.493,75	243.950,00
9	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.	MARIQUITA	1	Unidad	MENOR PRECIO	70.000,00	13.300,00	83.300,00	83.300,00
10	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.	MARIQUITA	1	Unidad	MENOR PRECIO	70.000,00	13.300,00	83.300,00	83.300,00
11	BLUSA PERSONAL CIVIL FEMENINO - TÉCNICO HOTELERO CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.	MARIQUITA	1	Unidad	MENOR PRECIO	70.000,00	13.300,00	83.300,00	83.300,00
12	VESTUARIO DAMA OPERARIO DE LAVANDERÍA CLIMA FRÍO Y CLIMA CÁLIDO CHAQUETA: La tela de la chaqueta debe ir estampada por	BOGOTÁ	21	Unidad	MENOR PRECIO	78.000,00	14.820,00	92.820,00	1.949.220,00
		SANTA MARTA	3	Unidad	MENOR PRECIO	78.000,00	14.820,00	92.820,00	278.460,00
		MARIQUITA	3	Unidad	MENOR PRECIO	78.000,00	14.820,00	92.820,00	278.460,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	medio de dabo, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo del Ejército Nacional Chaqueta manga corta, frente y espalda en una sola pieza con corte y pinzas para ajuste de la figura, con cierre ubicado en la parte lateral, mediante cremallera con deslizador automático (cierre de seguridad), color a tono con el material principal. Cuello en V. Con dos Bolsillos frontales. Elaborado en tejido impermeable, transpirable y anti fluidos. Solidez del color a la transpiración Material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. COMPOSICIÓN DE LA TELA: 100% Poliéster con un peso de 135 g/mt2 con un rango de error $\pm$ 5, con un ancho de 150 mt en total y n rango de error $\pm$ 5 y Color pantone de acuerdo con N 19-4024-TCX								
13	VESTUARIO DAMA	BOGOTÁ	21	Unidad	MENOR PRECIO	72.000,00	13.680,00	85.680,00	1.799.280,00
	OPERARIO DE LAVANDERÍA	SANTA MARTA	3	Unidad	MENOR PRECIO	72.000,00	13.680,00	85.680,00	257.040,00
	CLIMA FRÍO Y CLIMA CÁLIDO PANTALÓN: Corte recto, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores lisos. Pretina elaborada en resorte en el mismo material del pantalón sin bolsillos elaborado en	MARIQUITA	3	Unidad	MENOR PRECIO	72.000,00	13.680,00	85.680,00	257.040,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	tejido impermeable, transpirable y anti fluidos solidez del color a la transpiración material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. Colores: Varios claros - tonos pasteles. COMPOSICIÓN DE LA TELA: 100% Poliéster con un peso de 135 g/mt2 con un rango de error ± 5 , con un ancho de 150 mt en total y n rango de error ± 5 y Color pantone de acuerdo con N 19-4024-TCX								
14	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.	SANTA MARTA	4	Unidad	MENOR PRECIO	55.057,00	10.460,83	65.517,83	262.071,32
15	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.	SANTA MARTA	4	Unidad	MENOR PRECIO	55.057,00	10.460,83	65.517,83	262.071,32
16	BLUSA DAMA MESA Y BAR CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.	SANTA MARTA	4	Unidad	MENOR PRECIO	55.057,00	10.460,83	65.517,83	262.071,32
17	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 1, color definido por la Entidad.	SANTA MARTA	1	Unidad	MENOR PRECIO	55.057,00	10.460,83	65.517,83	65.517,83
18	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 2, color definido por la Entidad.	SANTA MARTA	1	Unidad	MENOR PRECIO	55.057,00	10.460,83	65.517,83	65.517,83
19	BLUSA DAMA CAFETERÍA CLIMA CÁLIDO Blusa Diseño 3, color definido por la Entidad.	SANTA MARTA	1	Unidad	MENOR PRECIO	55.057,00	10.460,83	65.517,83	65.517,83
20	CAMISA FORMAL PARA PERSONAL CIVIL MASCULINO CLIMA CÁLIDO Camisa formal	QUINDIO	2	Unidad	MENOR PRECIO	60.986,00	11.587,34	72.573,34	145.146,68
		MARIQUITA	1	Unidad	MENOR PRECIO	60.986,00	11.587,34	72.573,34	72.573,34

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	manga corta, color definido por la Entidad.								
SUBTOTAL LOTE 1 VESTUARIO									\$109.102.022,68

LOTE 2 CALZADO: El presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$87.241.399,00) INCLUIDO IVA** y demás impuestos y demás erogaciones a que haya lugar, cuyos precios de referencia son los siguientes:

LOTE 2: CALZADO									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METRICA	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL UNITARIO	TOTAL
1	Calzado de calle para dama color negro, clima frío	BOGOTÁ	312	Par	MENOR PRECIO	59.973,00	11.394,87	71.367,87	22.266.775,44
		VILLA DE LEYVA	12	Par	MENOR PRECIO	59.973,00	11.394,87	71.367,87	856.414,44
2	Calzado de calle para dama color negro, clima cálido	SANTA MARTA	18	Par	MENOR PRECIO	59.973,00	11.394,87	71.367,87	1.284.621,66
		QUINDIO	6	Par	MENOR PRECIO	59.973,00	11.394,87	71.367,87	428.207,22
		MARIQUITA	15	Par	MENOR PRECIO	59.973,00	11.394,87	71.367,87	1.070.518,05
3	Calzado para Dama Servicios Generales, Cafetería y Operario de Lavandería Clima Frío y Cálido	BOGOTÁ	180	Par	MENOR PRECIO	55.563,00	10.556,97	66.119,97	11.901.594,60
		VILLA DE LEYVA	9	Par	MENOR PRECIO	55.563,00	10.556,97	66.119,97	595.079,73
		SANTA MARTA	42	Par	MENOR PRECIO	55.563,00	10.556,97	66.119,97	2.777.038,74
		QUINDIO	9	Par	MENOR PRECIO	55.563,00	10.556,97	66.119,97	595.079,73
		MARIQUITA	30	Par	MENOR PRECIO	55.563,00	10.556,97	66.119,97	1.983.599,10
4	Calzado para Dama Personal de Cocina - Auxiliar de Cocina Clima Frío y Cálido	BOGOTÁ	30	Par	MEDIANA	87.125,00	16.553,75	103.678,75	3.110.362,50
		VILLA DE LEYVA	6	Par	MEDIANA	87.125,00	16.553,75	103.678,75	622.072,50
		SANTA MARTA	9	Par	MEDIANA	87.125,00	16.553,75	103.678,75	933.108,75
		MARIQUITA	6	Par	MEDIANA	87.125,00	16.553,75	103.678,75	622.072,50
5	Calzado Para Dama y Caballero Mesa Y Bar, Técnico Mesa y Bar Clima Frío y Cálido Material de cuero y huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 Cmts, ni inferior a 2 Cmts. Plantilla anatómica y antifatiga de acuerdo con la moda.	BOGOTÁ	90	Par	MENOR PRECIO	90.000,00	17.100,00	107.100,00	9.639.000,00
		VILLA DE LEYVA	12	Par	MENOR PRECIO	90.000,00	17.100,00	107.100,00	1.285.200,00
		SANTA MARTA	27	Par	MENOR PRECIO	90.000,00	17.100,00	107.100,00	2.891.700,00
		QUINDIO	6	Par	MENOR PRECIO	90.000,00	17.100,00	107.100,00	642.600,00
		MARIQUITA	18	Par	MENOR PRECIO	90.000,00	17.100,00	107.100,00	1.927.800,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

6	Calzado de calle para caballero formal color negro, clima frío y cálido	BOGOTÁ	72	Par	MEDIANA	97.375,00	18.501,25	115.876,25	8.343.090,00
		QUINDIO	4	Par	MEDIANA	97.375,00	18.501,25	115.876,25	463.505,00
		MARIQUITA	1	Par	MEDIANA	97.375,00	18.501,25	115.876,25	115.876,25
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD color beige, la altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm a 230 mm, las costuras deben ser uniformes, paralelas y continuas según norma técnica NTMD 0292- A1	BOGOTÁ	10	Par	MENOR PRECIO	160.000,00	30.400,00	190.400,00	1.904.000,00
		QUINDIO	2	Par	MENOR PRECIO	160.000,00	30.400,00	190.400,00	380.800,00
		MARIQUITA	2	Par	MENOR PRECIO	160.000,00	30.400,00	190.400,00	380.800,00
8	CALZADO PARA CABALLERO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRÍO Y CÁLIDO Zapato tipo sueco cerrado totalmente. Material de capellada en PVC, libre de rayones, marcas y agujeros, auto limpiantes e Impermeable; Material: Suela termoplástico TPR con huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 cm. ni inferior a 2 cm. Plantilla anatómica, Color negro	BOGOTÁ	3	Par	MENOR PRECIO	65.000,00	12.350,00	77.350,00	232.050,00
		MARIQUITA	3	Par	MENOR PRECIO	65.000,00	12.350,00	77.350,00	232.050,00
9	CALZADO PARA CABALLERO - PERSONAL DE COCINA - AUXILIAR DE COCINA - CHEF Zapatos para Caballero	BOGOTÁ	12	Par	MENOR PRECIO	65.000,00	12.350,00	77.350,00	928.200,00
		VILLA DE LEYVA	6	Par	MENOR PRECIO	65.000,00	12.350,00	77.350,00	464.100,00
		SANTA MARTA	6	Par	MENOR PRECIO	65.000,00	12.350,00	77.350,00	464.100,00
10	BOTAS DE SEGURIDAD CARPINTERO, PLOMEROS, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y GENERAL Bota de Seguridad, Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada.	BOGOTÁ	33	Par	MENOR PRECIO	82.903,00	15.751,57	98.654,57	3.255.600,81
		VILLA DE LEYVA	12	Par	MENOR PRECIO	82.903,00	15.751,57	98.654,57	1.183.854,84
		SANTA MARTA	12	Par	MENOR PRECIO	82.903,00	15.751,57	98.654,57	1.183.854,84
		QUINDIO	3	Par	MENOR PRECIO	82.903,00	15.751,57	98.654,57	295.963,71
		MARIQUITA	3	Par	MENOR PRECIO	82.903,00	15.751,57	98.654,57	295.963,71
11	CALZADO CABALLERO - OPERARIO DE MÁQUINAS Botas Fabricadas	BOGOTÁ	3	Par	MENOR PRECIO	230.000,00	43.700,00	273.700,00	821.100,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

	en caucho vulcanizado resistente al fuego y materiales peligrosos, resistente a la abrasión y los hidrocarburos, altura mínima 33 cm suela moldeada antideslizante, forro interno en NOMEX, puntera en acero y entre suela en acero certificada CSA NORMA EN 12568, botas según ASTM F903 (penetración de líquidos para material NOMEX / KEVLAR), agarraderas laterales en caucho, plantillas 100% poliuretano antibacterial y anti fatiga extraíbles, protector de caucho expandido para protección en canilla, con reflectivo en la suela para mayor visibilidad.								
12	BOTAS DE SEGURIDAD PERSONAL PISCINA Bota de Seguridad, Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada.	SANTA MARTA	1	Par	MENOR PRECIO	142.876,00	27.146,44	170.022,44	170.022,44
		QUINDIO	1	Par	MENOR PRECIO	142.876,00	27.146,44	170.022,44	170.022,44
13	CALZADO PARA CABALLERO PERSONAL PISCINA Zapatos de agua para playa y piscina, para caballero, de secado rápido, transpirables y suaves. La parte superior hecha de material de malla espacial de alta calidad, malla perforada, con inserciones de espuma invisible en la plantilla que brinden una amortiguación suave y liviana, con orificios en la suela que brinden una transpirabilidad superior y un secado rápido, permitiendo a los pies que respiren. Con una suela de	SANTA MARTA	2	Par	MENOR PRECIO	110.000,00	20.900,00	130.900,00	261.800,00
		QUINDIO	2	Par	MENOR PRECIO	110.000,00	20.900,00	130.900,00	261.800,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

goma antideslizante, resistente al desgaste, con protuberancias que mejoren la calidad antideslizante, diseñada con 11 orificios de drenaje. Con diseño de punta anticolidión reforzada para proteger los dedos de los pies y evitar contusiones, y con torsión y circulación flexibles, es decir, que el cuerpo del zapato sea ligero, suave, se pueda torcer a voluntad y sea flexible								
SUBTOTAL LOTE 2 CALZADO								87.241.399,00

NOTAS GENERALES

1. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas y los PRECIOS DE REFERENCIA proyectados, de no ser así quedará incurso en CAUSAL DE RECHAZO.
2. Los precios de referencia se encuentran calculados incluyendo todos los impuestos de ley que apliquen, de acuerdo a la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 la cual modifica Estatuto Tributario, Ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento, Ley 2010 de 2019 o Ley de Crecimiento Económico.
3. Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.
4. *Los bienes a adquirir algunos pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades y gestiones mencionadas, y por lo tanto en caso de darse, no generarán costo adicional para el CENAC DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.*

Los proponentes deberán cumplir con las condiciones de empaque de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada elemento o deben ser acordadas entre la entidad y el contratista.

5. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos (\$0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia sin IVA, ni el precio unitario de referencia IVA incluido por ítem. De sobrepasar cualquiera de ellos incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

6. Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

8.5. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1

De acuerdo a la necesidad y el presupuesto asignado se cubre la necesidad al 100%.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización el único criterio de evaluación es el precio, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que en su numeral 3 dice: "...para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido." Y en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

10. PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELRECTRONICA.

10.1. LA SUBASTA INVERSA SE DESARROLLARÁ BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS: PARA CADA LOTE

La subasta inversa se hará por la totalidad de los ítems, por lo tanto, no se aceptan ofertas parciales y se adjudicará total.

El procedimiento de subasta inversa se realizará de conformidad con lo establecido por la Guía de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que esta es un ente rector en la contratación estatal de conformidad con su decreto de creación.

Para este evento solo podrán participar, las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

10.2. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (PARA CADA LOTE)

La **CENAC PERSONAL** procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta de los oferentes habilitados, de conformidad con lo establecido por la guía de CCE para que los evaluadores verifiquen dichas propuestas, debe presentar la información por medio de la plataforma SECOP II Cuestionario "LISTA DE PRECIOS"

La CENAC PERSONAL procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta de los oferentes habilitados, de conformidad con lo establecido por la guía de CCE para que los evaluadores verifiquen dichas propuestas.

Una vez abierto el sobre de oferta económica, El Comité Económico Evaluador verificará que las ofertas económicas presentadas se ajusten a las cantidades mínimas y precios de referencia establecidos por el Comité Económico Estructurador, de lo contrario será causal de rechazo.

10.3. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021) (PARA CADA LOTE)

En atención a lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.2.2° del Decreto 1082 de 2015 y conforme al procedimiento establecido en la Guía para participar en una subasta en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente y

el comunicado "Módulo de Subasta del SECOP II"³, emitidas por Colombia Compra Eficiente, LA ENTIDAD utilizará la plataforma electrónica de SECOP II con el fin de adelantar la Subasta Electrónica.

El acto de Subasta Electrónica para la adjudicación del Contrato determinará al Proponente Adjudicatario con base a la Postura de menor valor enviada dentro del Evento a través de la plataforma y validada por la entidad. Por lo tanto, el dato del Proponente Adjudicatario y el valor de su Postura serán suministrados por la Entidad a través de la herramienta de manera electrónica. Lo anterior, con el objetivo de proceder a realizar la adjudicación y publicación de la misma.

Es importante indicar que la plataforma no informa el valor del menor lance realizado por los proponentes en el evento de subasta, solamente informa la posición en la que se encuentra cada uno de los participantes, por lo cual la entidad informará el menor valor mediante el chat, atendiendo el siguiente procedimiento:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la especificación técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la especificación técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo de dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la especificación técnica y demás requisitos establecidos.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la especificación técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la al presupuesto oficial para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta INICIA con el precio más bajo (**PRECIO DE ARRANQUE**) indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios de desempate establecidos en el numeral 13 del presente estudio, factores de desempate.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. *La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos."*

³ Circular Colombia Compra Disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/content/el-secop-ii-ofrece-las-entidades-estatales-un-modulo-de-subasta-electronica>

Nota: LA CENAC DE PERSONAL se reserva el derecho de ajustar mayores cantidades a las mínimas ofrecidas por el oferente que resulte adjudicatario, estas se ajustarán hasta completar la necesidad insatisfecha o cumplir con el presupuesto OFICIAL. Lo primero que ocurra.

NOTA: SE RECOMIENDA LA PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. PARA EVITAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA INVERSA.

10.4. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA (PARA CADA LOTE)

En atención a lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.2.2° del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 y conforme al procedimiento establecido en la Guía para participar en una subasta en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente y el comunicado "Módulo de Subasta del SECOP II", emitidas por Colombia Compra Eficiente, LA ENTIDAD utilizará la plataforma electrónica de SECOP II con el fin de adelantar la Subasta Electrónica.

El acto de Subasta Electrónica para la adjudicación del proceso, determinará al Proponente Adjudicatario con base a la Postura de menor valor enviada dentro del Evento a través de la plataforma y validada por la entidad. Por lo tanto, el dato del Proponente Adjudicatario y el valor de su Postura serán suministrados por la Entidad a través de la herramienta de manera electrónica. Lo anterior, con el objetivo de proceder a realizar la adjudicación y publicación de la misma.

Es importante indicar que la plataforma no informa el valor del menor lance realizado por los proponentes en el evento de subasta, solamente informa la posición en la que se encuentra cada uno de los participantes, por lo cual la entidad informara el menor valor mediante el chat, atendiendo el procedimiento informado en el siguiente numeral.

10.5. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DINÁMICA DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (PARA CADA LOTE)

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización del **Evento**:

1. El MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL realizará la Subasta en el SECOP II se procederá con la creación del evento, la cual se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en el cronograma.
2. Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía "Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II" y sus modificaciones o mejoras.
3. La subasta se efectuará en la fecha y hora señalada en el cronograma establecido en el pliego de condiciones, con un plazo estimado de **TREINTA (30) minutos, el proceso acorde a la subasta inicia con la apertura del sobre económico.**
4. Llegado el día y hora señalada para llevar a cabo el evento de subasta inversa electrónica solo podrán participar en él los proponentes de las propuestas que resulten **HABILITADAS** en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.
5. Los Proponentes Habilitados que participarán en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios medios y/o recursos. LA ENTIDAD no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento, por lo tanto, los Proponentes Habilitados deberán tener Conexión de internet estable, usuario y clave en el SECOP II con el fin de poder participar en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.
6. Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

PATRIA HONOR LEALTAD

7. Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ...*"si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"* salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta
8. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los precios ofrecidos (**suma de valores totales incluido IVA (Según Aplique)** por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento, posterior a la culminación y con la oferta que haya iniciado la subasta (menor valor o precio de arranque) le será aplicado a todos los ítems de manera uniforme el porcentaje ofrecido por el adjudicatario del proceso. (Al finalizar la subasta y para establecer los precios finales de los lances definitivos realizados por cada oferente el porcentaje del informe que arroja el SECOP II se le aplicara a los PRECIOS DE ARRANQUE).

Nota1: Los precios de arranque serán informados por medio de mensaje a todos los participantes de la subasta inversa, con el fin que tengan a su alcance los precios con los cuales inicia la subasta, a estos mismos precios se le aplicará el porcentaje final de cada uno de los participantes al finalizar el evento de subasta, los cuales dependiendo de los resultados posteriormente será solicitada su sustentación y aceptación si es del caso.

Nota 2 (**NO APLICA AL PRESENTE PROCESO**): Es importante aclarar y con base a recomendaciones hechas por Colombia Compra eficiente de acuerdo al módulo de subasta **cuando se establecen más de 100 ítems, la subasta se realizará con el valor global del presupuesto**, lo anterior para efectos de determinar mediante los lances (posturas en porcentajes) quien es el oferente en la mejor posición o que ofrece mayores descuentos.

NOTA IMPORTANTE: *Usted puede hacer una carga masiva máxima de 100 artículos usando la plantilla de Excel del SECOP II. A partir de 100 artículos el módulo de subastas del SECOP II no funciona correctamente.*⁴

9. Para que sea válido, cada lance deberá reflejarse con un margen mínimo de mejora de oferta del **TRES (3%)**. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo respecto de su último lance. Si un proponente al realizar un lance no respeta el margen mínimo de mejora establecido en el SECOP II, la plataforma inmediatamente le impedirá realizar el mismo, lo anterior en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
10. Teniendo en cuenta que la plataforma solamente informa la posición en la que se encuentra cada uno de los proponentes al realizar su respectivo lance, LA CENAC DE PERSONAL informará a través del Chat de la subasta el menor valor con el que continuará la puja lo cual se reflejará a los proveedores que se encuentra ONLINE en el Chat del evento de la subasta.
11. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados en la plataforma de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
12. Si se realiza una postura por uno o cualquiera de los proponentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la entidad estatal **podrá** extender la subasta un (1) minuto más. La autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen al autoextensión y el momento en que culmina, esta disposición si bien no es obligatoria se verificara en razón a la cantidad de participantes en el proceso de subasta en razón de ser garantistas. (**NO APLICA**)
13. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance el cual deberá respetar el margen mínimo de mejora establecido.

⁴ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_ms_subastainversa_entidadestatal_parte1y2_v4.pdf

14. Si en el curso de la subasta Electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, la plataforma le genera un informe con el histórico de los lances en formato PDF o EXCEL. El reporte en PDF incluye una gráfica resumen de la subasta. El reporte en Excel tiene un mayor detalle sobre los lances, los registros incluyen el inventario de mensajes durante la subasta, de esta manera se podrá establecer cronológicamente cual proponente envió primero dicha postura.
15. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1. 2.4. 2.17 del Decreto 1860 del 2021.
16. Si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la **ENTIDAD** y que serán comunicadas a los proponentes habilitados **mediante mensaje público**. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los medios y/o recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
17. **En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos**, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.
18. Una vez terminado el evento y antes de la adjudicación la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados a través de SECOP II.
19. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
20. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante el periodo para la presentación de Lances y se culmine el tiempo, por lo anterior La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya ofertado y sustentado (si es del caso) el mejor lance (porcentaje acumulado aplicado al precio de arranque) respetando el margen mínimo.
21. Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado, dicho requerimiento será efectuado por el Comité Económico Evaluador si este lo considera pertinente al momento de finalizar la subasta.
22. Si se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen los requerimientos establecidos y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la sumatoria de los valores unitarios totales sin exceder los precios de referencia de cada ítem. De conformidad con lo establecido con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, **el contratista deberá asumir todos los riesgos** que se deriven de tal hecho ya que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL no aceptará reclamo alguno en relación con ellos ni ajustará valores a futuro.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si revisadas las Posturas por parte de los Proponentes Habilitados y de conformidad con la información establecida por la ENTIDAD esta estima que la Postura Ganadora durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el Comité Evaluador de la Entidad requerirá al o a los Proponente(s) para que explique las razones que avalan el valor

PATRIA HONOR LEALTAD

ofertado. Presentadas las explicaciones y una vez se realice el estudio de las mismas por parte del comité, el Comité Evaluador, debe recomendar al comité asesor rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para determinar los precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente.

El comité económico evaluador podrá tener en cuenta para dicho requerimiento lo que establece la guía para determinar ofertas con posibles precios artificialmente bajos (G-MOAB-01 - Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación).

11. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Dentro del término de verificación el comité evaluador en cada uno de sus componentes deberá informar sobre los requisitos a realizar a los proponentes para que aclaren y/o subsanen requisitos de carácter habilitantes y poder realizar los requerimientos correspondientes.

Dentro de las reglas de regla de la subsanabilidad de las ofertas consagrada en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, por medio del cual adicionó el parágrafo 4 al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el inicio de la subasta es el momento hasta el cual la entidad cuenta con la facultad para requerir la subsanación de los documentos referentes a la futura contratación o a los proponentes, no necesarios para la comparación de las propuestas, y para que fije el momento de su presentación, que tampoco podrá superar dicho momento. Para el ejercicio de tal facultad, **las entidades podrán, ex ante, establecer dentro del pliego de condiciones un periodo dentro del cual los participantes del proceso de selección podrán realizar tal subsanación, o en su defecto, requerir por separado o conjuntamente a cada proponente para que subsanen los respectivos documentos, fijándoles un término razonable, el cual en todo caso no podrá exceder el momento previo al inicio de la audiencia de subasta, por lo que será anterior a ella.**⁵

El termino máximo perentorio y preclusivo para presentar subsanaciones no necesarias para la comparación de las propuestas por parte de los proponentes.

11.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACION

11.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

PODER

Cuando los proponentes actúen a través de un representante o apoderado deben acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo correspondiente en Cámara de Comercio, para los poderes generales o especiales deben ser otorgados ante notario público. Aquellos que se confiere al apoderado de manera clara y expresa

⁵ Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 12 de noviembre de 2014. C.P. Enrique Gil Botero. Exp. 27.986

facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato (según corresponda), de acuerdo a las facultades que se pretendan otorgar. cuando se trate de poderes especiales, estos deben contar con la respectiva nota de presentación personal.

11.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con o sin establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a Quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, y/o requerimiento del comité evaluador.
2. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de mínimo Un (01) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien y/o servicio objeto del contrato o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con o sin establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y

PATRIA HONOR LEALTAD

- para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a Quince días (15) hábiles, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
2. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de Un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien y/o servicio o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y Oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille).

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran

PATRIA HONOR LEALTAD

así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, en tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior a la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Propuestas conjuntas

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o con promesa de sociedad futura.

PATRIA HONOR LEALTAD

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, se deberá diligenciar el Formulario N° 2, para acreditar su calidad de proponente plural.

Podrán participar consorcios y uniones temporales con promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de Un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración de Un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien / servicio o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, de las uniones temporales y de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal o de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente solicitud de oferta.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

PATRIA HONOR LEALTAD

"Consortio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."

"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar el Formulario N° 2, para acreditar su calidad de proponente plural.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

11.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado en el presente proceso de selección y con vigencia de cuatro (4) meses, contados desde la presentación de la Oferta.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la oferta deberá acompañarse de una de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar, como garantías, cartas de crédito "stand by" expedidas en el exterior. La garantía debe haber sido otorgada por una compañía y/o entidad legalmente establecida en Colombia y autorizada para expedirlas de acuerdo con las leyes vigentes, con el

PATRIA HONOR LEALTAD

fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.6 y demás normas vigentes, la cual contendrá:

a. Asegurado / Beneficiario: LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL 900.385.079-8

b. Cuantía: EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA EL PROCESO. En el evento de que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior.

c. Vigencia: cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato.

d. Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación.

La garantía deberá venir suscrita por el representante legal del proponente. y clausulado de condiciones generales y/o particulares

Riesgos derivados del incumplimiento del Ofrecimiento. - La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos; (ART. 2.2.1.2.3.1.6 Dec.1082/15).

- 1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

NOTA 1: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantara las denuncias correspondientes.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL.

NOTA 2: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 1882 DE 2018 "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA."

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICION DE MIPYME COMO CRITERIO DIFERENCIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860

En cumplimiento de la Ley 2069 de 2021 y su Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021 Artículo 3, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en

PATRIA HONOR LEALTAD

Colombia, por lo anterior, se solicita que el oferente que acredite esta condición presente la garantía de seriedad bajo las siguientes condiciones:

- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el DIEZ por ciento (10%) del valor de la oferta presentada.

Esta garantía deberá cumplir con la totalidad de requisitos señalados en el numeral 6.1.10 y deberá ser presentada debidamente firmada por el tomador-afianzado, lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta del Decreto 1082 de 2015.

11.1.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL - realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

11.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público debidamente certificado por la junta central de contadores (anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional), según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral, con la planilla del último pago.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

Nota 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-EJERCITO NACIONAL, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

11.1.6 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

PATRIA HONOR LEALTAD

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. De igual manera será objeto de consulta por la CENAC-PERSONAL.

11.1.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. De igual manera será objeto de consulta por la CENAC-PERSONAL.

11.1.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio **VIGENTE Y EN FIRME CON CORTE DE 2023**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en los "Datos del proceso". Sin perjuicio de lo establecido en el régimen de transición descrito en el Decreto 1082 de 2015. Todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en los "Datos del Proceso"

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

11.1.9 ADJUNTAR FORMULARIO N° 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

PATRIA HONOR LEALTAD

11.1.10 CONSULTA DE PAGO DE MULTAS- CÓDIGO DE POLICÍA.

El proponente deberá aportar la consulta de la que trata el (Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” – rige a partir del 29 de Enero de 2017)

Toda vez que, si existe una multa reportada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, según el mismo Código de Policía, no podrá contratar con el Estado. Esta consulta se realizará en el siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

11.1.11 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

11.1.12 ADJUNTAR EL FORMULARIO N° 4 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en el Formulario N°4, en el SECOP II.

11.1.13 ADJUNTAR EL FORMULARIO N° 5 PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo al Formulario N° 5 pacto de integridad, destinado para tal fin en el SECOP II, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

11.1.14 ADJUNTAR EL FORMULARIO N° 6 DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

11.1.15 ADJUNTAR EL FORMULARIO N° 7 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

PATRIA HONOR LEALTAD

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

"ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

1. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
2. Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
3. Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
4. La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.
5. De acuerdo con el párrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado ésta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario 7, donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

11.1.16 CONFORMACION DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES FORMULARIO N° 2

Este formulario deberá ser diligenciado en caso de que se presente en calidad de proponentes plurales

11.1.17. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – FORMULARIO

El oferente junto con la presentación de su propuesta deberá allegar diligenciado el formulario Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, donde certifique que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.27 del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015, Decreto 052 de 2017 y Resolución 0312 de 2019.

Así mismo, deberá anexar los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización, de acuerdo a los requisitos exigidos según el número de empleados.

NOTA 1: En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), deberá anexar de forma independiente el formulario completamente diligenciado y con sus respectivos soportes.

NOTA 2.: En caso que el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, haya sido cursado por el técnico o profesional encargado del diseño adecuación e implementación de sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo antes del año 2020, deberá allegar adicionalmente el curso de actualización del curso 50 Horas SGSST, de acuerdo con la expedición de la Circular 063 de 2020 del Ministerio de trabajo que estableció los requisitos y contenidos mínimos que se deben tener en cuenta para la actualización del curso de 50 horas del SGSST, para efectos de mantener la vigencia de la Resolución 4927 de 2016 y el Decreto 1072 de 2015, que exige a todos los responsables de ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la realización del curso actualización de 20 horas SGSST cada (3) tres años.}

PATRIA HONOR LEALTAD

11.1.18 FORMULARIO ANTISOBORNO – FORMULARIO: El oferente deberá diligenciar este formulario en el cual se compromete de manera unilateral al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato a el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

11.1.19. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021, “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”.

Por consiguiente, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos -REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones -MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal único del Estado Colombiano, GOV.CO – <https://redam.gov.co>

11.1.20 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES - LEY 1918 DE 2018.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019, y con el fin de verificar si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el oferente deberá anexar dicho certificado el cual será verificado por el comité Jurídico evaluador.

11.2 REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

11.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Cada oferente deberá diligenciar el Formulario “ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, donde manifiesta claramente que la oferta presentada cumple con cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, y serán evaluadas como CUMPLE O NO CUMPLE, este formulario debe estar debidamente firmado por el representante legal, y diligenciado conforme a lo establecido en el ANEXO TECNICO.

11.2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO COMPLIMIENTO
PARA EL OFERENTE:
1. El oferente certifica que los materiales empleados en su fabricación son nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo con los requerimientos de las especificaciones técnicas.

PATRIA HONOR LEALTAD

2. El oferente deberá certificar que cuenta con el personal idóneo para la toma de tallas del personal destinatario en coordinación con el Supervisor del Contrato en cada una de las Direcciones en que se requiera dentro y fuera de la ciudad de Bogotá (de acuerdo con los lugares de entrega previstos en el presente proceso en el numeral lugar de entrega), los gastos relacionados con esta obligación correrán por cuenta y riesgo del contratista.

PARA EL CONTRATISTA:

1. El contratista una vez suscrito el contrato y paralelo a la entrega de requisitos de ejecución, no mayor a cinco (5) días hábiles; deberá presentar al supervisor el diseño y las muestras de la tela de cada uno de los diseños de los vestidos ofertados, con el propósito de verificar que sean las telas ofertadas y cumplan con especificaciones técnicas de los mismos, con el fin de minimizar riesgos de devolver los elementos al momento de la entrega de la dotación; estos deben obtener la aprobación del supervisor, en un plazo no mayor a dos días calendario, en caso de rechazo total o parcial el contratista deberá reponer las muestras en un término no mayor a dos (2) días calendario, en caso de incurrir en un nuevo rechazo, la Entidad iniciará los trámites correspondientes a verificar el posible incumplimiento contractual.
2. El contratista deberá realizar la toma de tallas del personal destinatario en coordinación con el Supervisor del Contrato en cada una de las Direcciones en que se requiera dentro y fuera de la ciudad de Bogotá (de acuerdo con los lugares de entrega previstos en el presente proceso), los gastos relacionados con esta obligación correrán por cuenta y riesgo del contratista.
3. El contratista deberá cumplir con los requerimientos y normatividad relacionada con seguridad industrial, reglamentación ambiental y todas aquellas disposiciones aplicables al objeto del contrato, las Consecuencias jurídicas, económicas o de cualquier otra índole derivada de su inobservancia serán asumidas exclusivamente por el contratista.
4. El contratista ejecutara el objeto contractual con su propio equipo y herramienta así mismo garantiza que la dotación suministrada cumple con los estándares de calidad exigidos en las normas nacionales e internacionales. (TALLAS COLOMBIANAS).
5. Durante la ejecución del contrato el Supervisor verificará las condiciones de diseño, confección, materiales y en general la calidad de los bienes entregados con referencia a las fichas técnicas y especificaciones técnicas. En caso que exista discrepancias serán asumidas por el contratista.
6. El contratista deberá bajo su costo y cuenta cubrir los gastos de transporte para la entrega oportuna de los bienes adquiridos en los lugares de entrega y cantidades establecidas en el presente proceso.
7. El contratista deberá entregar la dotación la cual deberá estar embalada y deberá indicar lo siguiente:
 - Talla, las cuales deberán ser las utilizadas en el mercado colombiano.
 - Nombre del funcionario
 - Unidad a la que pertenece
8. El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato así:
 - 9.1 Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.
 - 9.2 Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
 - 9.3 Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
 - 9.4 Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
 - 9.5 Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

PATRIA HONOR LEALTAD

11.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURIDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) FORMULARIO

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá acreditar su experiencia habilitante bajo los siguientes parámetros:

- Diligenciar el formulario Experiencia Habilitante, en el cual indique los contratos descritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, con los cuales acreditará la experiencia habilitante para este proceso.
- Acreditar la celebración, ejecución y liquidación de contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y la suma de los mismos sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V).
- Los contratos PÚBLICOS O PRIVADOS acreditados deberán estar inscritos en RUP y debieron haber sido contratados, ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- La experiencia habilitante acreditada por los oferentes deberá estar contenida, vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes “RUP” en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, es decir, hasta clase, en **TODOS LOS CODIGOS** de las siguientes clasificaciones según el SISTEMA UNSPSC– Decreto 1082 de 2015:

LOTE 1 : VESTUARIO

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18 Seguridad y protección personal	15 Ropa de seguridad
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	15 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	16 Faldas y blusas
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	17 Suéteres
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	18 Abrigos y chaquetas
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	25 Accesorios de vestir
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	27 Uniformes

LOTE 2 : CALZADO

- La experiencia habilitante acreditada por los oferentes deberá estar contenida, vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes “RUP” en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, es decir, hasta clase, en **TODOS LOS CODIGOS** de las siguientes clasificaciones según el SISTEMA UNSPSC– Decreto 1082 de 2015:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
----------	---------	-------

PATRIA HONOR LEALTAD

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	11 Calzado	15 Botas
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	11 Calzado	19 Calzado deportivo
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	11 Calzado	16 Zapatos

- El oferente debe presentar como mínimo, una (01) certificación o copia de contrato o acta de liquidación, cuya sumatoria sea igual o superior al **100% del presupuesto oficial de cada Lote**, cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere acreditar el 100% de la experiencia exigida para el oferente singular; cada uno de sus integrantes debe acreditar experiencia en cualquiera de los códigos exigidos, mínima del 30% del valor del presupuesto oficial, sin importar el porcentaje individual de participación; en todo caso la sumatoria debe corresponder mínimo al 100% del presupuesto oficial de la presente selección, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Esta información será verificada en el RUP de cada uno de los integrantes del proponente plural. En consecuencia, junto con la propuesta debe ser aportado el RUP de los integrantes del proponente a través de la plataforma del SECOP II.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Así mismo, en caso de que los contratos que pretendan hacer valer como experiencia hayan sido ejecutados en condición de proponente plural, solo será tenido en cuenta el valor según el porcentaje de participación.

- 1) Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.
- 2) Deberá Aportar Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y/o certificación del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial.
- 4) Si el oferente ha ejecutado contratos en los cuales el valor total supere el presupuesto oficial y requerimientos técnicos asignados objeto del presente proceso, bastara con que se acredite la experiencia con un solo contrato.

NOTAS

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: EL CENAC PERSONAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 4: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 5: Las certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia específica, deben contener la siguiente información mínima:

1. Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante.
2. Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada.

PATRIA HONOR LEALTAD

3. Objeto del contrato.
4. Localización o lugar de ejecución.
5. Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando DIA, MES Y AÑO
6. Valor del contrato ejecutado
7. Área de intervención.

La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de esta cuando no cuente con más de tres (03) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias del numeral anterior.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

La verificación de la experiencia se realizará solo si el proponente para la fecha del cierre se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes y en firme hasta el término de traslado de los informes de evaluación.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del respectivo anexo "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 100% se debe evidenciar: venta o comercialización o distribución de los bienes., expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución entre contratos y/o facturas. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia debe acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 100% del valor del presupuesto del proceso expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos y/o facturas cuyo objeto consista en la venta, distribución, o prestación de servicios funerarios. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Plazo de ejecución
- ✓ Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- ✓ No se aceptan auto certificaciones.

Deberán aportarse las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: EL CENAC PERSONAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 4: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que

PATRIA HONOR LEALTAD

debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 5: Las certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia específica, deben contener la siguiente información mínima:

Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante.

Nota 6: Deberán aportarse las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia.

Numero o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada. Objeto del contrato. Localización o lugar de ejecución. Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando DIA, MES Y AÑO Valor del contrato ejecutado, Área de intervención.

La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de esta cuando no cuente con más de tres (03) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias del numeral anterior.

GARANTÍA TÉCNICA

Para el proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente.

En mencionado documento, el proponente debe garantizar la calidad del bien, de conformidad con los requerimientos técnicos expresados en los estudios previos e invitación pública, comprometiéndose a suministrar los bienes objeto del presente proceso en óptimas condiciones, dicha garantía se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. La garantía técnica, deberá amparar lo siguiente:

1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir.
2. Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien.
3. Que ampare el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que forman parte integral del producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
4. Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones Técnicas, instructivos y cuadros técnicos del presente proceso.

NOTA 1: La garantía técnica deberá aportarse en documento original junto con la oferta en documento, debidamente suscrita por el oferente.

11.2.4.1. TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA

Para el proceso contractual el contratista se obliga a solucionar las novedades que se presente con los bienes a adquirir durante la ejecución del contrato, dentro del término de tres (3) días calendario, una vez haya sido notificado de las mismas.

El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de la garantía, sin ningún costo para la administración.

PATRIA HONOR LEALTAD

11.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACION ECONOMICA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

A) Certificación Bancaria, Expedida por la entidad respectiva

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pago

B) Formulario Beneficiario Cuenta SIIF debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

- Certificado Cámara de Comercio: Nombre o razón social -NIT
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación Bancaria expedida
- Cedula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

C) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: la expresión ACTUALIZADO obedece a la obligación de mantener los datos tributarios con la última información, el DECRETO 2460 DE 2013 Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, establece:

“Que de conformidad con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario el Registro Único Tributario -RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN”

De manera que dicho debe actualizarse en los siguientes casos:

- Datos personales (identificación y ubicación)
- Datos comerciales (actividad económica, responsabilidades, entre otros)

PATRIA HONOR LEALTAD

Además de lo anterior el párrafo del ARTÍCULO 6o. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT, del mismo decreto 2460 DE 2013 establece:

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario

RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

CAPACIDAD VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACION ECONOMICA

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP..."

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

D). PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

1. **DOCUMENTOS:** Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera actualizada.

ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP..."

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificarán los Estados Financieros al cierre del proceso; es decir, que el RUP CON LA INFORMACION FINANCIERA CORTE 31 DICIEMBRE 2023.

PATRIA HONOR LEALTAD

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 1 Sección 1 subsección 5 Registro Único de Proponentes RUP. Del decreto 1082 de 2015.

Nota 2: El comité económico evaluador verificara que el interesado haya cumplido con su deber de renovar el RUP, teniendo en cuenta que de no hacerse la información allí contenida pierde vigencia y cesan los efectos, teniendo que el interesado inscribirse de nuevo.

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las **PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.**

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

A). La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

““El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)”. Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificará **CON LA INFORMACION FINANCIERA CORTE 31 DICIEMBRE 2023.**

Cuando EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera y evaluación económica requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL.

Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velará que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estas aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04, VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

B). Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

PATRIA HONOR LEALTAD

PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente: ESTADOS FINANCIEROS REALIZANDO UN CORTE ENERO A 31 DICIEMBRE.

Nota: En el evento de que la empresa extranjera sin domicilio en Colombia provenga de un país en donde el corte financiero o fiscal no obedezca a la anualidad de 01 de Enero a 31 de Diciembre, **sino un periodo distinto**, podrá aportar tal información y además deberá allegar tal información certificada por un Contador Público En Colombia (certificar corte fiscal país de origen), aportando además copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, no obstante la vigencia debería corresponder al cierre contable vigencia **2023** en el país de origen.

- Balance General y estado de Resultados, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.
- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.
- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), **certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen** y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, **del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros**.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, **sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización** a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el MDN – Ejército Nacional – CENAC PERSONAL, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones

PATRIA HONOR LEALTAD

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ”.

que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud del MDN – Ejército Nacional – CENAC PERSONAL, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Se realizó el análisis financiero del mercado tomando como fuente principal la información contenida en la base de datos del **En el portal de información empresarial Sistema Integrado de Información Societaria – (SIIS)**, en aras de realizar un comparativo;

Para el análisis de la información e indicadores financieros se tuvo en cuenta los códigos CIIU; así:

1410- La confección de prendas de vestir.

3290 Otras industrias manufactureras N.C.P

4643 Comercio al por mayor de calzado

4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA	RP	RA
800080027	EXPOFARO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,18	61%	0,50	0,25	0,10
800122420	CO & TEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,49	84%	0,70	0,85	0,13
800152825	KERACOL S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	11,87	13%	-1,19	-0,04	-0,03
800169352	MERCADEO Y MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,54	77%	2,62	0,63	0,15
800179834	INVERSIONES SUPPORT S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,11	73%	19,26	0,13	0,03
800209481	GUINALDAS/INNOVAFLORA S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,00	29%	0,69	0,04	0,03
800227956	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL GLOBO S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,61	84%	3,16	0,20	0,03
801003052	INDUSTRIAS PRINTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,58	27%	2,02	0,01	0,01
805003626	STF GROUP SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,12	60%	1,59	0,40	0,16
805011074	ADIDAS COLOMBIA LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,13	82%	1,78	0,63	0,11
805014351	PLASTICAUCHO COLOMBIA S.A PUDIENDOSE ANUNCIAR COMO VENUS COLOMBIANA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,56	58%	1,60	0,27	0,11
805015744	DENIM FACTORY S A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,36	58%	0,78	0,23	0,10
805022941	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ARTICULOS DEPORTIVOS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,07	62%	0,74	0,18	0,07
805028697	CONFECCIONES SALOME LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,32	41%	122884000000000000,00	0,01	0,01
811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,52	58%	0,53	0,10	0,04
811018771	MARKETING PERSONAL S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,67	76%	1,05	0,39	0,09
811042428	PROINTIMO S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,44	35%	3,18	0,24	0,16
811042877	C.I. CREYTEX S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,56	45%	2,70	0,13	0,07
817002589	METECNO DE COLOMBIA S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,34	43%	1,78	0,32	0,18
830003583	ATHLETIC SPORT INC SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,71	71%	0,67	0,24	0,07
830095934	INVESTA HOLDING SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,22	0%	-383,58	0,00	0,00
860000596	ESPUMLATEX S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,38	63%	0,63	0,21	0,08
860001789	PELIKAN COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,09	39%	2,17	0,37	0,23

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

860013809	PRODEVASES SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,13	76%	1,29	0,64	0,15
860031885	TEXTILES SWANTEX SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,72	103%	0,09	-0,35	0,01
860051688	PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	4,54	61%	2,25	0,09	0,03
860516806	PERMODA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,04	60%	0,35	0,07	0,03
860533955	TEXTRON S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,46	35%	2,28	0,11	0,07
860536256	FRANCISCO A ROCHA ALVARADO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,17	34%	26,51	0,39	0,26
890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,43	33%	7,89	0,31	0,21
890900344	INVERBORDADOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	106,39	1%	-193,86	0,00	0,00
890901672	CRYSTAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,52	57%	0,97	0,18	0,08
890920043	TENNIS S.A EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,90	64%	1,42	0,11	0,04
900068328	COLFACTORY SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,90	84%	-0,09	-0,04	-0,01
900115530	COLOMBIANA DE BITUMEN SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,06	73%	0,88	0,38	0,10
900127140	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,03	63%	101570790000000000000,00	0,32	0,12
900192206	SWIMTECH SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,64	98%	-0,01	-0,19	0,00
900240344	COLOMBIANA DE TENIS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,19	62%	0,08	0,01	0,00
900297570	DO JEANS CONFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,91	37%	0,65	0,09	0,06
900310573	CI MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,86	46%	2,03	0,38	0,20
900388092	EDDING COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	0,61	146%	-0,07	0,03	-0,02
900390537	BIO BOLSA SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,87	74%	-0,21	-0,03	-0,01
900411781	CI FAJAS MYD COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,45	53%	1,18	0,22	0,11
900569980	SPORHOUSE ZL S A S	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,24	70%	2,06	0,70	0,21
900584804	CAPRIS COLOMBIA SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	5,32	51%	183492400000000000000,00	0,24	0,12
900625864	APTAR CALI SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,19	48%	638921900000000000000,00	0,32	0,17
900633781	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TENIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	3,53	27%	0,37	0,03	0,02
900676198	ONZAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,82	78%	-0,91	-0,26	-0,06
900744408	ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	13,33	14%	21,33	0,14	0,12
900872769	SKECHERS COLOMBIA SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,43	81%	0,96	0,66	0,12
900911000	ART MODE SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,30	93%	0,21	0,23	0,02
901088196	VIRUTEX ILKO COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,10	71%	0,54	0,07	0,02
901115575	ALPARGATAS COLOMBIA SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,68	59%	558539000000000000000,00	0,04	0,02
800000241	CERERIA EL SAGRADO CORAZON LTD	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,55	25%	3,16	0,42	0,31
800001161	INVERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,75	68%	0,11	0,00	0,00
800006593	CONFECCIONES MILLAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,13	61%	1,40	0,25	0,10
800011874	ACRILINEA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,10	41%	10,62	0,43	0,26
800012778	DORICOLOR INDULIT SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,86	73%	-334837300000000000000,00	-0,26	-0,07
800024557	INDUSTRIAS DT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,70	17%	210315700000000000000,00	0,10	0,08
800026989	DOMINGO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,03	15%	1,93	0,03	0,03
800027656	TEXTILES ACRILAN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,38	72%	2,42	1,20	0,34
800036116	ISOPOR SAS EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	6,35	56%	2,76	0,24	0,10
800037896	PANTITEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,34	10%	8,85	0,02	0,02
800038193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,15	32%	2,93	0,09	0,06

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	12,92	7%	3,89	0,09	0,08
800045742	PERSIANAS ALFA S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,72	46%	3,38	0,08	0,05
800047433	PRODUCTOS NAVIDEÑOS NAVILANDIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,12	46%	3,18	0,43	0,23
800048373	COMPANIA NACIONAL DE TEXTIL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,88	32%	1,58	0,06	0,04
800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,64	37%	3,48	0,04	0,02
800048558	INDUSTRIAS PROFIBRA LIMITADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	4,30	19%	23,61	0,16	0,13
800054008	GRUPO MACARSA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,00	35%	0,99	0,07	0,04
800065006	CREATUM ACCESORIOS S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	4,98	18%	3,41	0,17	0,14
800065379	CREMALLERAS DE COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	4,81	45%	40,00	0,11	0,06
800069674	IBS ZONA FRANCA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,55	62%	1,45	0,33	0,13
800069933	COMODIN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,42	89%	1,04	0,88	0,10
800081507	RITCHI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	7,97	15%	7,28	0,13	0,11
800084582	ELEMENTOS JAVI CIA LTDA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	11,84	5%	38,75	0,22	0,21
800084948	INDUCORSET SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	7,37	28%	-8,02	-0,21	-0,16
800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,95	41%	4,75	0,17	0,10
800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,75	61%	1,33	0,28	0,11
800087636	FUNDIVAL S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,47	50%	1,87	0,18	0,09
800093526	CONFECCIÓN Y CORTE S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,98	84%	8,51	1,58	0,25
800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,39	68%	12,33	0,11	0,03
800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,14	18%	1,52	0,03	0,02
800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,15	60%	1,55	0,17	0,07
800116595	INDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,34	41%	1341,50	0,04	0,02
800128678	CAMINANDO LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	6,59	21%	397835000000000000,00	0,11	0,08
800138743	CONFECCIONES AMAPOLA SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	7,37	127%	3,31	-0,05	0,01
800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,35	69%	1,42	0,32	0,10
800141481	CONFECCIONES MEICY SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,97	58%	1,22	0,15	0,06
800145548	AB SEÑALIZACIÓN SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,36	23%	171529000000000000,00	0,08	0,06
800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,95	20%	2,78	0,19	0,15
800155019	DISEÑOS D COMO LTDA EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	12,25	5%	11,91	0,06	0,06
800156737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,90	20%	455310000000000000,00	0,01	0,01
800157314	CONFECCIONES LUTHIER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,02	36%	484147000000000000,00	0,10	0,06
800177119	ESPUMADOS DEL LITORAL S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,14	50%	-408609000000000000,00	-0,01	0,00
800178040	DUMESA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,24	75%	1,26	0,55	0,14
800186473	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,40	30%	6,89	0,08	0,05
800191042	PECORA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,24	35%	164009300000000000,00	0,20	0,13
800196308	IMAGEN JUNIOR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,19	32%	1,84	0,14	0,10
800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,73	59%	3,43	0,38	0,16
800196659	DISEÑOS STREET FASHION SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,44	44%	-385,50	-0,24	-0,14
800204486	DOTAKONDOR SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,56	51%	7,13	0,49	0,24
800212075	CAMACHO VELEZ S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,19	59%	1,92	0,14	0,06

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

800215634	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,32	41%	12,78	0,48	0,28
800219510	CI CONFECCIONES INDUSTRIALES PARA EXPORTACION SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,10	69%	1,58	0,51	0,16
800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,64	31%	12,38	0,36	0,25
800230322	SHER SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,17	606%	-2,13	0,78	-3,96
800231041	COMERCIAR ARAVI LTDA	G4782 - Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles	5,07	17%	6,27	0,37	0,31
800236421	RAINCO LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	11,84	53%	2,44	0,23	0,11
800238299	SELETTI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,83	38%	6069170000000000000,00	0,19	0,12
800240674	SKY SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,42	72%	1,92	0,64	0,18
800241068	BIOEMPAK SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,49	52%	1,59	0,29	0,14
800248452	CONFECCIONES ZULMY E HIJOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	8,66	17%	428,85	0,05	0,04
800250640	HERVALCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,24	73%	2070460000000000000,00	0,15	0,04
800251496	FENOCOL SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	0,75	65%	1,45	0,21	0,07
802001704	CANADIAN PVC SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,22	26%	9615730000000000000,00	0,21	0,15
802011433	COMERCIALIZADORA POINTER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,86	93%	-4,71	-0,06	0,00
802014042	TCW S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,65	74%	1,09	0,78	0,21
802016645	CREACIONES IRUÑA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	14,00	61%	3,35	0,25	0,10
802020940	DISTRIBUCIONES OMAR ORREGO S A	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,46	76%	0,19	0,01	0,00
804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,39	26%	15,23	0,12	0,09
805006745	MODA ACTUAL S A S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,61	22%	13,38	0,26	0,20
805009200	MAINCO HEALTH CARE SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,24	59%	0,40	0,20	0,08
805013450	FERRESOL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,97	45%	1,91	0,08	0,04
805016873	UNITED SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,48	41%	1654046000000000000,00	0,07	0,04
805016997	CONFECCIONES Y PROMOCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,56	58%	5,29	0,52	0,22
805017633	ANDRES OTALORA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,92	31%	1,75	0,46	0,32
805018905	YUBARTA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	19,82	45%	3,13	0,16	0,09
805021170	AG TEX GROUP S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,46	70%	1,98	0,65	0,20
805021281	CAMISAS BAVARA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,60	34%	9046560000000000000,00	0,52	0,34
805022296	NCS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,50	52%	8388354000000000000,00	0,13	0,06
805024889	JHON KELLY JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,16	62%	2,21	0,19	0,07
805026720	EQUILIBRIUM INTERNATIONAL CORPORATION C.I. LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,09	52%	1328880000000000000,00	0,13	0,06
805027987	DISNATEN SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2,15	65%	2,19	0,22	0,08
805029656	INTERNACIONAL DE SOMBREROS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,38	53%	0,90	0,18	0,09
809009265	CONFECCIONES CARIBEAN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,31	40%	9,06	0,23	0,14
810004818	CONELC SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,29	67%	2,02	0,25	0,08
811004594	TEXMAQUILA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,78	43%	3391740000000000000,00	0,15	0,08
811007678	FELJA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,71	66%	1,45	0,60	0,20
811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,55	58%	2,83	0,68	0,29
811014540	CALCETERIA GLOBAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	6,24	21%	1,33	0,02	0,01
811017639	DOGAMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,85	95%	2,92	0,36	0,02
811021772	SURAMERICANA DE TEXTILES S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,83	62%	1,09	0,40	0,15

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

811024201	GRUPO CARVACARO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,86	18%	1,93	0,06	0,05
811024583	INDUSTRIAS MORARBE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,13	78%	1,91	0,66	0,14
811026142	DISTRIBUIDORA VENUS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,41	69%	9,93	0,20	0,06
811027239	RACKETBALL S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,39	58%	0,57	0,11	0,05
811027757	CI PROMARCAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,80	38%	6832210000000000000,00	0,15	0,09
811028375	FIORY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,94	71%	-6,09	-0,12	-0,03
811029570	CONFECCIONES CALAR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,81	61%	1,14	0,25	0,10
811030174	SODIMCO INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,44	76%	1,03	0,85	0,21
811030654	AYA CORP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,83	32%	15428410000000000000,00	0,08	0,05
811031709	COLORS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,84	37%	2,09	0,10	0,06
811032857	EUROCORSETT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,90	68%	1,46	0,64	0,20
811035161	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL SUAREZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,14	75%	7911700000000000000,00	0,02	0,01
811036719	SERVI AMIGOS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,31	36%	1,37	0,05	0,03
811037164	INDUSTRIAS LELY S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,83	53%	0,76	0,11	0,05
811038011	TRUCCO'S FASHION S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,25	66%	4608120000000000000,00	0,09	0,03
811039003	LUX LABEL S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	5,67	16%	2,95	0,21	0,17
811039981	UNION MEDICAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	6,22	27%	5,26	0,20	0,15
811040672	GUMMYTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,80	35%	1,48	0,14	0,09
811043859	CI PACK BLUE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,36	82%	1,04	0,55	0,10
811045990	CREAJEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,57	73%	3978350000000000000,00	0,11	0,03
811047046	ANKARA FASHIONS S.A.S EN PROCESO DEREORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	16,74	32%	7848700000000000000,00	0,07	0,05
815004125	CONFECCIONES MIDY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,22	76%	1219300000000000000,00	0,30	0,07
816003669	BAHAMON AGUIRRE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,14	19%	1519483000000000000,00	0,47	0,38
816004455	STUDIO 4 SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,02	68%	0,41	0,09	0,03
816007367	CREACIONES JA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,50	55%	5056630000000000000,00	0,20	0,09
816008162	EURO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,57	22%	10,11	0,18	0,14
816008314	CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,64	54%	1969961000000000000,00	0,21	0,10
820000594	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,44	11%	39,01	0,05	0,04
830002645	SHOES CLASS LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	0,19	97%	1977200000000000000,00	0,18	0,01
830011054	CASTILMODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,86	9%	47,51	0,04	0,04
830016029	T-SHIRT LAB SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,17	43%	0,79	0,11	0,07
830026048	PETTACCI S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,21	33%	2703990000000000000,00	0,04	0,02
830026277	UNION PUNTO SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,79	21%	1,47	0,02	0,01
830028302	GADOL CI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,99	52%	1,61	0,20	0,09
830028327	INDUSTRIAS TIZZA GHOST SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,30	89%	4054200000000000000,00	0,31	0,04
830046064	ALMACOR DE COLOMBIA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,81	43%	2,15	0,13	0,08
830055605	GRUPO QUIROMAR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,89	24%	7057040000000000000,00	0,09	0,06
830069862	CI TEXMAN SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	28,02	63%	-1185753000000000000,00	-0,31	-0,11
830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,65	13%	9,14	0,20	0,17
830080489	INTERCOMERCIO JAO SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,47	62%	4133970000000000000,00	0,19	0,07

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

830085497	INDUSTRIAS GOYAINCOL SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	4,48	22%	6,54	0,19	0,15
830088085	TUTTO SPORT SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	0,32	62%	3,75	0,09	0,03
830088552	INTERACTIVE GAME TRADING INC INTERACTIVE GAME TRADING INC	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	93,68	1%	31770000000000000,00	0,00	0,00
830094650	DOTAEXPERTOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,33	40%	4,96	0,22	0,13
830095438	PEPAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,09	91%	-0,53	-0,12	-0,01
830100498	C.I INVERSIONES DERCA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,17	79%	-521950000000000000,00	-0,12	-0,02
830106036	QUEST INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	0,87	193%	3,19	-0,14	0,13
830106416	GRUPO SAKA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,11	73%	1,37	0,51	0,14
830108141	CUPISA COMERCIALIZADORA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,58	46%	1,02	0,11	0,06
830115573	CONFECCIONES AVILTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,10	37%	2,19	0,05	0,03
830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	15,76	32%	1,80	0,22	0,15
830120638	ADVANTE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,51	42%	1,81	0,09	0,05
830121176	MB TECH DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,85	30%	1,67	0,10	0,07
830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	11,04	43%	3,14	0,11	0,06
830132992	MANUFACTURAS CADUGI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	578,77	61%	85680000000000000,00	0,00	0,00
830134492	INDUSTRIA VARBRO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,50	42%	1205111000000000000,00	0,22	0,13
830135173	MANUFACTURAS REYMON SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,14	40%	9,37	0,44	0,26
830135226	CONFECCIONES Y DISEÑOS J. ORTIZ & CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,21	46%	86165300000000000,00	0,13	0,07
830137209	MUNDOVEROLES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,66	42%	3,89	0,19	0,11
830142625	INVERSIONESGOMEZGOME Z	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,96	46%	60513000000000000,00	0,01	0,01
830144607	CYMLAST SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	5,75	40%	10,76	0,44	0,26
830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,06	35%	4,13	0,28	0,19
830510969	COMERCIALIZADORA ZOE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,47	65%	4,96	0,38	0,13
830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,58	56%	5,61	0,47	0,21
860006644	FORMFIT DE COLOMBIA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,30	49%	-0,97	-0,12	-0,06
860008817	MERSEN COLOMBIA S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,92	31%	25549900000000000,00	0,04	0,03
860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. (LEC S.A.) - EN REORGANIZACIÓN	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,64	37%	1,31	0,06	0,04
860023788	COLUMBUS Y CIA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,03	81%	2,11	0,32	0,06
860030568	ZABATA COLOMBIA S.A.S.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	0,41	81%	18312000000000000,00	0,02	0,00
860030640	CI INDUSTRIAS HUMCAR SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,87	58%	0,63	0,25	0,10
860031945	ABC LABORATORIOS SAS EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	4,91	40%	33547000000000000,00	0,08	0,05
860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,52	39%	116781200000000000,00	0,23	0,14
860048371	PROTEINAS Y ENERGETICOS DE COLOMBIA S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,80	48%	5,78	0,33	0,17
860055839	TEJIDOS Y CONFECCIONES CRISTIAN LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,15	26%	-11868700000000000,00	-0,04	-0,03
860062629	ANDIMALLAS Y ANDIMETALES S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,18	32%	1,47	0,07	0,05
860351576	CONFECCIONES TALLER 84 SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,35	33%	39,64	0,31	0,21
860351851	CARACOLITOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,96	26%	1,63	0,14	0,10
860402002	COMBUSTION INGENIEROS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	9,18	57%	31031000000000000,00	0,01	0,00
860402971	LAMYFLEX S.A	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,67	20%	-18,93	-0,01	-0,01

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

860501575	CAVAR S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,66	51%	526806000000000000,00	0,07	0,03
860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,61	67%	1,53	0,28	0,09
860519093	CONFECCIONES LADY MARCEL SA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,49	28%	1409744000000000000,00	0,12	0,08
860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,47	47%	6,31	0,25	0,13
860520334	LUVET SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,29	260%	-42,22	0,21	-0,33
860524216	INDUSTRIAS FREGONA LTDA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	8,84	13%	1,36	0,03	0,03
860525622	SERMETEX SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,24	60%	1007610000000000000,00	0,08	0,03
860525661	SIGRAF SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	5,85	21%	8,16	0,14	0,11
860530263	SUPLIMOS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	6,75	14%	-0,31	-0,09	-0,08
860530570	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,44	23%	386350000000000000,00	0,02	0,02
860600070	DISEÑO FRANCES S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,27	47%	-627477000000000000,00	-0,18	-0,10
890107394	ENSACAR S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	0,87	95%	560570000000000000,00	0,03	0,00
890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,95	44%	2,30	0,25	0,14
890205878	INDUSTRIAS CHICCO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,54	50%	458965000000000000,00	0,18	0,09
890207629	BABYS DRESS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,91	43%	9,25	0,10	0,06
890208220	CABAÑA DEL JEAN LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,33	77%	1,15	0,03	0,01
890212492	PRODITEXCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,67	32%	1,67	0,08	0,05
890312413	DISTRIBUIDORA DANATEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,37	79%	20,67	0,13	0,03
890319791	CI MANUFACTURAS FEMENINAS SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	7,12	55%	-2,54	-0,09	-0,04
890320046	PIETRI SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,03	53%	0,25	0,01	0,01
890326036	METALPLAST LIMITADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,69	47%	1095188000000000000,00	0,40	0,21
890329900	MANUFACTURAS CALIFORNIA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,30	62%	1035190000000000000,00	0,03	0,01
890502709	MANUFACTURAS DE ALUMINIO CUCUTA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	5,87	42%	1,44	0,02	0,01
890503844	TRAPEROS EL MEJOR LIMITADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	25,87	3%	13,41	0,26	0,25
890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,48	36%	2,98	0,15	0,10
890705880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,74	36%	3,26	0,14	0,09
890900062	FABRICA DE BRASSIERES HABY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,86	32%	1,16	0,07	0,04
890900533	INDUBOTON SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	8,49	10%	0,61	0,06	0,05
890902061	IVAN Y JAIRO LOPEZ SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,98	43%	1,49	0,10	0,05
890903991	AGENCIA WELCO LIMITADA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,15	87%	-0,01	0,00	0,00
890903993	AGENCIAS NACIONALES S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,42	55%	2,88	0,18	0,08
890906276	GIOVANNI PIA E HIJOS S.A	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	6,00	3%	2,93	0,01	0,01
890907821	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,31	76%	5695110000000000000,00	0,79	0,19
890908884	LEMUR 700 SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,83	38%	8,93	0,20	0,12
890911898	YOYO S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,43	57%	0,26	0,01	0,01
890913203	PAPELES IMPERMEABLES INDUSTRIALES SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,17	61%	2,00	0,25	0,10
890914048	LAURA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,11	43%	1,88	0,30	0,17
890914314	CONFECCIONES PORKY SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,66	62%	0,51	0,11	0,04
890917324	CREACIONES MONTEBLANCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,04	41%	-1232,94	-0,19	-0,11
890919320	MAYA VILLEGAS S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,93	30%	2,40	0,36	0,26

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

890922014	PLICA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,07	43%	7864570000000000000,00	0,22	0,12
890922038	CODELIN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	10,60	18%	1,36	0,08	0,06
890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,79	67%	0,64	0,26	0,09
890924236	DIVERSAS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,04	29%	5944860000000000000,00	0,25	0,18
890927323	CREAMOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,06	47%	1,08	0,25	0,13
890927404	FIRPLAK SA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	0,98	73%	1,02	0,55	0,15
890934666	CONFECCIONES AVENTURA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,37	69%	1,18	0,43	0,13
890937063	CORTINEROS LIDER S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,29	68%	1,09	0,33	0,11
890937938	ALMARTEX ASOCIADOS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,55	21%	3,43	0,06	0,05
890941386	C.I. SPORT WORLD SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,36	17%	1,03	0,18	0,15
890942319	C.I. DIVERSIFICADORA COMERCIAL S.A. C.I. DIVERCO S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,19	62%	2,16	0,32	0,12
891303520	ALMACEN OLIMPICO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,04	51%	2260810000000000000,00	0,14	0,07
891400819	GUILLERMO PULGARIN S SA EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,54	65%	1,87	0,20	0,07
891401227	INDUSTRIAS SALGARI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,98	54%	-1167600000000000000,00	0,00	0,00
891401345	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES SA EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,08	102%	0,44	-1,98	0,05
891500795	TEXCAUCA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,01	37%	1,74	0,16	0,10
900008219	MORAI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	8,84	11%	6,05	0,11	0,10
900013854	UNIFORMES NACIONALES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,76	90%	1,04	0,76	0,08
900017667	INDUDISE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,97	37%	1684334000000000000,00	0,20	0,13
900021825	INDUALPES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,71	91%	1,17	0,65	0,06
900024397	CREACIONES AMATISS S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,41	70%	1,87	0,37	0,11
900025227	MARRES S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	6,11	16%	3,89	0,22	0,19
900035186	IMPULSADORA DE MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,10	62%	0,80	0,24	0,09
900038620	PRESH TECH SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	5,37	13%	58,84	0,32	0,28
900047444	BODEGA DE MODA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,69	73%	2,39	0,85	0,23
900068476	KARIBIK SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,67	82%	-1586460000000000000,00	-0,06	-0,01
900069455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,29	43%	3614580000000000000,00	0,07	0,04
900071162	TEXTIFULL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,51	65%	3,05	0,47	0,16
900074058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,63	24%	9709300000000000000,00	0,03	0,02
900074364	COMPANIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,02	63%	2,06	0,45	0,17
900085599	INVERSIONES LPA LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,54	19%	2479660000000000000,00	0,04	0,04
900090664	RAMON JARAMILLO E HIJOS Y CIA S.C.A	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,33	68%	5,30	0,16	0,05
900094068	TYH CONFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,64	21%	5,75	0,15	0,11
900094071	J Y G TENNIS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	0,95	72%	1,60	0,44	0,12
900096158	CINCO A GROUP S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,42	40%	1,12	0,68	0,41
900096762	BEKOR SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	44,53	13%	0,80	0,00	0,00
900099279	APLETON S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,17	40%	21,09	0,23	0,14
900102101	ADVANCED PRODUCTS COLOMBIA S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,35	34%	1,83	0,10	0,06
900114943	DOTACIONES SAIF LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,92	21%	1260020000000000000,00	0,06	0,04
900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,05	64%	9156270000000000000,00	0,18	0,07

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

900129938	VERONA GROUP SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,10	75%	1,41	0,89	0,22
900131414	CONSORCIO INDUSTRIAL ALEADOS DEL COBRE S A S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	0,81	60%	-3,55	-2,35	-0,94
900135509	TUBOMAR SA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,27	77%	0,71	0,35	0,08
900136703	CONFECCIONES AGATEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,37	63%	119196000000000000,00	0,07	0,03
900145466	DISTRIBUCIONES ARAMA LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2,28	40%	3638753000000000000,00	0,18	0,11
900149016	YENJHON SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,97	36%	1,81	0,15	0,09
900152985	TEXTILES Y MANUFACTURAS DEL VALLE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,77	52%	1,68	0,06	0,03
900162095	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,61	86%	1,12	1,15	0,16
900166230	OASIS FLORALIFE COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,88	45%	4,96	0,34	0,18
900199139	CONFECCIONES XAIROZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,34	63%	18750000000000000,00	0,02	0,01
900203879	C1 CREACIONES SEGAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,13	52%	1,51	0,38	0,18
900215324	NICHOLLS TACTICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,97	28%	8,80	0,30	0,22
900223824	ESPIRITU URBANO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,18	64%	1,84	0,57	0,20
900249460	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SERVESEG SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,14	59%	1,21	0,14	0,06
900249630	PACIFIC GROUP SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,56	49%	2,13	0,23	0,11
900251584	SOLUCIONES DE IMPRESION CORPORATIVA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	6,66	14%	123810000000000000,00	0,02	0,02
900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,58	42%	3,59	0,15	0,09
900260322	INVERSIONES CENTRO NEGOCIOS TEXTILES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,96	48%	2,19	0,23	0,12
900269796	GRUPO EMPRESARIAL STYLE H S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,70	78%	0,94	0,32	0,07
900279902	MATHAI COLOMBIA S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,59	23%	-21,69	-0,52	-0,40
900285729	USHUAIA JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,81	74%	257774000000000000,00	0,07	0,02
900294174	UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,95	18%	967909000000000000,00	0,15	0,12
900296635	INGESLINGAS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,91	40%	6,07	0,36	0,22
900297787	CI TESCO SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,76	88%	2,46	0,06	0,01
900298605	CONFECCIONES BEMTTO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,28	50%	-4412,14	-0,12	-0,06
900300734	INDUSTRIAS SIGNOS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,57	74%	1,61	0,26	0,07
900301537	EXESS INTERNACIONAL SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,19	80%	-1,52	-0,73	-0,15
900302226	INVERSIONES MARMOL S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,06	61%	1,28	0,29	0,11
900316222	COMPANIA DE PUJAMAS GB SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,78	55%	466790000000000000,00	0,19	0,08
900326935	INVERSIONES KARACE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,99	32%	-85330000000000000,00	0,00	0,00
900328924	ISHAJON SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,66	55%	0,85	0,18	0,08
900330438	JOY STAZ COMPANY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,28	93%	-87469500000000000,00	-1,09	-0,08
900332596	CREACIONES SEX S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,32	78%	1,99	0,44	0,10
900335188	FASHION TOUCH MARTINEZ HERNANDEZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,19	72%	3,27	0,55	0,16
900336436	MODA INFANTIL MEDELLIN S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,76	48%	134362000000000000,00	0,06	0,03
900336558	SCORI JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,22	65%	1,84	0,12	0,04
900338190	CONFECCIONES JHOKER SPORT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,46	84%	2,48	0,69	0,11
900338594	LUCANO DOTACIONES INDUSTRIALES S A S EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,76	71%	2,35	0,29	0,08
900343185	CONFECCIONES Y CREACIONES JAZMIN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,89	49%	4,54	0,24	0,12

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

900343655	GRUPO OCTUS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,40	77%	-0,91	-0,13	-0,03
900347831	MADOCO XXI SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,81	26%	16,48	0,41	0,30
900348860	POETICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,49	75%	1,65	0,45	0,11
900349349	ALIANZA BSH SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,46	59%	21407360000000000000,00	0,37	0,15
900358368	MODA DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,17	49%	1,06	0,32	0,17
900359923	COFFINS S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,11	87%	44016460000000000000,00	1,44	0,19
900360078	COMERCIALIZADORA ESPIDOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,76	73%	13492200000000000000,00	0,29	0,08
900364164	FEMME INTERNATIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,41	168%	-184,92	1,23	-0,84
900367592	EPDM ECOROOFING SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,95	50%	2,75	0,21	0,11
900378202	STEAN S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,64	38%	1,86	0,30	0,19
900380505	EMPAQUES FLEXIBLES DE COLOMBIA S A CON EL NOMBRE ABREVIADO DE EMPAFLEXCO S A EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	8,75	39%	9,44	0,07	0,04
900382664	BELLAMODA JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	31,44	54%	1,14	0,02	0,01
900387360	ESPIRITUS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,29	55%	-0,07	-0,01	0,00
900400222	FLUID CONTAINMENT COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,15	40%	5,21	0,79	0,47
900402221	BIANCHI MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	6,14	5%	-14564500000000000000,00	-0,01	-0,01
900403422	MEDI VARIC PRODUCTS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,20	30%	3,21	0,40	0,28
900415778	MELISSA ESTELA MODA EMPRESARIAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,53	39%	12,50	0,35	0,21
900421337	SARAI CLOTHING SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,26	55%	2,91	0,40	0,18
900422645	DOTOHER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	8,48	70%	31105000000000000000,00	0,03	0,01
900426666	COMERCIALIZADORA MANUTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,31	74%	-54729000000000000000,00	-0,57	-0,15
900430458	CASTRIVILLA SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,72	56%	4,13	0,13	0,06
900431210	SEVEN 7 JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	7,53	7%	3,61	0,14	0,13
900432249	IMPORTILES SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,55	57%	18376970000000000000,00	0,26	0,11
900441209	CREACIONES GUTTIER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,88	68%	11082100000000000000,00	0,25	0,08
900449638	GRUPO SORPRESA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	0,95	47%	7,25	0,18	0,09
900460414	SYVER S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,28	71%	2,31	0,35	0,10
900461923	CI LAIMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,31	40%	0,33	0,05	0,03
900485006	PORTAFOLIO TEXTIL S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	12,51	10%	-1,40	0,00	0,00
900485731	NEXXOS STUDIO NX S SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	7,03	24%	0,85	0,03	0,02
900486370	YOYO S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,36	62%	2,02	0,14	0,06
900499261	COMERCIALIZADORA UP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,72	52%	2,52	0,35	0,17
900506383	SOURCING Y DISEÑO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,14	1244%	-17911200000000000000,00	0,07	-0,82
900507804	MODISIMO SAS EN LIQUIDACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,99	100%	-5,12	2,14	-0,01
900524270	GIRANDELL PROMOTION S A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,31	42%	15,84	0,88	0,51
900524531	INDUSTRIAS MAVILTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,17	55%	1,32	0,24	0,11
900525217	GRUPO EMPRESARIAL LA GRAN FORTALEZA S A S - EN REORGANIZACIÓN	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,26	358%	-15258190000000000000,00	0,21	-0,54
900539446	INVERSIONES ECOTEXTIL S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,28	85%	67207800000000000000,00	0,24	0,04
900553718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,01	53%	2,94	0,28	0,13
900563782	CONFECCIONES ZARATOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,84	61%	2,08	0,25	0,10
900564582	LEANDRUS INTERNATIONAL COMPANY S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,29	71%	1,98	0,17	0,05

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

900569305	CROMATEX TEXTILES COLORES Y DISEÑO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,39	48%	6,68	0,37	0,19
900583497	INDUSTRIAS DIYON'S S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,67	42%	3,73	0,35	0,20
900586774	BRIO IN S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,24	44%	5696770000000000000,00	0,15	0,09
900587259	VELAS Y VELONES SAN JORGE S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,20	35%	2,64	0,33	0,22
900606638	DUNNINGTON CORPORATION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,16	41%	-12451130000000000000,00	-0,49	-0,29
900608991	TSHIRT GROUP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,78	42%	3,43	0,44	0,25
900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,35	62%	2,55	0,40	0,15
900627833	LOUIS BARTON ZONA FRANCA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,79	36%	20211580000000000000,00	0,18	0,11
900648300	PRICAP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,06	39%	3,39	0,31	0,19
900660546	POLYREC SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	0,98	41%	8981650000000000000,00	0,28	0,16
900675626	CLASSIC JEANS SHOPS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,90	75%	-0,05	-0,02	-0,01
900688430	MANUFACTURAS 3G SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,72	130%	0,00	0,00	0,00
900688459	GRUPO EMPRESARIAL 3G SAS GRUPO EMPRESARIAL 3G SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,52	103%	-7605700000000000000,00	3,00	-0,10
900701399	CONFECCIONES CABEGU SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,48	63%	2,34	0,56	0,21
900716155	NEARCHIMICA AMERICA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	5,25	80%	1,64	0,51	0,10
900738933	RANKING SPORT SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,45	67%	2,62	0,33	0,11
900775394	GLOBALFLEX COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,48	65%	2,31	0,78	0,28
900781148	AXEN PRO GROUP S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,46	76%	-7224690000000000000,00	-0,10	-0,02
900813416	BALLEN TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,29	85%	-2,23	-0,89	-0,13
900838631	INVERSIONES BLUCHER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	6,90	48%	8758600000000000000,00	0,11	0,06
900874658	FULLPACK SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,20	494%	-7105650000000000000,00	0,52	-2,05
900878886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,49	64%	3,97	0,24	0,09
900909853	ALBERTINI KALOR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,46	55%	4,64	0,30	0,13
900994118	TERMIJEANS SERVICIO DE TERMINACION SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,09	147%	-8,47	3,23	-1,50
901014939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,96	34%	2497275000000000000,00	0,51	0,34
901035279	MUJER LATINA DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,14	26%	362,55	0,68	0,50
901044744	PROVISION Y BENDICION PROVISION Y BENDICION	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	3,16	32%	10,15	0,34	0,23
901044779	ANNMICHELL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,61	86%	1,90	0,65	0,09
901046237	DYBALA HOLDINGS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,10	91%	0,53	0,09	0,01
901065093	KOKO FASHION SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,40	257%	-6,13	0,27	-0,42
901069901	DOHA MANNEQUIN & DECORATION S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	3,67	68%	-1925950000000000000,00	-0,38	-0,12
901070172	CONFECCIONES ZAREY COLOMBIA SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,63	70%	-3757300000000000000,00	-0,10	-0,03
901078485	STG GROUP SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,21	76%	0,23	0,01	0,00
901085419	GRUPO CARIBE TEXTIL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,28	86%	12,82	0,40	0,06
901106317	ASICS COLOMBIA SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	1,50	66%	20,64	0,60	0,20
901146563	GRUPO AVALON JEANS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,09	88%	4,03	0,44	0,05
901168305	LADECA FIGURACION S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,19	41%	-7893440000000000000,00	-0,11	-0,07
901171677	OM LIFE COMERCIALIZADORA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,34	62%	7,78	0,60	0,22
901230962	MANUFACTURAS KARACE S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,00	76%	-1563530000000000000,00	-0,15	-0,04
901241784	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN RECUBRIMIENTO S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	2,50	40%	0,78	0,08	0,05

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



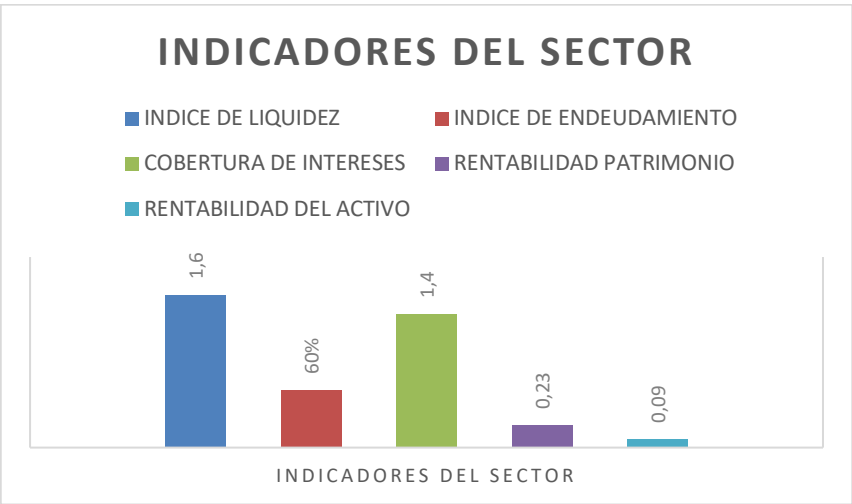
SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ”.

901250185	DISEÑOS TRIBUTO COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,89	25%	6,50	0,55	0,41
901303035	GENERAC COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1,70	103%	-13,56	6,88	-0,22
901321246	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA COMUSA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,09	109%	-24,53	6,86	-0,59
901327827	ZOE COMPANY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,36	71%	10,94	0,44	0,13
901367620	CREARTE BY CONFECCIONARTE S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,00	48%	2,08	0,28	0,15

Por lo anterior se conformidad con los códigos CIU se encuentran registradas 427 empresas, a nivel nacional, de las cuales se obtuvo la información financiera para los indicadores del proceso.

INDICADOR	INDICADORES DEL SECTOR	PROMEDIO DEL SECTOR	METRICAS			INDICADORES
			MAXIMO	MINIMO	MEDIANA	
INDICE DE LIQUIDEZ	1,6	4,94	4,94	1,6	3,27	1,6
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	60%	59%	59%	60%	60%	60%
COBERTURA DE INTERESES	1,4	1,9	1,9	1,4	1,65	1,4
RENTABILIDAD PATRIMONIO	0,23	0,25	0,25	0,23	0,24	0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,09	0,06	0,09	0,06	0,08	0,06
MUESTRA	427	427				

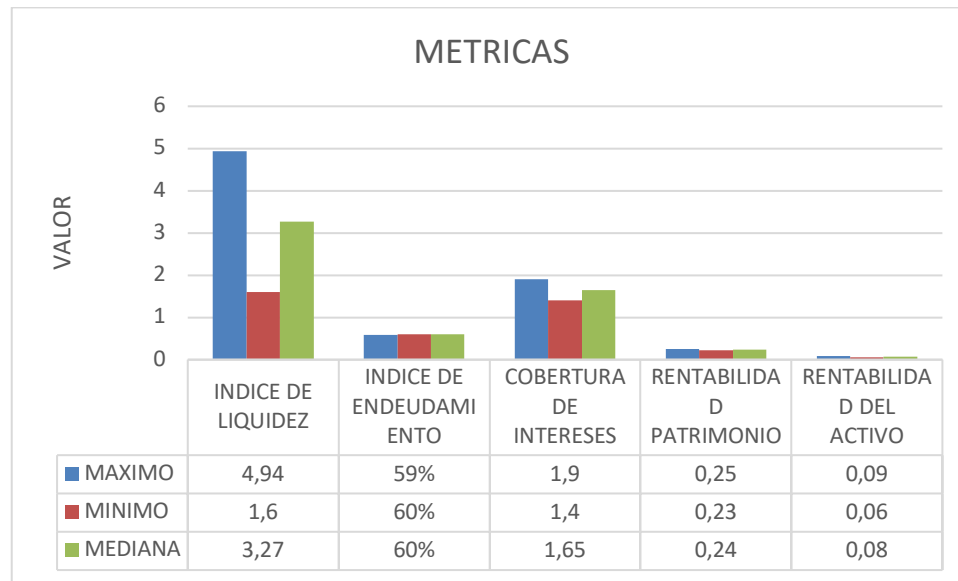


PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



NOTA: Una vez realizado el análisis de los indicadores financieros se evidencia que teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, de Colombia Compra Eficiente:

“En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación”.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector a desarrollar dicho proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación que dispone “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes.

La Entidad efectúa el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el pliego de condiciones. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la entidad de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 determinando los indicadores que más se ajustan a la pluralidad de oferentes, así:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA			
Indicadores de capacidad financiera			
INDICADOR	PORCENTAJE SOLICITADO	FORMULA	DESCRIPCIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual (≥) a 1.6	ACTIVO CORRIENTE /	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

PATRIA HONOR LEALTAD

		PASIVO CORRIENTE	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual ($\leq$) al 60%	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ($>$) al 1.4	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. NOTA: Cuando algún indicador resulte indeterminado este se calificará como CUMPLE.
CAPITAL DE TRABAJO	Deber ser mayor o igual a 100% del presupuesto asignado	Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto asignado. En el caso de oferentes en unión temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.
Indicadores de capacidad organizacional			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual ($>$) al 0.23	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual ($>$) al 0.06	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural			

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE CON ANTIGÜEDAD MENOR A SEIS **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES.			
Indicadores de capacidad financiera			
INDICADOR	PORCENTAJE SOLICITADO	FORMULA	DESCRIPCIÓN
CAPITAL DE TRABAJO	Deber ser mayor o igual a 80% del presupuesto asignado	ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE	El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 80% del presupuesto asignado. En el caso de oferentes en unión temporal o consorcio, el

PATRIA HONOR LEALTAD

			capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.
NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural			

NOTA: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces o la persona natural según corresponda, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte de acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

EVALUACION ECONOMICA (EVALUACION DE PRECIOS)

a) Oferta en la plataforma SECOP II.

Cuando EL M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en la “Valoración de la Propuesta Económica” y/o “lista de precios” SECOP II.

Nota: Los oferentes deberán certificar mediante documento suscrito por el representante legal el compromiso de que la oferta presentada y que durante su participación en el evento de subasta los precios ofertados se encuentran ajustados a las condiciones del mercado y que en ningún caso serán precios artificialmente bajos (sin sustento legal), de conformidad con lo establecido en el decreto 1082:

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es sobre el precio al finalizar el evento de subasta.

Las ofertas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros serán las habilitadas para participar en la subasta inversa, para lo cual aplicable **sobre el precio obtenido al final de la misma.**

EVALUACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la “Valoración de la propuesta Económica y/o lista de precios”, diligenciado en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II, los valores no podrán ser superiores al precio unitario de referencia antes o después de IVA.

12. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad en la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA:

CONCEPTO	VERIFICACION
VERIFICACION ASPECTOS JURIDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION ASPECTOS TECNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE

13. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en atención a lo consagrado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la Entidad Estatal utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia y un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para acreditar este requisito el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 2.1 Mujer cabeza de familia: Conforme lo establece el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993: “La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.”

Conforme lo anterior, la proponente persona natural deberá aportar la declaración ante el notario en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia.

PATRIA HONOR LEALTAD

- 2.2** Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: Conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008: “Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales.”. Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas – La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. Las autoridades competentes mencionadas con anterioridad deben «[...] remitir todos los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación para efectos de la investigación del delito de violencia intrafamiliar y posibles delitos conexos», según lo determina el parágrafo 3 del artículo 17 de la referida Ley. En consecuencia, no basta la copia de la denuncia en la Fiscalía para acreditar que se es víctima de violencia intrafamiliar, pues se requiere la providencia que establezca la medida de protección procedente.

Por lo tanto, el proponente persona natural deberá aportar la medida de protección expedida por la autoridad competente en los términos que contempla la Ley 1257 de 2008.

- 2.3** Para el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos numerales anteriores.

Para el proponente plural cada uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos anteriormente enunciados según corresponda (persona natural o persona jurídica).

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos **datos sensibles**, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- 3.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Con el fin de verificar esta condición, el proponente singular y el o los proponentes que integran el Consorcio o Unión Temporal que pretendan demostrar esa condición (nómina en condición de discapacidad) deberán presentar en el momento del cierre del proceso junto con los documentos de la propuesta una Certificación

expedida por la Oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona en la cual se acrediten estas circunstancias.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Para efectos de este numeral, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

PATRIA HONOR LEALTAD

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Nota: Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para acreditar este requisito el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

6.1 El proponente persona natural deberá aportar: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

6.2 Para el caso de la persona jurídica el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del numeral anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el

representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Nota: Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate"

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para efectos de este numeral, la acreditación de las condiciones anteriormente señaladas, se verificarán con los documentos exigidos para cada condición de acuerdo con los numerales anteriores. En lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, estos serán verificados a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad.

Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, según corresponda son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Nota: Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Esta situación se verificará con la Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste la calidad de Mipyme y que esta tiene el tamaño empresarial establecido, de conformidad con la Ley, lo cual debe ser concordante con la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual debe adjuntar.

Así mismo la calidad de Cooperativa o Asociación Mutua, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda.

En caso de proponente plural todos sus integrantes deben anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación y se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

PATRIA HONOR LEALTAD

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Esta situación se verificará con la Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste la calidad de micro y/o pequeñas empresas y que esta tiene el tamaño empresarial establecido, de conformidad con la Ley, lo cual debe ser concordante con la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual debe adjuntar.

Así mismo la calidad de Cooperativa o Asociación Mutua, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo.
2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta, y
3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de

PATRIA HONOR LEALTAD

aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o mediana

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente». Según los artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019, corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral

12. Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. El CENAC DE PERSONAL, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

Nota 1. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PATRIA HONOR LEALTAD

Nota 2: Para la acreditación de su condición de Mipyme nacional (artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015), el proponente debe allegar con la propuesta un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

En la certificación que se allegue, se deberá acreditar si la persona natural o jurídica cumple con la condición de Mipyme lo cual se deberá hacer conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004.

Nota 3: La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que se presenten durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucren en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

RIESGOS JURIDICOS

Nº	1	2	3	
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGO DERIVADO DE QUE LOS PROPONENTES NO TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA	FALTA DE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN LEGAL	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS POR RAZONES NO	EXPEDICION DE DECRETOS QUE RESTRINGEN LA LIBRE CIRCULACION POR EL TERRITORIO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

		PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		IMPUTABLES A LAS PARTES.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INHABILIDAD DE LOS OFERENTES	LA SUSCRIPCIÓN NO DEL CONTRATO	GENERACIÓN DE PRÓRROGAS Y ENTORPECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD	RETRASO EN LAS ENTREGAS
PROBABILIDAD		3	1	3	2
IMPACTO		3	1	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	2	5	5
CATEGORÍA		ALTO	BAJO	MEDIO	MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100%A LOS OFERENTES	100% PROPONENTE	CONTRATISTA 50%, CONTRATANTE 50%	CONTRATISTA 50%, CONTRATANTE 50%
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTEN OFERTAS.	SOLICITARLE AL PROPONENTE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA.	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PREVEER LA EXISTENCIA DESDE EL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO	EN EL MOMENTO DE EVALUAR EL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACION DE LA OFERTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE EL TÉRMINO DE EVALUACIÓN.	HASTA ANTES DE LA ADJUDICACIÓN	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.	SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ABASTECIMIENTO O CONSTANTE
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	MENSUALMENTE	SEMANAL

RIESGOS TECNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Equipos humanos o técnicos insuficientes.	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega de los bienes .	El no cumplimiento de las especificaciones mínimas establecidas por la Entidad del vestuario y calzado por parte del contratista	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento o parálisis del contrato.	Incumplimiento o parálisis del contrato.	Incumplimiento e inicio debido proceso	Incumplimiento o parálisis del contrato.
PROBABILIDAD	3	3	3	3
IMPACTO	5	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	8	8	8
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	El supervisor - interventor, realizará revisión mensual del informe de alimentos canjeados por los participantes y de ser encontrados, señalará el descuento correspondiente que el MDN-EJCNAL-DIFAB debe realizar por concepto de alimentos que no se encuentran en la lista permitida; dejando el reporte en los informes de seguimiento y ejecución.	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista verificando que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en la pliego de condiciones - debido proceso.	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso.
IMPACTO DESPUÉS DEL	PROBABILIDAD	2	2	2
	IMPACTO	3	4	4

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

TRATAMIENTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	8	8	8	8
	CATEGORÍA	Riesgo extremo	Riesgo extremo	Riesgo extremo	Riesgo alto
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Fecha de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

RIESGOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

Nº	1	2	3	4
CLASE	General	General	General	Específico
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Externo
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	R. Financiero	R. Económico	R. Económico	R. Económico
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	El contratista debe al momento de presentar su oferta, tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que regirán la contratación. Los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes.	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia (PRECIO DEL DÓLAR O LAS CONDICIONES FISCALES), Esta variable debe ser contemplada y prevista de acuerdo a la situación en el momento en el cual el contratista presenta su oferta, pero proyectada al momento en el cual se va a ejecutar el contrato.	Alza inesperada del valor contractual de algún insumo utilizado, para el cumplimiento del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento de obligaciones contractuales en el contrato. Iniciación debido proceso (Efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)			
PROBABILIDAD	3	1	8	8
IMPACTO	4	5	7	7
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	8	8
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo ALTO	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% al contratista	100% al contratista	100% contratista	100% contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual. El supervisor debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	Debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que son precios ofertados por el contratista de acuerdo a su análisis de precios unitarios. En caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos que ocurran.
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor del contrato.			
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción del contrato y liquidación del mismo			
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	En la suscripción de los informes de supervisión		
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Mensuales o como lo indique cronograma		

15. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-CENAC PERSONAL teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de

PATRIA HONOR LEALTAD

	suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y seis meses (06) más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis meses (06) más.

ADICIONALMENTE EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL .

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL . para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

16. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

16.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 13 de diciembre de 2024, a partir de la suscripción del contrato, y cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento). Sin perjuicio de que el contratista (s) de cumplimiento al cronograma de entregas de cada elemento en particular el cual no supera los (5) días hábiles a partir del requerimiento del supervisor del contrato.

16.2 LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES

Los elementos adquiridos en el presente proceso, serán entregados previa coordinación con el supervisor de

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

contrato, en cada uno de los Centros Recreacionales y Sedes Habitacionales ubicados a nivel nacional, tal y como se relaciona a continuación.

- **DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR – COPER :**
Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá D.C.
- **SEDE HABITACIONAL CRISTOBAL COLÓN:**
Esta sede se encuentra ubicada en la Cra. 9 N°103-35 Guardia Escuela Superior de Guerra.
Bogotá D.C.
- **SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA:**
Esta sede se encuentra ubicada en la Cra. 7 N°102-51 Guardia Escuela de Infantería.
Bogotá D.C.
- **SEDE CENTRO RECREACIONAL SAN JOSÉ:**
Batallón Cisneros vereda la Ceiba Pueblo Tapado, Montenegro
Quindío.
- **SEDE CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO:**
Carrera 4ta vía al Rodadero dentro de las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 "General José María Córdova"
Santa Marta
- **SEDE CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIÁN:**
Kilómetro 1 vía
Mariquita Tolima
- **CENTRO RECREACIONAL VILLA DE LEYVA:**
Este centro se encuentra ubicado en kilómetro 1 vía arcabuco
Villa de Leyva Boyacá.
- **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**
Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá DC.
- **DIRECCIÓN DE PERSONAL**
Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá DC.
- **DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO**
Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá DC.
- **DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO**

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

Carrera 7 No 52-48 Chapinero
Bogotá DC

Av. Centenario #25 Norte 00
Batallón No 8 Cacique Calarcá
Armenia Quindío

- **DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO**

Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá DC.

- **DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS**

Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá DC.

- **DIRECCIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR**

Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá DC.

- **COMANDO DE PERSONAL**

Edificio Comando de Personal- Instalaciones del Almacén General
Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda
Bogotá DC.

16.3 VALOR

El valor del contrato será por el valor total del presupuesto y se ejecutará con el valor al finalizar la subasta inversa y hasta el valor total definido por el presupuesto.

16.5 FORMA DE PAGO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL cancelará el valor del contrato resultante mediante **UN UNICO PAGO POR LOTE**, de acuerdo al recibo a satisfacción, teniendo en cuenta los valores ofertados y adjudicados dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" de acuerdo al recibo a satisfacción de los Bienes por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a la presentación de la facturación causada, recepciones a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Factura con los impuestos que aplican.
2. Acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - CENAC PERSONAL, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, un representante del Contratista.

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

3. Entrada al Almacén, cuando aplique.
4. Informe de supervisión.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
6. Presentación de factura en Original, (Deberá presentar facturación electrónica de estar obligado), de conformidad con la resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020. Así mismo deberá cargar los documentos soporte del pago por la sección "ejecución" en la plataforma del SECOP II
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Notas para la presentación de factura electrónica (Circular externa 020 del 12 de abril de 2021 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público):

- Los proveedores y contratistas que son persona natural al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
- Es importante que los proveedores y contratistas sepan que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.
- Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

INFORMACION A TENER EN CUENTA POR EL PROVEEDOR

Datos del Emisor		Nit del Emisor:	Razón Social:	
Nombre Comercial				
Tipo de Contribuyente	Persona Natural	Dirección		TV 60 119
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Departamento		Bogotá
Actividad Económica Principal	6201	Correo		correo_emisor@gmail.com
Tipo Responsabilidad	O-48	Municipio		Bogotá, D.C.
		Teléfono		7593590

Representación Gráfica			
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA			
Datos del Documento		Número de Factura: SLBG-11	Código Único de Factura - CUFE: 46c284fc8f37d6f48c9b46087cc497c85ae0ca0e00121abaa27b14b6ac92ab0c58bc1e814b0e2bfe5bb411ab3e79f595
Fecha de Emisión	02/03/2021	Fecha de Vencimiento	02/03/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	SLBG
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Débito Ahorro
Tipo de Entrega			

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.C.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	Telefono	
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

Notas Finales Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato # \$13-01-01-000; Contrato Numero 78; Correo.Supervisor@entidad.gov.co# \$
--

Correo: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto:
15-01-03-85;contrato#XXX;cenacper.facturacion@buzonejercito.mil.co

ADJUNTO:
CARPETA

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
..			Carpeta de archivos		
E5470760763.pdf	408.506	248.190	Adobe Acrobat Do...	29/05/2021 6:2...	15933298
E5470760763.xml	38.219	10.209	Documento XML	29/05/2021 6:2...	51947249

Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor.

16.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta **cuatro meses** después de vencido el plazo de ejecución.

16.6 MONEDA DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso se pagará en PESOS COLOMBIANOS

16.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las partes se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

GENERALES

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe el CENAC PERSONAL.
8. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los elementos entregados.
9. Poner en conocimiento del CENAC PERSONAL cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
10. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
11. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que se requieren.
12. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, y ambientales presentadas en la propuesta.
13. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CENAC PERSONAL, a través del supervisor del contrato.
15. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
17. Efectuar la entrega de los elementos de manera eficiente de acuerdo a la propuesta presentada.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CENAC PERSONAL, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
20. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

ESPECÍFICAS

1. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por parte del supervisor del contrato.
3. Garantizar que la totalidad de los bienes a entregar serán nuevos, originales, de primera calidad, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas, aspectos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato. En caso de observarse mala calidad de los elementos o productos, o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en las especificaciones técnicas requeridas, el futuro contratista deberá reemplazarlo en el plazo que, para el efecto, determine el supervisor del contrato.
4. La Entrega de los elementos debe estar necesariamente precedido de la solicitud debidamente firmada por el supervisor del contrato, en la cual serán señaladas las cantidades y especificaciones de los elementos a proveer. Por lo cual, ningún funcionario está facultado para realizar pedidos a nombre del CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL, de presentarse suministros sin el lleno de estas exigencias por parte del

PATRIA HONOR LEALTAD

- contratista, el CENACA ESPECIALIZADO DE PERSONAL queda exonerado de toda responsabilidad, así como del pago de los mismos.
5. Garantizar la entrega de los elementos dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al requerimiento de acuerdo a las especificaciones y cantidades totales solicitados por el supervisor.
 6. Entregar los elementos objeto del presente contrato y dentro del término fijado en el numeral anterior, en el lugar establecido por el supervisor del contrato, de acuerdo con Contrato, a través de su funcionario quien será el responsable de todos los trámites administrativos sin cargo adicional al CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL y con presencia y visto bueno del supervisor.
 7. Entregar los bienes objeto del presente contrato libre de faltantes, por lo tanto, debe realizar en las cantidades y medidas solicitadas libres de desperfectos y averías.
 8. El contratista deberá asumir los costos correspondientes del traslado de los elementos hasta los almacenes identificados en el lugar de entrega de los bienes establecidos en el del presente proceso, la entrega de los elementos se llevaran a cabo en los lugares de entrega
 9. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, los bienes dentro de la oportunidad que establezca la ENTIDAD, cuando estos presenten defectos en su fabricación, definición técnica, componentes ofertados, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, en un tiempo no mayor TRES (3) días hábiles de informada la novedad por parte del supervisor del contrato.
 10. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía y término de la respuesta de la misma.
 11. Informar a tiempo al supervisor del contrato de acuerdo a cada fecha de entrega, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento del mismo.
 12. Mantener y garantizar el precio de los bienes objeto del contrato durante toda su ejecución.
 13. Presentar la correspondiente factura de los elementos suministrados para cada pago.
 14. El contratista deberá contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, indicando su número de contacto, ubicación y correo electrónico.
 15. El contratista, dentro de los 4 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato deberá proporcionar al supervisor del contrato en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato así:
 - ✓ Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.
 - ✓ Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
 - ✓ Ficha técnica del bien otorgado por el fabricante // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
 - ✓ Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
 - ✓ Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
 - ✓ Caducidad del bien a suministrarse // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
 - ✓ Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Para lo anterior, se adjuntará al presente proceso Formato en Excel denominado "ANEXO FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN, con el fin de ser publicitado a los interesados y el cual

PATRIA HONOR LEALTAD

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL ".

tendrá connotación de obligación de carácter contractual para las partes intervinientes en el proceso (Contratista, Supervisor del Contrato y Cenac de Personal)

[illegible]

Figura CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN.

El Supervisor del Contrato, una vez recibido el Formato “CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN” deberá adjuntarlo mediante informe de supervisión , a la CENAC DE PERSONAL (Sección de Facturación), quien verificará el cumplimiento, con el fin de proceder al pago. Por último el CENAC enviará esta información a la DIATE.

19. El contratista debe presentar a los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato muestra de los elementos que va a entregar, con el fin de ser avalado por el comité técnico y el supervisor del contrato, en caso de que esta muestra no cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas se solicitará el cambio y una vez aprobado el elemento este queda como contra muestra para verificar el saldo de los elementos a entregar.
21. El contratista debe adjuntar al momento de la entrega de los bienes la certificación debidamente suscrita donde conste que cada uno de los elementos ofertados cumple con las especificaciones y normas técnicas exigidas.
22. Una vez adjudicado el proceso y en coordinación con el supervisor, el contratista deberá suministrar las tallas que le sean requeridas para los elementos que tengan esa condición de uso y conforme a las cantidades adjudicadas.
23. Las demás que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato.

SST:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos de la Ley 828 de 2003.
2. Informar oportunamente acerca de actos y condiciones inseguras, ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que se ejerzan las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
3. Realizar el respectivo reporte ante su ARL y la investigación de los accidentes y enfermedades laborales que puedan suceder durante la vigencia del contrato, así como la notificación de estos al supervisor del contrato.
4. Garantizar que todo el personal encargado de la entrega de los elementos cuente con los elementos de protección personal y equipos de seguridad necesarios para lo cual asumirá su costo, asegurando su buen funcionamiento y que estén dentro de su vida útil.
5. El contratista debe identificar situaciones de seguridad a las que sean vulnerables, evaluarlas y definir planes de acción con procedimientos establecidos para la atención de estas situaciones de emergencia.
6. Hacerse responsable de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que pueda sufrir su personal, contratistas y terceros, como resultado de la negligencia o descuido de tomar las medidas de seguridad necesarias en las áreas de trabajo o intervención, por consiguiente, todas indemnizaciones serán por cuenta del contratista.

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

7. Procurar la adecuada señalización y demarcación de las áreas de descargue, entendiéndose la señalización como el conjunto de estímulos que condicionan la acción de la persona que la recibe, cuyo objetivo es llamar la atención rápida hacia los objetos o situaciones que puedan afectar la integridad física de las personas y demás elementos de trabajo; Y Demarcación como la delimitación de sitios de trabajo para condicionar a las personas.

MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los bienes requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión general del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

17. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido por el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código CCE-EICP-MA-04, VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Documentos del Ministerio de Comercio para la verificación del valor de los umbrales:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL", hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional.

ACUERDO COMERCIAL		PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Alianza Pacífico	Chile	30 días	10 días	10 días
	México			
	Perú			
Canadá		30 días	10 días	10 días

PATRIA HONOR LEALTAD

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

Chile		10 días	10 días	10 días
Corea		30 días	13 días	10 días
Costa Rica		30 días	10 días	10 días
Estados Unidos		30 días	10 días	10 días
México		40 días	N/A	25 días
Triángulo Norte	El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
	Guatemala			
	Honduras			
Unión Europea		30 días	10 días	10 días
Comunidad Andina de Naciones		No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC*		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	NO	SI
	Guatemala	SI	SI		NO	SI
	Honduras	SI	NO		NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	S/I	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	S/I	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	N/A	N/A	NO	SI

CONCLUSIONES

- Excepciones: Para el presente proceso por la cuantía del proceso puede que se limite a Mipymes; sin embargo por ser proyecto de pliego esta excepción no esta contemplada en esta etapa.
- El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos, como entidad estatal nacional.
- Se toma plazo mínimo 25 días, por cuanto el acuerdo con México Triángulo tiene plazo mínimo de 25 días contado a partir de la publicación del aviso de convocatoria. Así mismo, la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones el cual se encuentra publicado desde el 30 de enero de

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 198 -CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA, PERTENECIENTE AL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL".

2024.

- La Entidad Estatal debe dar a los bienes y/o servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones –CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los bienes y/o servicios colombianos.

Links consultados en Colombia Compra Eficiente para realizar el anterior análisis:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

Plazos PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en los procesos de contratación, numeral 2 Plazos ". Los acuerdos comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la entidad estatal adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y cuando la información del proceso de contratación haya sido publicada en el Plan anual de Adquisiciones

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual fue publicado en el SECOP y de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contado a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

18. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará POR LOTE, a aquella oferta que se encuentre habilitada jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con la oferta presentada, con el ajuste de precio de cada uno de los elementos ofertados por el proponente adjudicatario de conformidad con el % total que este haya aplicado en la subasta inversa electrónica, hasta por la totalidad del valor del CDP para el presente proceso.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa la realización de la subasta inversa y recomendación del comité de adquisiciones, de conformidad con el resultado de la subasta inversa.

La terminación de la subasta se dará de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un periodo para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos."

La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo indicado en el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II. Luego de surtirse el PROCEDIMIENTO PARA SUBASTA INVERSA. ELECTRONICA.

19. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. Plan de Necesidades
2. CDP
3. Solicitud de cotizaciones, y el respectivo aval técnico.
4. Cotizaciones
5. Aval técnico de Cotizaciones
6. Especificaciones técnicas aprobadas (NORMAS TÉCNICAS O ESPECIFICACIONES)

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejército.mil.co



SC8310-1

Original debidamente firmado

Teniente Coronel HAROLD SEXTON SCHMIDT GALLEGO
Subdirector Dirección de Familia y Bienestar del Ejército
Gerente de Proyecto

COMITÉS ESTRUCTURADORES:

AA12. MYRIAM PIÑEROS RODRÍGUEZ
Comité Técnico Estructurador

SS. MULATO LUCUMI EDUARD
Comité Técnico Estructurador

SS. LUIS DELGADO CORONADO
Comité Técnico Estructurador

SV. BARRERA HUERTAS DANIEL F.
Comité Técnico Estructurador

SV. LINA MARTÍNEZ CASTIBLANCO
Comité Técnico Estructurador

SV. PALMA LÓPEZ LUIS ALFONSO
Comité Técnico Estructurador

SV. PIÑEROS TORRES JAQUELINE
Comité Técnico Estructurador

SV. WILSON BONILLA LOPEZ
Comité Técnico Estructurador

CT. GUSTAVO MORENO PIMIENTA
Comité Técnico Estructurador

PS DANIEL RIVERA CANCHILA
Comité Económico Estructurador

PS ANDERSON FORERO LOPEZ
Comité Jurídico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD